

Jueves 16 de abril de 2015

N° 8771

Acta de la sesión ordinaria número 8771, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 16 de abril de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Barrantes Muñoz comunicó que retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado de esta acta.

ARTICULO 2°

Se somete a aprobación la agenda distribuida para esta fecha.

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 3°

Meditación a cargo del Director Devandas Brenes.

El Director Devandas Brenes comenta que la meditación la tituló “Repartir el Plan de Manera Equitativa” y la introduce con una cita bíblica, procede a leerla: “y al crecer cada vez la iniquidad y la caridad de la mayoría, se enfriará pero el que perseverare hasta el fin ese se salvará. San Mateo 24:13-13”. Además, señala que ayer en el Seminario sobre Pensiones, recordó la escena de una película que presenta, a un grupo de presos políticos a cuyo líder por un afán perverso, se le entrega un bollo de pan y como convierten aquella trampa, en un hermoso gesto de solidaridad. Alrededor de la mesa parten el pan de manera meticulosa, para que cada uno reciba la misma minúscula porción, más cuando terminan de partirlo, vuelven sus ojos a uno de ellos que estaba en condición de inanición y, sin decir una palabra, acuerdan entregarle doble ración. Esa escena le enseñó cómo es que se debe construir humanidad, producir el pan para repartirlo con equidad, entendiendo por equidad darle más a quien más necesita. Sin embargo, le produce tristeza constatar que en la sociedad, hay quienes están haciendo lo contrario. El pan que entre todas y todos se produce, se reparte de manera desigual y quienes menos necesitan, se quedan con la mayor tajada. La desigual acumulación de la riqueza socialmente producida, acumula también de manera desigual, el poder de decidir continuar repartiendo el pan, de manera cada vez más desigual. Un camino que no conduce a construir humanidad sino a destruirla. La razón de ser de la vida. El imperativo que debe guiar las decisiones que se toman, es en términos de que hay que nacer, vivir y morir con dignidad. Cumplir este imperativo impone también respetar, impulsar una sana relación biológica entre el

individuo y la sociedad. Se trata de un equilibrio dinámico y, por lo tanto, de una búsqueda permanente. Hay que recordar la sana lección del cura y del sacristán, sobre donde colocar las candelas, “ni tan cerca que queme al santo ni tan largo que no lo alumbré”. Todo individuo, organización específica, empresa y grupo social, tiene el derecho de defender sus intereses y así se debe aceptar, pero ninguna persona debe tener el derecho de imponer sus intereses. La imposición de una inequitativa distribución del pan, por los sectores más ricos, es un hecho violento y es el germen de la violencia social, en sus diversas manifestaciones. No se puede lograr una sociedad equitativa sino es sobre la base del más amplio, serio y cuidadoso diálogo social. Esa es la función de la democracia. Una democracia sustentada en la inequidad, se convierte en una caricatura o en una estatua. Aprendió mucho en el seminario sobre pensiones y le parece que se debe felicitar, por esa iniciativa y de manera particular, extender esa felicitación y el agradecimiento a las funcionarias y funcionarios de la Gerencia de Pensiones. Aprendió que se debe aprender mucho de las experiencias de otros pueblos, pero también que los costarricenses tienen mucho que enseñar. Les enseñaron que los estudios actuariales, se basan en variables socioeconómicas que, afortunadamente, tienen la mala costumbre de obedecer a su nombre y variar de manera permanente. Por tanto, esos estudios son guías para la toma de decisiones, no “camisas de fuerza” y las decisiones deben ser producto del diálogo social, así se hizo la última reforma al Sistema de Pensiones y así se debe hacer su revisión, tarea que dicho sea de paso, debe ser también permanente. La Pensiones de la Caja no se pueden determinar como un hecho aislado, no solo porque forman parte de un Sistema Nacional de Pensiones, si no y sobre todo porque se deben considerar, un complemento de una serie de políticas públicas y de compromisos individuales, que se deben desarrollar durante toda la vida de las personas. La Caja debe ser más creativa, en ayudar a las personas a generar una vejez digna y debe contribuir de manera más proactiva, a impulsar el desarrollo de políticas públicas y de comportamientos individuales que en coordinación, permitan a las personas llegar a la vejez con los problemas fundamentales resueltos, viviendo con dignidad, sin olvidar jamás “que no solo de pan vive el hombre”.

ARTICULO 4°

Se somete a revisión y **se aprueba** el acta de la sesión número 8763.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; la doctora Anabelle María Somarribas Meza, y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesoras de la Gerencia Médica.

Ingresa al salón de sesiones el licenciado Juan Luis Bermúdez Madriz, Asesor de la Presidencia Ejecutiva.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 5°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 6°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 7°

A las trece horas con cuarenta y tres minutos se celebra la asamblea número 62 de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS S. A.), cuyo propósito es el nombramiento del Vocal seis, con lo cual se conformaría la totalidad de la Junta Directiva de la OPC CCSS S. A.

La señora Presidenta Ejecutiva propone a la licenciada Cinthya Mena Young como Vocal seis de la OPC CCSS S. A. y se refiere a los datos contenidos en el curriculum de la señorita Mena Young.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que el Poder Ejecutiva está proponiendo una candidata, para ser miembro de la Junta Directiva de la Operadora, se llama Cinthya Mena Young, es una persona con experiencia, inclusive, fue funcionaria de la Operadora de Pensiones, tiene un Bachillerato en la Universidad Hispanoamericana de Administración de Empresas en Banca y Finanzas, maneja Power Point, ha trabajado en Coopemex, en la Operadora de Pensiones de la Caja y en Ecomotores Internacionales. Tal y como se había indicado en la anterior Asamblea, ocuparía el cargo de Vocal seis.

Sometida a votación la propuesta, se acoge por unanimidad y mediante resolución firme la propuesta, se nombra a la señorita Cinthya Mena Young como Vocal seis de la OPC CCSS S. A., por un período de dos años a partir del 19 de abril del año en curso. Queda de esta forma conformada en su totalidad la Junta Directiva de la OPC CCSS S. A.

Sometida a votación la propuesta, se acoge por unanimidad y mediante resolución firme la propuesta y se nombra a la señorita Cinthya Mena Young como Vocal seis de la OPC CCSS S. A., por un período de dos años a partir del 19 de abril del año en curso. Queda de esta forma conformada en su totalidad la Junta Directiva de la OPC CCSS S. A.

Seguidamente, se consigna el acta correspondiente, para efectos registrales.

**ACTA NÚMERO 62 DE LA OPERADORA DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y
DE CAPITALIZACIÓN LABORAL DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (OPC CCSS S. A.).
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPERADORA DE
PENSIONES COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACION LABORAL DE LA
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL S. A (OPCCSS S.A.)**

“ACTA NÚMERO 62 (sesenta y dos) de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPC CCSS S. A.).
Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OPERADORA DE PENSIONES

COMPLEMENTARIAS Y DE CAPITALIZACION LABORAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL S. A (OPCCSS S. A.), celebrada en la sede social en sus oficinas, a las trece horas con cuarenta y tres minutos del dieciséis de abril del año dos mil quince, con la asistencia de la totalidad del capital social y se adoptan los siguientes acuerdos:

ARTÍCULO PRIMERO: en vista de que el nombramiento de los actuales miembros de la Junta Directiva llega a su término el dieciocho de abril del año dos mil quince y de que había quedado pendiente para ser nombrado el cargo de Vocal seis, se nombra como **VOCAL SEIS** y por el período estatutario, conforme consta en el Registro Público, a la señorita Cinthya Mena Young, mayor, soltera, cédula de identidad número uno-cero novecientos sesenta y seis-cero ciento treinta y seis, Técnico en Pensiones, vecina de Dulce Nombre de Coronado, Barrio Los Ángeles.

ARTÍCULO SEGUNDO: se comisiona al PRESIDENTE don RENATO ALVARADO RIVERA para que, cumplidos los trámites del caso, comparezca ante notario público, con el fin de protocolizar, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos de esta acta que sean inscribibles en el Registro Público.

Estas resoluciones son adoptadas en firme.

A las trece horas con cuarenta y seis minutos concluye la asamblea de accionistas de la OPC CSS”.

Acto seguido se reinicia la sesión de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ARTICULO 8°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 9°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-25.836-15, de fecha 23 de marzo del año 2015, firmado por el Gerente de Pensiones, mediante el que se presentan los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) a diciembre del año 2014.

La exposición está a cargo del licenciado Badilla Castañeda, con el apoyo de las siguientes láminas:

- 1) CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Pensiones
Dirección Financiera Administrativa
Estados Financieros Régimen IVM
Al 31 de diciembre de 2014
GP-25.836-15
Abril 2015.

2)



3) Objetivo de la presentación:

Objetivo general:

Analizar la situación financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, en conformidad con lo establecido en artículo 2° de la sesión de Junta Directiva N° 8288 celebrada el 2 de octubre de 2008.

Objetivos específicos:

- Identificar las principales cuentas de balance general y su impacto en la estructura financiera del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.
- Destacar las principales partidas y sus variaciones en el estado de resultados comparativo.
- Presentar hechos relevantes observados en la evolución de los estados financieros del Régimen I.V.M. durante el período terminado al 31 de diciembre de 2014.

4)



5) **Criterio técnico: Dirección Jurídica
(oficio DJ-1330-2014)**

“...Se considera que para que sea procedente el ajuste objeto de consulta debe la administración no sólo determinar la existencia de las inconsistencias en la información sino contar también con los estudios técnicos financieros que justifiquen dichos ajustes ...”.

“Informe sobre la afectación en las cuentas por la contabilidad de SICERE” , del 19 de julio de 2013

6) **Criterio técnico: Dirección Actuarial sobre el Seguro de Pensiones (DAE 321-14)**

“(…)

- Las proyecciones demográficas no se afectan. Es claro, dado que el cambio se refiere solamente al flujo de la reserva.*
- Las proyecciones financieras del costo (o prima de reparto) tampoco se afecta, lo cual es de esperar, dado que el ajuste contable no afecta los gastos o las masas salariales.*
- Tanto el indicador I/G (Ingresos sobre gastos) como el cociente de Reserva, claramente resultan menores en el caso de aplicar el ajuste. Como es de esperar el efecto se diluye en el tiempo. Para el caso del indicador I/G la afectación oscila en 0,005 y 0,009 puntos, mientras que para el segundo indicador, la afectación oscila entre 0.05 y 0.09 años.*
- El momento de déficit de ingresos corrientes se mantiene, así como el año en cual, la reserva se agotaría (déficit de reserva) (...)*

7) **Estado de Resultados
Ingresos vrs Gastos
(1 de Enero al 31 Diciembre 2014)**

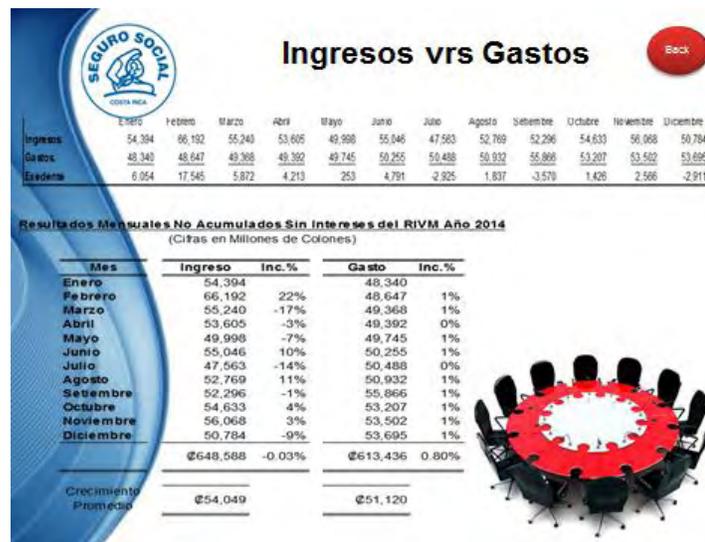
8)

SEGURO DE PENSIONES ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS Al 31 Diciembre de 2013 y 2014 (Expresados en millones de colones)				
	2013	2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Ingresos				
C. Particulares	566,215	617,256	51,041	9.0%
C. Estado	39,352	31,332	-8,020	-20.4%
S. Médicos	9	2	-8	-82.7%
S. Admin.	2,157	2,328	171	8.0%
Intereses	140,338	142,013	1,675	1.2%
Otros	30,503	125,552	95,049	311.6%
Total Ingresos	778,574	918,484	139,909	18.0%
Gastos				
S. Personales	5,931	6,127	196	3.3%
S. No Personales	7,531	5,915	-1,617	-21.5%
Mater. v Sumin.	55	66	11	20.7%
Pensiones	548,376	613,437	65,061	11.9%
Adm. v Médica	79,444	94,123	14,680	18.5%
Depreciaciones	456	463	7	1.4%
Otros Gastos	22,193	46,369	24,176	108.9%
Total Gastos	663,985	766,499	102,514	15.4%
Excedente	114,589	151,985	37,395	32.6%

9)



10)



11)



12)

Nota 26- Otros Productos

Al 31 de Diciembre 2014 y 2013, la composición de Otros Productos, es la siguiente:

	2014	2013	Variación	%
83000 Productos por Alquileres Z/	4,008.62	4,668.09	-659.47	-14.13%
830000 Productos Maletas, Resacas de Planillas Z/	48,888.06	1,975.38	46,872.68	2372.84%
842000 Transferencias Contables Ejercicio Z/	9,811.82	353.38	8,859.64	300.00%
840000 Ingresos Diveros	395.74	211.14	184.60	300.00%
850000 Otros Ingresos Z/	29,791.61	21,329.52	8,219.08	84.46%
850000 Otros Ingresos Periodos Anteriores Z/	23,696.57	1,823.70	21,772.87	1181.82%
Total	125,552.41	30,661.01	95,000.40	311.61%

Cifras en millones de colones

(4) Otros Ingresos

Dentro de este grupo sobresale el concepto de ingresos por revaluación de los Titulos Unidades Desarrollo (TUDES), originado por la revaluación mensual de las Unidades de Desarrollo que forman parte de la cartera de inversiones, correspondientes a las cuentas contables 236528 y 236593, mismos que son ubicados dentro de la cartera de inversiones, en Bonos del Gobierno Central.

Al 31 de Diciembre 2014 y 2013, la composición de Otros Ingresos, es la siguiente:

	2014	2013	Variación	%
850176 Ingresos por Revaluación TUDES A/	31,778.75	19,551.19	12,257.62	62.79%
850004 Diferencial Cambios Inversiones A/	7,583.40	898.98	6,684.02	711.09%
850011 Retenidos Cuenta Pensionales Inversión	199.09	4.47	194.62	238.80%
850012 Multas Incumplimiento de Contratos	7.88	0.13	7.75	300.00%
850048 Fidei Indemnización IES	34.76	27.68	7.08	48.25%
850013 Recuperación Gastos Administrativos	15.20	98.29	-83.09	-21.51%
850085 Recuperación Pensiones A/ 44	0.00	29.47	-29.47	-100.00%
850017 Retenidos Cuenta Pens. Prodes Subtotal	0.00	56.57	-56.57	-100.00%
850008 Producto Ingresos Varios	0.41	90.19	-89.78	-99.13%
850012 DIF Compañía Cia Dólars	1.67	296.70	-295.03	-99.42%
850060 Retenidos Cuenta Pensionales Magisterio	238.29	523.17	-284.88	-55.98%
Total	39,791.61	21,329.52	18,219.08	84.66%

Cifras en millones de colones

13)

	2014	2013	Variación	%
888026 Cuotas Estado como Tal (1)	91,231.79	99,252.09	-8,020.29	-20.38%
Total	91,231.74	99,252.04	-8,020.29	-20.38%

Cifras en millones de colones

1/ La disminución que refleja esta cuenta 800-02-6 Cuotas Estado Como Tal por la suma de c-8,020.29 millones de colones respectivamente, corresponden principalmente al ajuste mediante asiento de diario 2414120008138 de fecha 31/12/2014, donde con base a lo expuesto en el Informe de Auditoría ASF-108-2014 "Evaluación sobre el Análisis de la Masa Salarial base para el cálculo de registro de la Facturación y cobro al Gobierno de la Contribución del concepto Estado Como Tal y de las Cuotas Complementarias Seguro de Salud y Pensiones", se procede a eliminar en la fórmula de cálculo para el concepto Estado Como Tal en ambos seguros, las masas salariales calculadas por la Dirección Actuarial de las Cuotas Complementarias (Trabajadores Independientes y Convenios Especiales), en vista que dichos conceptos están considerados dentro del Reporte Índice Masa Salarial del SICERE. Dicho ajuste comprende el periodo que va de Octubre 2011 a Setiembre 2014.

14)

Otros Gastos

	2014	2013	Variación	%
935004 Ajustes Periodos Anteriores A/	17,474.67	8,339.12	9,135.55	109.55%
925000 Otras Prestaciones	93.51	618.42	-524.91	-84.88%
930007 Aportes y Contribuciones	1,383.89	1,333.65	50.24	3.77%
935005 Becas y Capacitación	60.13	59.76	0.38	0.63%
945009 Gastos Diversos 1/	5,865.57	4,907.72	957.85	19.52%
949002 Gastos Estimación Incobrables Z/	21,491.64	6,934.47	14,557.18	209.92%
991000 Cuentas aportes externo proyectos	0.00	0.13	-0.13	-100.00%
Total	46,369.41	22,193.27	24,176.14	108.93%

Cifras en millones de colones

15)

SEGURO DE PENSIONES ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS Al 31 de Diciembre 2010 - 2014 (Expresados en millones de colones)					
Ingresos	2010	2011	2012	2013	2014
Cuotas Particulares	411.025	462.583	521.268	566.215	617.251
Cuotas Estado	14.000	27.991	31.371	39.352	31.332
Servicios Médicos	9.320	19.548	12	9	1
Servicios Admin.	1.866	1.952	2.041	2.157	2.328
Intereses	110.408	110.510	134.051	140.338	142.011
Otros	44.907	45.231	35.525	30.509	125.551
Total Ingresos	591,526	667,816	724,268	778,574	918,484
Tasa de Crecimiento		13%	8%	7%	18%
Gastos					
S. Personales	4.840	5.389	5.601	5.991	6.127
S. No Personales	15.852	6.929	7.107	7.531	5.916
Mater. v Sumin.	117	94	85	55	6
Pensiones	363.373	416.768	487.636	548.376	613.437
Adm. v Médica	53.002	59.430	67.404	79.444	94.121
Depreciaciones	405	448	452	456	461
Otros Gastos	23.571	18.159	35.561	22.109	46.335
Total Gastos	461,171	507,216	603,847	663,985	766,499
Tasa de Crecimiento		10%	19%	10%	15%
Excedente	130,355	160,600	120,421	114,589	151,985
Tasa de Crecimiento		23%	-25%	-5%	33%

16) Balance Situación Comparativo
(al 31 de diciembre 2014).

17)

ANÁLISIS HORIZONTAL BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO Al 31 Diciembre de 2013 v 2014 (Expresados en millones de colones)				
ACTIVOS	2013	2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Activo Corriente				
Caja, Bancos	35,664	49,524	13,860	38.9%
Inversiones	67,778	30,075	-37,703	-55.6%
Cuentas por Cobrar Netas	129,817	79,089	-50,728	-39.1%
Productos Acumulados	23,234	22,513	-721	-3.1%
Otros Activos corrientes	3	3	0	12.3%
Total Activo Corriente	256,496	181,205	-75,292	-29.4%
Activo No Corriente				
Propiedad Planta y Equipo	11,426	11,424	-2	0.0%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	3,228	9,529	6,301	195.2%
Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)	1,557,608	1,688,740	131,133	8.4%
Cuentas y Doc. Por Cobrar L.P.	55,426	98,568	43,142	77.8%
Otros activos	431	381	-49	-11.5%
Total Activo No Corriente	1,628,118	1,808,642	180,525	11.1%
Total Activos	1,884,614	1,989,847	105,233	5.6%

18)

PASIVO + PATRIMONIO			Variación	
	2013	2014	Absoluta	Porcentual
Pasivo Corriente				
Cuentas Por Pagar	13.120	15.524	2.404	18.3%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	2.226	1.632	-594	-26.7%
Otros Pasivos	1.043	5.118	4.075	390.6%
Gastos Acumulados (Provisiones)	7.840	9.400	1.560	19.9%
Total Pasivo Corriente	24,229	31,674	7,445	30.7%
Documentos por Pagar Largo Plazo	0	538	538	
Total Pasivo	24,229	32,212	7,983	32.9%
Patrimonio				
Reserva Pensiones Curso de Pazo	1.728.655	1.788.279	59.643	3.5%
Reservas Patrimoniales	17.160	17.371	211	1.2%
Otras Reservas	0	0	0	
Excedentes del Periodo	114.589	151.985	37.395	32.6%
Total Patrimonio	1,860,385	1,957,635	97,250	5.2%
Total Pasivo + Patrimonio	1,884,614	1,989,847	105,233	5.6%

19)

	2014	2013	Variación	%
125002 Cuentas por Cobrar Instituciones (1)	3.847.23	3.951.39	-104.16	-2.64%
130000 Cuentas por Cobrar Particulares (2)	62.175.09	61.034.97	1.140.12	1.87%
132002 Cuotas Instituciones Públicas y Privadas (3)	47.391.48	90.811.70	-43.420.22	-47.81%
- Otras Cuentas Por Cobrar (4)	10.315.25	17.438.37	-7.123.11	-40.85%
Subtotal	123,729.04	173,236.43	-49,507.38	-28.54%
Menos:				
270019 Estimación Incobrables Cuentas por Cobrar	-1.311.29	-1.311.49	0.19	0.01%
270043 Estimación Incobrables Cuotas Sector Privado	-23.574.57	-41.562.92	17.988.35	43.28%
270027 Estimación Doc. Cobro Judicial	-545.04	-545.04	0.00	0.00%
270068 Prov. Legal C. Inv. Fid. B.	0.00	0.00	0.00	0.00%
270092 Estimac. Incobr. CxC Instituc. Priv	-38.80	0.00	-38.80	-100.00%
270108 Estimac. Incobr. CxC Instituc.	-3.261.21	0.00	-3.261.21	-100.00%
270132 Estimac. Incobr. CxC Particulares	-15,908.80	0.00	-15,908.80	-100.00%
270140 Estimac. Incobr. CxC Empleados	-0.24	0.00	-0.24	-100.00%
Total Estimación Incobrables	-44,639.97	-43,419.45	-1,220.52	-2.81%
Total Neto	79,089.08	129,816.98	-50,727.90	-39.08%

Cifras en millones de colones

20)

	2014	2013	Variación	%
246000 Cuenta por Cobrar Instituciones	158.18	158.18	0.00	0.00%
255000 Préstamos Instituciones	80.27	90.73	-10.47	-11.54%
233000 Cuotas Sector Privado Cobro Judicial	171.67	171.67	0.00	0.00%
245000 Hipotecas y Documentos por Cobrar Neto	1,861.84	2,164.07	-302.23	-14.05%
229000 Arreglo Pago con Bananeras s/f	365.69	436.27	-70.58	-12.15%
250000 Préstamos Hipotecarios y Otros Neto (1)	55,322.25	53,805.45	1,516.80	2.82%
254000 CxC. Inv. Aug. Volunt (2)	15,619.77	0.00	15,619.77	100.00%
267006 CxC. Inv. s/ Cuotas CCSS (3)	28,547.44	0.00	28,547.44	100.00%
Total	102,147.10	56,808.37	45,338.73	79.81%
Menos:				
270035 Est. Incobrables Préstamos Hipotecarios	-1,296.83	-1,382.70	85.87	6.21%
270205 Estimac. Incobr. Pago CI	-341.39	0.00	-341.39	-100.00%
270213 Estimac. Incobr. Arreglo Pago CI	-171.66	0.00	-171.66	-100.00%
270221 Estimac. Incobr. Hipot. Docu	-1,765.53	0.00	-1,765.53	-100.00%
Total Estimación Incobrables	-3,575.41	-1,382.70	-2,192.71	-158.87%
Total Neto	98,569.69	55,425.67	43,144.02	77.84%

Cifras en millones de colones

21)

Reservas en Curso de Pago

NOTA DE REVELACIÓN

La variación obtenida en este periodo se debe a las siguientes razones:

a/ Aumento por la suma de **€114.589.10** millones de colones correspondiente a la liquidación de ingresos y gastos del periodo **2013**.

b/ Para el mes de Diciembre 2014, se aplicaron los asientos de diario No. 24-128135 y 24-128136, con el propósito de ajustar contablemente las Cuentas por Cobrar de los Estados Financieros, a los datos del Sistema Centralizado de Recaudación, de acuerdo con el aval emitido por parte de la Gerencia Financiera y la Dirección Financiero Contable a través de los oficios DFC-1237-13 del 19 de julio de 2013, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez y GF-41.620 del 04 de noviembre 2014 suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón al "Informe sobre Afectación en las Cuentas por la Contabilidad del SICERE", vertido por la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, Jefe Subárea de Contabilidad Operativa y el Lic. Edgar Ramírez Rojas, Jefe Área de Contabilidad Financiera en oficios ACF-673-2013 y SACO-1042-2013, así como al Oficio ACF-648-2013, SACO-860-2013 donde se presenta el Informe " Estudio Informe de Auditoría ASF-253-2009".

Para este ajuste contable fue necesario utilizar como contrapartida la Reserva Patrimonial, en vista, que en años anteriores, cuando se registraron cuentas por cobrar se generó un ingreso a través del Estado de Resultados, convirtiéndose en una utilidad del periodo, misma que fue acumulada en esta cuenta.

Este registro asciende a la suma de €55.124,6 millones de colones.

22) **Perspectivas Financieras.**

23)

Algunas medidas tomadas para la sostenibilidad Financiera

Ingresos:

- Aumento Base Mínima Contributiva
- Aumento 0.5 puntos porcentuales
- Ingresos Artículo N°78
- Otros:
 - ❖ Cobros
 - ❖ Rentabilidad Cartera

Gastos:

- Retiro Anticipado
- Cambio Formula de Cálculo.
- Medidas de Contención

24)

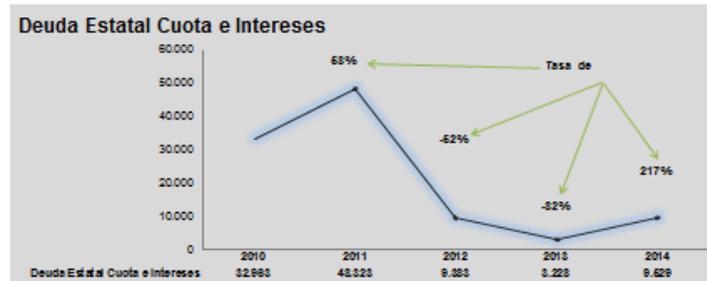
**SEGURO DE PENSIONES
ESTADO COMPARATIVO PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre 2010 - 2014
(Expresado en millones de colones)**

<i>Patrimonio</i>	2010	2011	2012	2013	2014
Reserva Pensiones Curso de Pago	1,315,287	1,447,614	1,608,214	1,728,635	1,788,279
Reservas Patrimoniales	17,261	16,850	17,101	17,160	17,371
Otras Reservas	907	0	0	0	0
Excedentes del Periodo	130,355	160,600	120,421	114,589	151,985
Total Patrimonio	1,463,810	1,625,044	1,745,737	1,860,385	1,957,635
<i>Tasa de Crecimiento</i>		11%	7%	7%	5%



25)

SEGURO DE PENSIONES					
Deuda Del Estado					
Al 31 de Diciembre 2010 - 2014					
(Expresados en millones de colones)					
Nombre	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda Estatal Cuota e Intereses	32.963	48.323	9.383	3.228	9.629
Tasa de Crecimiento		47%	-81%	-66%	195%



26) Propuesta acuerdo Junta Directiva.

Menciona el licenciado Badilla Castañeda, que todo el trabajo que se realizó sobre los ajustes, contó con el criterio de la Dirección Jurídica, el cual señala que los ajustes que se estaban realizando, tenían los estudios técnicos que los justificaban. Repite, se elaboró un criterio, tanto jurídico, como de la Dirección Actuarial, en los que se indicaron algunos puntos de vista y se daba por sentado, que era de manera correcta, los ajustes que se estaban realizando. Resalta que si se analizan las cuotas particulares, crecen alrededor de un 9% en relación con el año 2013, mientras que en la parte de los gastos, se tiene que el rubro principal son las pensiones y la atención médica en conjunto, por alrededor de un 13%. Llama la atención porque se determina, que siempre se tiene el crecimiento de los ingresos versus el pago de pensiones y están quedando un poco deficitarios.

En cuanto a una pregunta del Director Devandas Brenes, tendiente a conocer a qué se debe que los ingresos de cuotas del Estado, hayan disminuido en un 20%, responde el licenciado Badilla Castañeda, que la deducción de esta cuenta por alrededor de ocho mil millones de colones, efectivamente, corresponde de forma principal, al ajuste mediante un asiento de diario que se da por la disminución de los puestos en la administración pública, de acuerdo con el informe de Auditoría, que presenta un análisis de la masa salarial, basada en el cálculo de registro y la facturación del cobro del Gobierno.

Interviene el licenciado Acuña Ulate y señala que cuando se registra la deuda del Estado, entre los rubros de la cuota como tal, involucra toda la masa salarial y según este informe, por un lado, se registraba el estado contable, deudas de la totalidad de la masa salarial y, por otro, se registraban por aparte los trabajadores independientes y por convenio. Ese aspecto se corrigió y se modificaron los Estados Financieros.

Ante una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, indica el Auditor que esta presentación de los Estados Financieros, está en estrecha relación con la realizada la semana pasada por el Gerente Financiero, sobre los estados financieros del Seguro de Salud. Recuerda que en gran parte de la

presentación, se hace referencia a una serie de informes de Auditoría de los años 2009, 2010, 2011 y 2012, cuando la Administración procedió a revisar las distintas cuentas contables, para que se les realizaran ajustes y diferentes modificaciones, de manera que las cuentas, tanto del Seguro de Salud como del Régimen de Pensiones, reflejaran la realidad económica financiera en los Estados Financieros de la Institución. El proceso se debió realizar desde el año 2000, en el momento en que se inició el funcionamiento del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), por lo que hubo que realizar una revisión muy exhaustiva, para poder corregir las diferentes cuentas que tiene la Institución, tanto en el Estado de Ingresos como en el Balance de Situación.

En relación con una inquietud del Dr. Devandas Brenes, en términos del por qué se realiza una comparación solo con los ingresos de cuotas particulares, si en realidad los ingresos del sistema incluye la cuota del Estado, el Gerente de Pensiones indica que se realiza esa comparación, dado que en las cuotas de particulares, se observa una caída respecto de los años anteriores y destaca que en el año 2012, el ingreso estaba creciendo en un 13% y para los años 2013 y 2014 en un 9% y para el cierre del año 2014, se modificó el escalafón con un 8% y a partir del año 2015, eleva a un 8.50%.

Respecto de una pregunta del Dr. Devandas Brenes, en cuanto a los activos corrientes, a qué se debe la disminución de las inversiones, responde el licenciado Badilla Castañeda que las inversiones de corto plazo se trasladaron a largo plazo, en ese sentido, el rendimiento se determina en el largo plazo. Recuerda que muchas de las inversiones que estaban invertidas en un plazo a la vista, se invirtieron al largo plazo, para que produjera un mejor rendimiento y el efecto se está observando. En relación con el Pasivo, tuvo un crecimiento aproximado de siete mil millones de colones, en relación con el año 2013, ese producto, básicamente, es el registro que se realizó, de acuerdo con las recomendaciones referente a las provisiones de otras reservar y en la Cuenta por Cobrar, es un incremento significativo que se da en los gastos administrativos, para la cancelación del siguiente año. Por otro lado, se tienen los documentos por pagar de largo plazo y para el año 2013, no se tenían, pero si para el año 2014, lo cual fue una de las recomendación de los fiscalizadores, en el sentido de que se debía registrar, en los convenios que hacen los patronos de planillas de largo plazo, para indicar el efecto en el estado financiero, de tal forma que se fuera reflejando y dando una realidad de los mismos, en lo que es la parte de registros que se realizan, producto de unos convenios de arreglos de pago.

Ante una inquietud, en cuanto a la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), el Gerente de Pensiones señala que continúa creciendo y se utilizan los intereses, para pagar pensiones en el cambio del escalón que se tiene. Se espera que se analice detenidamente el comportamiento de este año y los demás, en cuanto al comportamiento de los ingresos, que fuera las cotizaciones más los intereses. En este momento, en lo que corresponde al quinquenio, la reserva del IVM continua creciendo.

Abona el licenciado Badilla Castañeda que en la parte de los ingresos, se tienen perspectivas financieras para el año 2015, dado que se produjo el aumento de la Base Mínima Contributiva, cuyo aumento es del 0.5%, por lo que los ingresos se han elevado, así como los cobros, la rentabilidad de la cartera y en relación con los gastos, se tiene la eliminación de la pensión anticipada, el cambio en la fórmula de la cual se había hecho referencia, el cálculo de las

pensiones y medidas de contención del gasto, que se puede determinar en la parte de gastos administrativos y de operación.

En relación con una inquietud de don Mario Devandas, en el sentido de si se está realizando la reserva de los ingresos, producto del artículo 78° de la Ley de Protección al Trabajador, el Gerente Financiero indica que sí.

Ante una duda del licenciado Gutiérrez Jiménez, indica el licenciado Hernández Castañeda que los ajustes, tal como lo comentó en la sesión anterior, se realizaron con base en informes de la Auditoría, por lo que se procedió a conformar grupos de trabajo, para que revisaran las cuentas, con base en los informes de Auditoría.

Interviene el Auditor y señala que los ajustes a las cuentas contables, reflejan la realidad financiera y económica que tiene la Institución, de modo que es probable que en algún momento aparezca algún otro ajuste. Por otro lado, pregunta si después de realizar estos ajustes, la situación económica y financiera del IVM, en comparación con los estados financieros de años anteriores, ya se tiene un criterio de la Dirección Actuarial, donde se indique que no existen mayores consecuencias y si desde el punto de vista de la Gerencia de Pensiones, se mantienen y existe alguna preocupación. Por ejemplo, y lo indicó don Mario Devandas, las inversiones disminuyeron, y se explicó que fue porque se realizaron a largo plazo y se observa, que es una suma elevada de sesenta y siete mil millones de colones a treinta mil millones de colones. Las Cuentas por Cobrar se elevaron de ciento veintinueve mil millones de colones a setenta y nueve mil millones de colones. El activo corriente pasa de doscientos cincuenta mil millones de colones a seis mil ciento ochenta y un mil millones de colones. Dado lo anterior, pregunta si esas cifras, a manera de ejemplo, como resultados del ajuste, desde el punto de vista de la situación económica y financiera del régimen, les preocupa a los funcionarios de la Gerencia Financiero.

Por su parte, el licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, por el faltante de ingresos y egresos y ha insistido, en que se sigue tomando, los intereses de la Reserva para pagar las pensiones y considera que no debe ser. Desea conocer cómo se determina en la Gerencia de Pensiones y cómo lo observa la Auditoría, en concreto el comportamiento de los ingresos y egresos, porque al realizarse un ajuste, se produce un impacto y lo determina en los intereses.

Sobre el particular, el licenciado Barrantes Espinoza señala que existe una variación de ciento cinco mil millones de colones y regresando al tema del Estado de Resultados de Ingresos y Gastos, el asunto en los ajustes de las cuentas contables, pareciera que en el período 2013, se tuvo un excedente de ingresos y egresos de ciento catorce mil millones de colones y en el caso del año 2014, de ciento un mil millones de colones. Básicamente, en realidad está incluido el ajuste por cuarenta y seis mil millones de colones. En el caso de los intereses, no fue en términos efectivos, sino por el contrario, producto del ajuste contable y, básicamente, el crecimiento fue de ciento cinco mil millones de colones, aproximadamente, en términos de dinero. Desde el punto de vista financiero, se contó con el criterio de la Dirección Actuarial y señala que en el largo plazo, no se produce una situación en términos de preocupación, en cuanto a los ajustes, pero sí en lo que corresponde a las proyecciones actuariales. De lo que va sucediendo, se debe ser muy cuidadosos de determinar cómo se van comportando, esas proyecciones. En este caso, en este año se usaron los intereses y en un monto más elevado, dado

que es el último año del escalón, porque se tuvo un incremento de la prima de un 8% a un 8.5%, y se espera que para este año hayan ingresado al IVM cuarenta mil millones de colones adicionales, producto de ese incremento, más otras medidas que se espera generen más ingresos. Por ejemplo, el aumento de la Base Mínima Contributiva, aprobado por la Junta Directiva. Por otra parte, se está coordinando con la Dirección Actuarial y una vez que la revisión actuarial esté hecha, al mes de diciembre del año 2014, se revise el tema de las pensiones reducidas con costos y es importante sea analizada, para que se determine el impacto que se produce en el corto plazo.

El licenciado Gutiérrez Jiménez refiere que en la forma de analizar el tema y cada uno de los diferentes rubros, se debe ser cada vez más conservador. El hecho de que se indique que a mediano y largo plazo, el panorama se determina muy bien porque, potencialmente, son ingresos que no se han dado y se ha observado que la circunstancia del país, se ha venido modificando. Por ese motivo, se ha venido insistiendo en que las medidas y propuestas de las acciones, deben venir de parte de la Gerencia de Pensiones, puesto que son la administración y día a día, trabajan con esos recursos financieros, porque la Junta Directiva no debe tomar las decisiones, sino avalar o no las propuestas y acciones que se presentan. Por otro lado, le preocupa la sostenibilidad del Régimen y lo ha indicado en varias oportunidades. Le parece que los ingresos, cada vez son menores, pero cuando se hace un ejercicio de comparación, no se debería estar tomando los intereses para el pago de pensiones; entonces, no se determina aparejado el tomar los intereses, acciones concretas o adicionales a las que ya la Junta Directiva tomó, o propuestas concretas de parte de la Gerencia de Pensiones, que les permita empezar a visualizar algunas otras opciones. Insiste y aclara ser una posición del sector privado, dado que les preocupa la sostenibilidad del régimen, se ha abogado para que existan diferentes acciones y aprovecha, para solicitar un informe de cómo está el tema del estudio actuarial, porque se han escuchado supuestos y no quiere supuestos, sino realidades y es un tema que se debe abordar a muy corto plazo, para determinar qué es lo que está sucediendo, cuál es el desarrollo que está teniendo ese informe, cuáles son los problemas en caso que existan e insiste, que es la preocupación del sector privado, en cuanto a la sostenibilidad, no hay que esperar a que el Régimen atraviese una situación desfavorable, sino que existan propuestas concretas.

El Auditor señala que los comentarios que hizo, anteriormente, se referían, específicamente, al ajuste en relación con esta otra pregunta que se la realizó al señor Gerente de Pensiones. Lo importante es que se tienen cifras que reflejan una mejora en la situación económica del IVM y del Seguro de Salud, es mucho más confiable y el ajuste fue elevado. En las cifras se evidencia un ligero deterioro, don Jaime Barrantes lo comparte con él, por ejemplo, en la liquidez hay que tener un poco de cautela, los dos indicadores que se incluyen, uno corresponde al capital de trabajo y en comparación con el de diciembre del año 2013 y 2014, correspondiente a ciento cuarenta y nueve millones de colones, se presenta una disminución de ochenta y dos mil setecientos treinta y seis millones de colones, producto del ajuste y en liquidez, afecta un poco y hay que tener cautela. Por otro lado, el otro indicador es la relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, que correspondía al comentario que realizó, al indicar que las inversiones disminuyeron de sesenta y siete millones de colones a treinta millones de colones. Las cuentas por cobros de ciento veintinueve millones de colones a setenta y nueve millones de colones y el Activo Corriente de dos cincuenta y seis millones de colones a ciento ochenta y un millón de colones. Entonces, cuando se relaciona el Activo Corriente con el Pasivo a Corto Plazo, no se eleva mucho el Pasivo a Corto Plazo, ligeramente, aumenta y si existe una disminución en el

índice de menos 4.87%, lo cual refleja el problema que se presenta en el capital de trabajo y que afecta la liquidez, el resultado es que las sumas son muy elevadas, no se va a dar a corto plazo un problema de liquidez, pero, eventualmente, sería el indicador que provocaría un deterioro en cuanto a la liquidez.

En cuanto a la cartera de inversiones, el licenciado Gutiérrez Jiménez considera que se podría gestionar aún más esa cartera, siendo conservadores pero que se gestione de manera que sea más agresiva, repite, dentro de un marco conservador que permita planear la situación.

Respecto del apalancamiento, el señor Auditor manifiesta que existe un ligero crecimiento del 0.33%, es pequeño pero corresponde a un deterioro, que se observa como resultado de los ajustes que se realizaron. En relación con el endeudamiento de un 1.65% de incremento, existe una cifra importante, si se analizan los Estados de Resultados, se podría indicar que las cifras son satisfactorias, por cuanto la tasa de crecimiento de los ingresos, es casi de un 18% en la tasa de crecimiento de los gastos, aunque existe un ligero incremento de un 15.44%, lo cual refleja que se le debe poner atención a los gastos. En cuanto al crecimiento del excedente, es satisfactorio porque corresponde a un 32.63%, los excedentes del período, en números absolutos se pasó de ciento catorce mil millones de colones a ciento cincuenta y dos mil millones de colones. En el Estado de Ingresos y Gastos, considera que las cifras son favorables, no significa que se deje de poner atención al comportamiento de los ingresos y de los gastos, para tomar acciones que permitan corregir cualquier situación desfavorable que se vaya presentando.

El señor Gerente de Pensiones señala que parte del monto del ajuste por cincuenta y un mil millones de colones son, aproximadamente, cuarenta y seis mil millones de colones y el monto por ciento cinco mil millones de colones que es parte de ese ajuste, genera un aumento de los montos, pero se debe tomar en cuenta que una parte, es producto del ajuste y no son ingresos que se dieron en efectivo este año, sino que están en proceso de cobro. Por otro lado, en relación con el tema de la sostenibilidad, se ha tenido un acercamiento con la Dirección Actuarial para que, efectivamente, aquellos aspectos que se puedan ir haciendo sin necesidad, eventualmente, de plantear una reformas más a fondo pero hay aspectos que; incluso, la Junta Directiva ha ido corrigiendo, por ejemplo, el aumento en la Base Mínima Contributiva, algunos temas sobre las penalización de las pensiones, eventualmente, son acciones que se venían realizando porque, efectivamente, en algún momento todos los sistemas se encuentran enfrentando estos retos y desafíos y mientras se tengan situaciones del aumento de la esperanza de vida y envejecimiento poblacional, se va a requerir ajustes adicionales y una vez que se tenga el resultado del estudio actuarial, se tendría que construir una agenda, para fortalecer el Régimen de IVM.

Ante una inquietud, el licenciado Barrantes Espinoza, señala que las revaluaciones actuariales para este año, se estarían realizando en el mes de abril próximo, corresponderían al 31 de diciembre del año 2014 y la Universidad de Costa Rica (UCR), está revisando los productos que se le sometieron a consideración, y de acuerdo con el plazo dado de suspensión, el mismo vence el 24 de abril de este año. En este momento, se está consultando a la UCR cómo se avanza en el trámite y aún no ha contestado, por el momento, se ha continuado con el proceso de revisión de los productos.

Respecto de una consulta del Director Loría Chaves, responde el licenciado Barrantes Espinoza, que el plazo de suspensión lo que hace es volver a activar el plazo, que se había pactado en la

parte contractual y Melinsky, tendría seis días de tiempo para entregar el informe final. La administración tiene un mes para revisar los productos finales, pero se tendría que analizar el resultado de la UCR, una vez con estos elementos, se presentaría la información a la Junta Directiva. A la fecha la UCR no ha dado las observaciones, de acuerdo con el plazo de suspensión que se acordó, el cual vence el 24 de este abril de este año. Se les concedió tres meses para evaluar lo que se había entregado y no han mencionado, la necesidad de que se conceda más plazo.

La doctora Sáenz Madrigal manifiesta su preocupación y la de la Junta Directiva, a partir del resultado de la valuación actuarial que realiza la firma Melinsky, inclusive, desde antes. El taller que se tuvo también arrojó tendencias de intervenciones, reformas y acciones que se han hecho en América Latina. El informe de Melinsky puntualizará, algunos aspectos a los que se les debe poner atención, pero deja claro que la preocupación existe desde antes del estudio. Incluso, algunos de los Miembros de la Junta Directiva, le indicaron a la prensa que se ha tenido preocupación, por la sostenibilidad del Régimen de Pensiones. De manera que se tendrá que continuar fortaleciendo el IVM, en la medida que se vayan identificando los puntos de mejora. Existe un tema que le quedó muy claro, ahora, en la presentación y es, precisamente, la tendencia en las pensiones con penalización, es un tema en específico que hay que analizar, de manera que se conozca cuál es el grupo que se les está adelantando la pensión, caracterizarlo un poco y modelar el impacto que se produce en el Régimen de IVM, en el mediano plazo, dado que es un tema importante por abordar. En ese sentido, plantear que la administración ha estado proactiva con la UCR, la última comunicación que tuvo de la Universidad, fue en el sentido de que creían cumplir en el plazo establecido, no se tiene ninguna información de que no lo harán. Después de que entregan el informe hay que analizar el resultado y si se indica que Melinsky debe realizar ajustes, hay que darle el tiempo al consultor para que los realice, pero por el contrario, si todo está perfecto, es otro escenario, lo cual no se puede adelantar criterio, de cuál va a ser el resultado.

Añade el licenciado Barrantes Espinoza y que se ha estado muy de cerca en el proceso con la UCR (Universidad de Costa Rica) y, básicamente, se ha tenido una posición muy neutral, por ejemplo, la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), por un lado y, por otro, la Caja insiste y la SUPEN ha tratado, de que el proceso se desarrolle en forma conjunta, aunque se tuvo ese correo y la comunicación. Se envió una nota a la Directora de la Escuela de Actuarial, quien ha estado a cargo del estudio, para que indique si está conforme con lo estipulado y, hasta el momento, no se ha producido otra comunicación, igual pudiera ser que en estos días que faltan, se produzca alguna comunicación adicional y se insiste, prácticamente, todos los días hasta el 24 de abril próxima, para definir si el estudio requiere algún ajuste.

El señor Loría Chaves recuerda que se iba a presentar un informe sobre el impacto que se produjo, con el aumento en la base mínima contributiva y la decisión que se tomó, en la Junta Directiva pasada, dado que las pensiones estaban por debajo de la base mínima contributiva. Le parece que ese impacto es muy importante medirlo un año después porque, justamente, en lo que se haya producido impactado puede dar información para futuras reformas, por ejemplo, si se determina que el aumento en la base mínima contributiva, produjo impacto en el aumento de treinta o cuarenta mil millones de colones, es un buen punto de partida para proyectar otras reformas.

Respecto del comentario de la señora Presidenta Ejecutiva, refiere el licenciado Gutiérrez Jiménez que no solo se analice, sino que se formulen propuestas para empezar a valorar y analizar el tema y, ojalá, poder implementar el insumo, es muy importante; pero no se debe condicionar las acciones que la Junta Directiva, ha implementado y se debe continuar valorando lo que la administración proponga, para asegurar mayor solidez y sostenibilidad del RIVM.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución seguidamente se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera.

Por consiguiente, se tiene a la vista la comunicación N° GP-25.836-15, de fecha 23 de marzo del año en curso, suscrita por el señor Gerente de Pensiones que, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

“RESUMEN EJECUTIVO:

La presente propuesta de asunto a tratar tiene el propósito de someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva los Estados Financieros Institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre 2014.

Antecedentes

La Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, estableció los lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros, disponiendo entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

Los estados financieros preparados por las áreas competentes adscritas a la Gerencia Financiera serán presentados en forma semestral -con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo- para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, según el cronograma anual aprobado por la Gerencia Financiera. (la negrita no corresponde al original)

Para el Régimen no Contributivo de Pensiones, se establece un plazo de 10 (diez) días para la emisión de los estados financieros contados a partir de la fecha oficial de entrega de la liquidación anual del Impuesto de Ventas por parte de la Dirección General de la Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.

Corresponderá a la Gerencia Financiera presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Salud.

Corresponderá a la Gerencia de Pensiones presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Pensiones y del Régimen no Contributivo de Pensiones. (la negrita no corresponde al original)

La presentación de los estados financieros anuales –por parte de la Gerencia competente- para la aprobación de la Junta Directiva se hará en el mes de febrero de cada año, según el siguiente orden:

- 1) *Estados Financieros Seguro de Pensiones (IVM): segunda semana de febrero.*
- 2) *Estados Financieros Régimen no contributivo (RNC): tercera semana de febrero.*
- 3) *Estados Financieros Seguro de Salud (SEM): cuarta semana de febrero.*

La presentación respectiva deberá contar con un análisis de la información financiera, así como una exposición estratégica sobre los aspectos medulares de dichos análisis.

En el caso de los estados financieros institucionales de períodos intermedios (mensuales), éstos serán de conocimiento y aprobación de la Gerencia Financiera en coordinación con sus áreas técnicas correspondientes, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma anual aprobado por dicha Gerencia Financiera para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo.

Para todos los casos, los estados financieros institucionales deberán ser refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable y por las Jefaturas del Área de Contabilidad Financiera y de la Subárea de Contabilidad Operativa, respectivamente...”.

Con nota DFC-0384-15 del 09 de marzo del 2015 la Dirección Financiero Contable presenta a esta Gerencia los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes al mes de diciembre 2014, documentos refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa. Se adjunta documentos.

Asimismo, mediante oficio adjunto N° DFA-0379-2015 de fecha 23 de marzo del 2015 la Dirección Financiera Administrativa presenta el documento “Análisis de los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a diciembre 2014”, el cual se adjunta a la presente misiva.

RECOMENDACIÓN:

Esta Gerencia recomienda a esa estimable Junta Directiva acoger la propuesta presentada según los términos consignados en el siguiente proyecto de acuerdo”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Johnny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad Financiera de la Gerencia de Pensiones, y de conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la sesión N° 8288, celebrada el 02 de octubre del año 2008 y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a diciembre del año 2014, refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable, el Jefe del Área Contabilidad Financiera y el Jefe de la Subárea Contabilidad Operativa.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 10°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-25-837-15, de fecha 23 de marzo del año 2015, suscrito por el Gerente de Pensiones, por medio del que se presentan los estados financieros del Régimen no Contributivo (RNC) correspondientes a diciembre del año 2014.

El licenciado Badilla Castañeda, con el apoyo de las siguientes láminas, se refiere al citado informe:

I) Estados Financieros
Régimen No Contributivo
Al 31 de diciembre 2014
GP-25.837-15.

II) Antecedentes:

- Dicho fondo tiene como fin, proveer una pensión por monto básico a aquellos ciudadanos que, encontrándose en necesidad de amparo económico inmediato, no hayan cotizado para ninguno de los regímenes contributivos existentes, o bien no hayan cumplido con el número mínimo de cotizaciones o plazos de espera exigidos por estos para optar a una pensión.

En el Artículo 4 de la Ley 5662 del 23 de Diciembre de 1974 llamada Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares se designa a la Caja Costarricense de Seguro Social, como entidad administradora de este régimen a título de programa adicional al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

III) Objetivo de la presentación:

Objetivo general:

Analizar la situación financiera del Régimen No Contributivo con base en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, en conformidad con lo establecido en artículo 2° de la sesión de Junta Directiva N° 8288 celebrada el 2 de octubre de 2008.

Objetivos específicos:

- Identificar las principales cuentas de balance general y su impacto en la estructura financiera del Régimen No Contributivo.
- Destacar las principales partidas y sus variaciones en el estado de resultados comparativo.
- Presentar hechos relevantes observados en la evolución de los estados financieros del RNCP durante el período terminado al 31 de Diciembre de 2014.

IV) **Estado de Resultados Ingresos vrs Gastos**
(1 de Enero al 31 Diciembre 2014).

V)

Estado de Resultados (Millones de Colones)				
			<i>Variación</i>	
	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>Absoluta</i>	<i>Porcentual</i>
Ingresos				
Recaudación Planillas Seguro Social	29,332	32,130	2,798	9.54%
Impuesto de ventas	25,211	27,426	2,215	8.79%
Sup.educ. Fodeasaf	3,413	1,152	(2,261)	-66.25%
Mantenigo Unibidas Ejecutoras	270	443	173	63.89%
Impuesto al consumo y licencias Ley 7972	3,316	3,451	135	4.01%
Lotería electrónica Ley 7395	0	0	0	0.00%
Ley protección al trabajador 87833 Art.977	4,076	4,403	405	9.93%
Impuesto artículo 912 Código Trabajo	0	0	0	0.00%
Transf. J.P.S. Art.8 Ley 8 8718	2,042	2,351	309	15.13%
Mantenigo Planillas Patronos Mercosul	672	650	(22)	-3.27%
Otros Ingresos del Periodo	0	1	1	0.00%
Otros Ingresos DE.SAF	0	0	0	0.00%
Ingreso Estimación por incobrable	10,273	9,459	(814)	-7.83%
Intereses ganados cuenta Cte Fodeasaf	0	1	1	0.00%
Intereses ganados Inverciones a la vista	337	343	6	1.78%
Transf. Ley Protec. Trabajador art 87	52,922	55,397	2,475	4.68%
Intereses cuentas bancarias 15015-6	23	16	(7)	-30.43%
Intereses divergentes Cati. Depósito a Plazo Banc. Privada	94	113	19	20.21%
Intereses divergentes Cati. Depósito a Plazo Banc. Privada	0	112	112	100.00%
Total Ingresos	132,814.00	137,882.00	5,068.00	3.82%
Gastos				
Penalones Régimen No Contributivo	63,705	65,937	2,232	3.50%
Penalones Past Sala. Cerebral Profunda	6,722	9,033	2,311	34.39%
Servicio Médico	12,672	13,331	659	5.20%
Servicio administrativo SEM	1,700	2,203	503	29.59%
Servicio administrativo IVM	2,136	2,226	90	4.21%
Costo de servicios P.N.C.P.	6,027	7,123	1,096	18.19%
Costo de servicios P.C.P.	625	777	152	24.32%
Gastos estimación incobrables	0	0	0	0.00%
Intereses por Servicios Médicos	0	0	0	0.00%
Intereses por servicios administrativos	23	7	(16)	-69.57%
Otros Gastos del Periodo	0	0	0	0.00%
Total Gastos	116,388.00	124,841.00	8,453.00	7.26%
Excedente del Periodo	16,245.00	13,241.00	(3,004)	-18.50%

VI)



VII)



VIII)



IX) **Balance Situación Comparativo**
(al 31 de diciembre 2014).

X)

Balance de Situación Comparativo

(Millones de Colones)

ACTIVOS	2013	2014	Variación	
			A. Absoluto	Porcentual
Activos Corrientes				
Banco Nacional de Costa Rica	8.190	314	(7.882)	-96.17%
Inversiones a la Vista	6.300	16.162	9.862	156.38%
Cuentas por cobrar	6.254	4.704	(1.550)	-24.78%
Gastos Diferidos	0	0	0	0.00%
Total activos Corrientes	20.750	21.178	420	2.02%
Activos No Corriente				
O.C Impuesto ventas acum. Desaf L.P.	188.081	188.081	0	0.00%
O.C Impuesto Operos y Licencias Ley 4972 L.P.	1.506	1.506	0	0.00%
O.C Provisión Trabajador #7983 Art#77 L.P.	11.817	11.817	0	0.00%
Menos: Estimación por incobables	-116.502	-107.063	9.439	-8.10%
Total Activo No Corriente	84.902	94.341	9.439	11.12%
Total Activos	105,652	115,511	9,859	9.33%

XI)



XII)



XIII)

Balance de Situación Comparativo

(Millones de Colones)

PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivo corriente				
Cuentas por Pagar	47	239	242	514.69%
Gastos Acumulados	6,549	4,617	(1,932)	-29.50%
Provisiones	0	0	0	0.00%
Total Pasivo Corriente	6,596	4,906	(1,690)	-25.62%
Pasivo No Corriente				
Cuentas por Pagar L.P.	419	0	(419)	-100.00%
Total Pasivo No Corriente	419	0	(419)	-100.00%
Total Pasivo	7,015	4,906	(2,109)	-30.06%
Patrimonio				
Excedentes Acumulados	78,070	96,469	18,399	23.57%
Exceso de Ingresos y Gastos	4,305	-1,274	(5,579)	-129.59%
Reserva Gastos Sentencias Judiciales	16	2,168	2,152	13452.50%
Mas Ings/Gastos del Período	16,246	13,241	(3,005)	-18.49%
Total de Patrimonio	98,637	110,695	11,968	12.13%
Total Pasivo y Patrimonio	105,652	115,511	9,859	9.33%

XIV) Perspectivas Financieras.**XV) Algunas medidas tomadas para la sostenibilidad Financiera**

- ✓ Se atienden recomendaciones de la Auditoría Interna.
 - Atender pasivos de corto y largo plazo.
 - Control sobre las cuentas por cobrar.
 - Creación de Reserva Judicial.

XVI) Propuesta de acuerdo de Junta Directiva:

De conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288 celebrada el 02 de octubre del 2008 y teniendo a la vista oficio GP-25.837-15 de fecha 23 de marzo 2015 de la Gerencia de Pensiones, esta Junta Directiva acuerda aprobar los Estados Financieros del Régimen No Contributivo correspondientes a diciembre 2014, refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa.

A propósito de una pregunta del Director Alvarado Rivera, responde el licenciado Badilla Castañeda que el pago del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares (FODESAF), se produjo porque hubo un ajuste, en lo relacionado con la proporción de pago, que estaba en un porcentaje de un 20% y se disminuyó a alrededor del 10%. También se refiere al superávit que tiene FODESAF, dado que se traslada un porcentaje y significa que el superávit que tuvo FODESAF para el año 2014, fue inferior. En relación con los ingresos estimados por incobrables, se determina un poco más el comportamiento, porque fue una recomendación de la Auditoría Interna y Externa, en donde se tiene que reflejar en alguna medida, el impacto que se produjo hacia arriba o hacia debajo, de las cuentas por cobrar que se deben realizar efectivas.

En cuanto a una inquietud en relación con la deuda del Estado, el licenciado Barrantes Espinoza señala que a partir del año 2009, se produjo una modificación en la Ley, de la forma en que se trasladan los ingresos. La deuda deja de seguir creciendo y, básicamente, ha quedado y se mantiene en el tiempo y, además, se ha venido ajustando, con las recomendaciones que la parte de Auditoría Externa.

Respecto de una pregunta de la Directora Soto Hernández, responde el Gerente de Pensiones que el traslado del monto al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), le corresponde hacerlo al Gobierno, así como el aumento de las pensiones.

A la licenciada Soto Hernández le llama la atención que, por un lado, en el Régimen no Contributivo (RNC) se tiene un superávit y, por otro lado, no se aumentan las pensiones.

A respecto, el Gerente de Pensiones señala que se tiene que hacer un balance, porque, con algunos recursos adicionales que el Gobierno ha venido trasladando, se ha definido un aumento; por ejemplo, para el período pasado de cuatro años, el aumento fue de quince mil colones. Sin embargo, la pensión del RNC hace mucho tiempo que no se eleva.

Recuerda la señora Presidenta Ejecutiva que la última vez que presentó un informe de esta naturaleza, todos los Miembros de la Junta Directiva, estuvieron interesados en que se valorara el tema del incremento de la pensión, porque el poder adquisitivo de ese dinero que se da es mínimo. Cuando se analizó con el FODESAF la posibilidad del aumento de la cobertura, también se analizó la posibilidad del aumento en el monto. El asunto es que al final, si se suman todas las pensiones que se dan y se aumentan las pensiones, se tiene que conocer cuántos recursos financieros en total se requiere, porque es el que se necesitará, por el resto del tiempo que se otorgará esa pensión. En esos términos, ha existido una buena aceptación de FODESAF y están esperando los resultados del análisis de la Caja. En el seno del Órgano Colegiado se había presentado como una preocupación. Hay alrededor de 30.000 adultos mayores, en extrema pobreza que no tienen pensión. El tema es que si se opta por sumar a esas personas, aunque sea un poco o se le aumenta a los que la tienen, no se puede hacer los dos procesos; primero, si se aumenta el monto de la pensión, se eleva el costo total y, segundo, el aumento de la cobertura.

En relación con una pregunta del Director Fallas Camacho, en términos de conocer cuántas pensiones están en lista de espera, anota el Lic. Barrantes que hay alrededor de 12.000 solicitudes a nivel nacional, algunas cumplirán los requisitos y otras no. Se está realizando un proceso de análisis y revisión y se han implementado algunas acciones, para apoyar el tema de las regiones, porque se han acumulado muchas, se tramitan las pensiones en las Sucursales y, en el Nivel Central, que es donde se tiene mayor demanda, se va a dar un apoyo para tratar de disminuir ese pendiente.

En cuanto a una inquietud de la Directora Alfaro Murillo, el Gerente de Pensiones señala que en el Centro, también se tiene un plan implementado para apoyar la parte de San José, el cual se coordina con la Gerencia Financiera, porque estas pensiones se tramitan en las Sucursales de esa Gerencia,

La Directora Soto Hernández indica que no conoce del tema porque, ahora, se indicó que es la Gerencia Financiera la que resuelve las solicitudes de pensión y, siempre, le ha parecido un poco extraño, porque si es del RNC, por qué no la maneja la Gerencia de Pensiones.

Sobre el particular, el Gerente de Pensiones señala que es un tema histórico, en algún momento hubo un acercamiento con la Gerencia Financiera. En este momento, lo que se está tratando es de plantear alguna modificación a la gestión. Se han tenido muchas manifestaciones de insatisfacción por parte de la Defensoría de los Habitantes y a través de un diagnóstico, que la Gerencia de Pensiones había efectuado de las acciones que se dan, se necesita un reforzamiento del modelo. Por lo que se realizó una reunión con el Gerente Financiero. En los próximos meses se presentará a la Junta Directiva, una propuesta conjunta para reforzar todo el quehacer de la Gerencia de Pensiones a nivel general, porque la Gerencia Financiera, se tiene que abocar a resolver los asuntos relacionados con las finanzas de la Institución.

El Director Loría Chaves recuerda que la Caja estableció Sucursales en lugares en que ningún banco tenía Sucursales, como ejemplo, en el año 1970, en el Valle de la Estrella. La única institución que tenía Sucursales era la Caja, pero hoy en día, las plataformas de servicios son miles, por ejemplo, las cooperativas y los bancos. Cree que el tema de pensiones no, necesariamente, se tiene que manejar en las Sucursales, eventualmente, se pueden establecer

convenios con cooperativas, dado que tienen Sucursales en todo el país y generar otro tipo de servicio.

Sobre el particular, el Gerente de Pensiones indica que es un paquete de medidas por implementar. El “expertice” que se tiene que tener para revisar una pensión del RNC, requiere cierto cuidado, pero hay posibilidades para coadyuvar ese modelo.

En referencia al tema del superávit, el Director Barrantes Muñoz indica que recuerda que cuando se analizaron los estados financieros hace seis meses, este tema se abordó, recogiendo algunas observaciones, con un acuerdo orientando en una propuesta de acuerdo, en cómo atender la existencia de ese superávit y cuál sería el uso más adecuado, en virtud de que tratándose de un programa de esta naturaleza, se presente un recurso que debería de estar orientado al cumplimiento de los objetivos. Además, recuerda que hay un acuerdo en esa dirección, que atendía observaciones de la Auditoría y le parece que hay que retomarlo.

Al respecto, indica la doctora Sáenz Madrigal que hay que darle seguimiento al tema.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GP-25.837-15 de fecha 24 de marzo del presente año, suscrito por el señor Gerente de Pensiones que, en lo conducente, literalmente dice:

“RESUMEN EJECUTIVO:

La presente propuesta de asunto a tratar tiene el propósito de someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva los Estados Financieros Institucionales del Régimen del Régimen No Contributivo a diciembre 2014.

Antecedentes

La Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, estableció los lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros, disponiendo entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

Los estados financieros preparados por las áreas competentes adscritas a la Gerencia Financiera serán presentados en forma semestral -con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo- para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, según el cronograma anual aprobado por la Gerencia Financiera. (La negrita no corresponde al original)

Para el Régimen no Contributivo de Pensiones, se establece un plazo de 10 (diez) días para la emisión de los estados financieros contados a partir de la fecha oficial de entrega de la liquidación anual del Impuesto de Ventas por parte de la Dirección General de la Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.

Corresponderá a la Gerencia Financiera presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Salud.

Corresponderá a la Gerencia de Pensiones presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Pensiones y del Régimen no Contributivo de Pensiones. (La negrita no corresponde al original)

La presentación de los estados financieros anuales –por parte de la Gerencia competente- para la aprobación de la Junta Directiva se hará en el mes de febrero de cada año, según el siguiente orden:

- 1) *Estados Financieros Seguro de Pensiones (IVM): segunda semana de febrero.*
- 2) *Estados Financieros Régimen no contributivo (RNC): tercera semana de febrero.*
- 3) *Estados Financieros Seguro de Salud (SEM): cuarta semana de febrero.*

La presentación respectiva deberá contar con un análisis de la información financiera, así como una exposición estratégica sobre los aspectos medulares de dichos análisis.

En el caso de los estados financieros institucionales de períodos intermedios (mensuales), éstos serán de conocimiento y aprobación de la Gerencia Financiera en coordinación con sus áreas técnicas correspondientes, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma anual aprobado por dicha Gerencia Financiera para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo.

Para todos los casos, los estados financieros institucionales deberán ser refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable y por las Jefaturas del Área de Contabilidad Financiera y de la Subárea de Contabilidad Operativa, respectivamente... ”.

Con nota DFC-0388-15 del 09 de marzo del 2015 la Dirección Financiero Contable presenta a esta Gerencia los Estados Financieros del Régimen No Contributivo correspondientes al mes de diciembre 2014, documentos refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa. Se adjunta documentos.

Asimismo, mediante oficio adjunto DFA-384-2015 de fecha 24 de marzo del 2015 la Dirección Financiera Administrativa presenta el documento “Análisis de Estados Financieros del Régimen No Contributivo a diciembre 2014”, el cual se adjunta a la presente misiva.

RECOMENDACIÓN:

Esta Gerencia recomienda a esa estimable Junta Directiva acoger la propuesta presentada según los términos consignados en el siguiente proyecto de acuerdo”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Johnny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad Financiera de la Gerencia de Pensiones y de conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la sesión N° 8288, celebrada el 02 de

octubre del año 2008 y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar los Estados Financieros del Régimen no Contributivo correspondientes a diciembre del año 2014, refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable, el Jefe del Área Contabilidad Financiera y el Jefe de la Subárea Contabilidad Operativa.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista el oficio N° G.P.-26.124-15, del 06 de abril del año 2015, que firma el Gerente de Pensiones y mediante el cual se presenta el informe “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% 24 meses y 10.25% del mes 25 al 60” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”.

El licenciado Retana Mora, con base en las siguientes láminas, se refiere al informe en referencia:

- 1) Gerencia de Pensiones
Dirección Financiera Admva.
Área de Crédito y Cobros.

Evaluación resultados
instrumentos de cuota fija
Cartera hipotecaria IVM
Marzo, 2015.

- 2) Antecedentes:

La JD de la Institución mediante Art. 7°, de la Sesión N° 8750, celebrada el día 6 de Noviembre de 2014, acordó entre otras cosas:

“La Junta Directiva ACUERDA aprobar los instrumentos de crédito hipotecario denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% durante 24 (veinticuatro) meses y del 10.25% durante los meses 25 (veinticinco) al 60 (sesenta)” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses, posterior al plazo fijo en ambos casos; la tasa de interés estará compuesta de TBP + 3.75%”...”.

Asimismo, y como parte del seguimiento y control, la JD dispuso:

“(...)

Asimismo y con base en lo deliberado, se acuerda que la Gerencia de Pensiones presente, en un plazo de tres meses, una evaluación de los resultados de los instrumentos aquí aprobados y que, además, en un plazo de seis meses presente una propuesta integral relacionada con el mejoramiento de la cartera de créditos” (el subrayado no forma parte del texto original).

3)

Seguimiento Créditos de Vivienda

					
Tasa de interés	<p>Tasa fija</p> <ul style="list-style-type: none"> Primeros 12 meses: TEP + 1.75% (R.90%) Mes 13 al 48: TEP + 2.75% (R.90%) Resto del plazo: TEP + 4.5% <p>Comisión 2.5% para gastos formalización</p>	<p>Dos modalidades</p> <p>Tasa fija 10 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10% primeros 10 años TPB+5% resto plazo <p>Tasa escalonada</p> <ul style="list-style-type: none"> 8% primer año 9% segundo año 10% años 3 – 5 TB+ 4% Resto plazo <p>Comisión 2.5% gastos formalización</p>	<p>Tasa fija 10.75% por un año</p> <p>Resto plazo TB + 4.5%</p> <p>Comisión 2.5% gastos formalización</p>	<p>Tasa escalonada</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.75% fijo 1º año TB+3.5% 2º año TB+4.5% 3º año en adelante <p>Este crédito solo para primera vivienda</p>	<p>Tasa fija 5 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10% fijo 5 primeros años Resto plazo TB+3.75% <p>Tasa fija escalonada</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.75% fijo primeros 2 años 10.25% fijo años 3-5 Resto plazo: TB+3.75% <p>Comisión 1% gastos formalización</p>
Plazo	40 años	30 años	30 años	30 años	30 años
% a financiar según valor consignado en el avalúo del bien	<p>80% En primera vivienda en solicitudes hasta €100 millones</p> <p>70% Montos superiores a €100 millones</p> <p>90% máximo para créditos a colonos, con garantía adicional (factores)</p>	<p>Dos modalidades:</p> <p>100% compuesto de la siguiente manera</p> <ul style="list-style-type: none"> 60% + seguro de caución del 20% 90% si el cliente no desea seguro de caución 	Hasta 95%	Se financia hasta un 92.50% del valor basado en colonos	90% del valor del avalúo para todos los casos

4)



5)



6)

Seguimiento Créditos de Vivienda

Cuadro Nº 3
Sistema de Créditos Hipotecarios del RIVM
Colocación anual por monto y casos
2000-2014 (millones colones)

Años	Casos	Particulares	Casos	Empleados	Casos	Total €
2000	1.054	€ 5.403,8	471	€ 2.343,2	1.525	€ 7.747,0
2001	568	3.266,5	303	1.704,5	871	4.971,0
2002	698	4.429,3	276	1.616,7	974	6.046,0
2003	689	4.980,0	326	2.050,0	1.015	7.030,0
2004	377	2.956,6	148	1.191,4	525	4.148,0
2005	187	1.583,1	99	866,3	286	2.449,3
2006	99	913,1	41	412,0	140	1.325,1
2007	180	1.985,0	95	1.251,3	275	3.236,3
2008	726	10.051,2	259	4.259,6	985	14.310,8
2009	401	4.297,3	175	2.347,7	576	6.645,0
2010	398	6.157,9	214	4.107,9	612	10.265,8
2011	144	2.144,4	91	1.943,9	235	4.088,3
2012	170	2.953,2	84	1.504,5	254	4.457,7
2013	247	4.956,4	138	3.506,4	385	8.462,8
2014	144	3.316,8	92	2.683,6	236	6.000,4
TOTAL	6.082	€ 59.394,5	2.812	€ 31.789,0	8.894	€ 91.183,5

7)



8)



9) Principales conclusiones:

- ✓ Los resultados de operación en los primeros tres meses de vigencia de los nuevos instrumentos de crédito aprobados por la Junta Directiva, evidencian una favorable aceptación de parte de los sujetos de crédito a largo plazo, toda vez que el comportamiento de colocación en los últimos tres meses, se han incrementado significativamente (133%), al compararse con el mismo período del año anterior.
- ✓ Con los Nuevos Instrumentos de Crédito Hipotecario vigentes se logró la colocación de ¢2.583.8 millones, de los cuales ¢1.632.7 millones (63.2%), corresponden al período comprendido entre el mes de Enero 2015 al 11 de Marzo de 2015.
 - ✓ La Gerencia de Pensiones debe continuar con los esfuerzos de promoción de los Créditos de Vivienda Hipotecarios del IVM, de manera tal que este servicio se haga del conocimiento de la sociedad civil en procura de incrementar la demanda de estos servicios, dado que según el seguimiento efectuado sobre las condiciones actuales de Mercado, los instrumentos de crédito vigentes presentan condiciones competitivas de mercado.

10) Principales recomendaciones:

- a) Mantener los instrumentos de crédito de vivienda hipotecarios conocidos como Tasa fija escalonada del 9.75% durante 24 (veinticuatro) meses y del 10.25% durante los meses 25 (veinticinco) al 60 (sesenta)” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”, teniendo en cuenta los satisfactorios resultados de operación, tanto desde que fueron aprobados los nuevos instrumentos hipotecarios (noviembre 2014), así como particularmente durante los primeros tres meses del presente ejercicio económico.
- b) Continuar con el seguimiento del comportamiento de la colocación hipotecaria del Sistema de Préstamos Hipotecarios del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y en cumplimiento por lo dispuesto por la Junta Directiva, presentar a mediados de año, una propuesta integral relacionada con el mejoramiento de la cartera de créditos.
- c) Continuar con los esfuerzos de promoción y divulgación del programa de Crédito para Vivienda del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, como una forma de contribuir a diversificar el portafolio de inversiones del IVM y consecuentemente, la participación relativa de este programa en beneficio de los asegurados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

11) Propuesta de acuerdo:

De conformidad con lo expuesto por el señor Gerente de Pensiones en nota GP-26,124-15, de fecha 06 de Abril de 2015, el Acuerdo del Comité de Crédito en sesión ordinaria N° 10, celebrada el 25 de Marzo de 2015, y habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del Lic. Roy Retana Mora, Jefe del Área de Crédito y Cobros; la Junta Directiva **ACUERDA:**

Dar por conocido el informe “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito de Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa Fija escalonada del 9,75% 24 meses y 10,25% del mes 25 al 60” y Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”.

Asimismo, se solicita a la Dirección Financiera Administrativa de la Gerencia de Pensiones continuar con los esfuerzos de promoción y divulgación del Programa para Vivienda del RIVM, en aras de propiciar un mayor incremento en la demanda de este servicio, que contribuye a diversificar el portafolio de inversiones del IVM, y consecuentemente, la participación relativa de este programa en fondo de reservas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

A propósito, respecto de una inquietud de la Directora Alfaro Murillo, señala el Lic. Retana Mora que el inventario de bienes temporales en este momento, está en alrededor de 19 ó 20 casos, es decir, son pocos los remates de los bienes que se han dado, porque la Gerencia de Pensiones, fomenta lo correspondiente a los arreglos de pago, tanto en vía administrativa, como en la judicial. Aunque la idea de la Institución no es rematar los bienes y venderlos.

Continúa la Ing. Alfaro Murillo y consulta cuánto remates de bienes se realizan al año y responde el Lic. Retana Mora, que pueden ser alrededor de cinco y siete bienes inmuebles.

Pregunta la Ing. Alfaro Murillo, si una vez que se procede al remate, la Gerencia de Pensiones toma posesión de la casa e, inmediatamente, inicia el proceso del remate o se produce un ínterin, en el cual las casas no son utilizadas por alguna persona.

Responde el Lic. Retana Mora que mientras se remata un bien, se conviene un contrato de comodato, porque la intención de la Institución, es que los bienes estén seguros, para evitar daños vandálicos. Como ilustración, al estar un inmueble desocupado, principalmente, una vivienda, se le arrienda a una familia que tenga la posibilidad de comprarla, de conformidad con el Reglamento correspondiente. Se le da la posibilidad que puede utilizarla por un cierto tiempo, mientras se cumple con todos requisitos, para promover un concurso público y se venda la propiedad.

Ante una inquietud de doña Marielos Alfaro, aclara el Lic. Acuña Ulate que en el pasado, las propiedades eran un problema para la Institución, dado que en el año 2005, existían más o menos cuatrocientas propiedades, en estado de bienes temporales entre lotes y casas. En este momento, de esos cuatrocientos casos que se tenían con un proceso de venta, solo veinte propiedades, porque el proceso evolucionó en los últimos diez años y se hizo muy ágil. En el informe N° 004 de la Contraloría General de la República del mes de mayo del 2012, llamó la atención sobre elaborar algunos instrumentos como el Manual de Venta para estas propiedades, algunas guías y esas recomendaciones se han cumpliendo. Además, por solicitud de la Junta Directiva y algunos informes emitidos por la Auditoría Interna y todavía se tienen que mejorar los procesos, pero ya se tienen a nivel de la Institución. Se espera que con esos instrumentos diseñados y algunos están a punto de ser aprobados; como ejemplo, hay un Reglamento que se debe presentar a consideración de la Junta Directiva, en muy corto plazo, el asunto se controle y se regule.

En relación con el contrato de comodato, a la Directora Alfaro Murillo le parece que se debe establecer un año como fecha máxima, para ocupar esas casas, porque lo menos que podría suceder es que se firme el contrato a cinco años.

Al respecto, el Lic. Acuña Ulate que se debe analizar la estancia promedio y, en este momento, no se tiene; sin embargo, entre los aspectos que se tienen que mejorar, es la forma de las bases de

la venta, porque hay casas que los concursos se han publicado cinco veces para la venta, con avalúo y no se produce participación de la población y el concurso de la venta, no se puede publicar a un menor precio del que se determinó en el avalúo. Lo que se está trabajando y hay que regular e, inclusive, en el nuevo Reglamento está de la posibilidad, que una vez publicada, dos o tres veces la venta de una propiedad, se rebaje el avalúo en un 25% ó un 50%, dado que ese proceso lo realizan las entidades financieras y se conceden condiciones especiales, porque es un bien que no se necesita tener en la Institución, entonces, lo que interesa es su venta. A manera de ilustración, en el caso del Banco Nacional, tienen condiciones especiales para la venta de bienes temporales, ofrecen una tasa fija por todo el período de un 8% y lo financia el banco. A la Caja le falta un poco innovar y modificar esa forma de vender; sin embargo, dentro de los veinte bienes temporales, pueden haber algunos que son lotes y no son casas, precisamente, y las casas son un número inferior y la idea es que en el corto plazo, se promueva el concurso para que la casa se logre vender y para el proceso, está pronto a presentarse al Órgano Colegiado el instrumento, que permita realizar un proceso ágil, para la venta de las propiedades.

La Ing. Alfaro Murillo manifiesta su preocupación, porque cuando se hace referencia de comodato es la propiedad a préstamo, porque cuando se indica comodato, se le activa todo el sistema de alertas, porque prestar una casa es comodísimo, para que generen situaciones incómodas a lo interno de cualquier Institución. De alguna manera que se perciba como un beneficio, que la Institución que les pueda dar a personas y vengán a buscar casas prestadas e indiquen que la Caja tiene un sistema de casas prestadas. Por esa razón, preguntaba el número de vivienda y le produce satisfacción, que se indique que es un número inferior a veinte propiedades, porque con sólo escuchar el mecanismo, se supone, que es un tema de negocios y que deben existir muchas casas y debe haber muchas personas, en un circuito o en un núcleo, que les debe interesar que la situación prevalezca y hay casas, que las personas no van a comprar, porque si no se vende, continúan en el comodato, o sea, siguen prestadas. Entonces, para que pedir un préstamo si la casa la siguen prestando, sobre todo si hay personas que tiene un tiempo prolongado, de estar habitando una casa y conoce que va a continuar. Lo anterior, crea situaciones inconvenientes, en cuanto al manejo de estos bienes inmuebles. Le gustaría conocer de esas veinte propiedades que quedan cuál es su situación, de manera que si hay personas viviendo en esas casas, cuánto tiempo tienen de estar ahí.

Interviene la Directora Soto Hernández y a modo de reflexión, comenta que una persona cercana a ella, quería consultar un bien, ingresó a la página y conoció el costo de la propiedad, se fue a conocer la casa y tiene personas viviendo ahí y, según le indicó, fue una situación muy incómoda y renunció a comprarla. Le preocupa porque vender un bien donde hay personas viviendo, es una situación muy difícil. Por ejemplo, le indicaron a la persona interesada en adquirir el bien, que habían goteras y se estaban haciendo más grandes y en la Caja, no se prestaba atención en el asunto, y otros aspectos adicionales.

El Lic. Acuña Ulate reconoce lo difícil del comodato y todos los problemas que generan, sin embargo, se debe tener en cuenta que una casa de la Caja que queda sola, inmediatamente, es desmantelada, es decir, cuando las personas conoce que la casa está sola, las puertas no duran, ni el sistema eléctrico, se llevan todo y así ha sucedido. Como ejemplo, recuerda una casa en Aserrí. Le parece que la preocupación de doña Marielos Alfaro es muy válida, en el sentido de que el comodato sea por tiempo transitorio mínimo. A veces se observa la parte negativa, pero la parte positiva es que esa casa va a ser posible venderla y recuperar la inversión, sino se recupera

el valor del lote, porque si no se firma un contrato de comodato, de la casa se llevan desde el techo y lo demás.

En cuanto a una inquietud de la señora Presidenta Ejecutiva, anota el Lic. Acuña Ulate que existe un protocolo para la calificación. Por ejemplo, hay personas que cuando conocen que es por tres meses el comodato, se firma por ese período y a los tres meses, hay que renovarlo. A veces no se vende, porque la Municipalidad indica que la Caja debe impuestos, por lo que se inicia un proceso para definir, si la Caja debe pagar impuestos sobre esas propiedades o no, dado que la Institución está exenta de pagar impuestos. Hay Municipalidades que no cobran los impuestos, hay otras que sí y esa situación, a veces atrasa la posible venta. El comodato lo firma el Gerente de Pensiones por tres meses, con un criterio legal y un expediente que lo respalda. Cree que el tema se ha venido regulando muy bien, a raíz de muchas situaciones, hay todo un protocolo de aprobación que se hace y que revisa en todas las instancias, incluida la Dirección Financiera Administrativa y al final, con fundamento en un criterio técnico, se le recomienda firmar al señor Gerente de Pensiones.

La Dra. Sáenz Madrigal pregunta si se va a presentar un informe y cuántas casas se venden a los tres meses.

Responde el Lic. Acuña Ulate que, generalmente, las propiedades no se venden a los tres meses.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que el tema es, precisamente, que se realice el análisis y de acuerdo con el resultado, tener un promedio y conceder la propiedad por ese período. Reitera, se debe hacer un análisis y tomar algunas acciones.

Interviene el Director Alvarado Rivera y señala que si las personas habitan la casa por más de tres meses, se pueden hacer dueñas de la propiedad.

Sobre el particular, señala la doctora Sáenz Madrigal que se debe presentar la información en el informe y la Gerencia de Pensiones lo recomiende claramente. Reitera, que se debe hacer un análisis, de cómo esa normativa está permitiendo una regulación y una venta, o lo que se está haciendo, es una invasión en la propiedad autorizada.

Interviene el Director Devandas Brenes y manifiesta su satisfacción, porque haya crecido el crédito hipotecario y siga creciendo, sobre todo tomando en cuenta el análisis de condiciones con el sistema bancario y las condiciones que está ofreciendo la Caja, son más atractivas. Considera que la Institución puede ser más agresiva, porque ha conversado con personas que necesitan financiamiento, por ejemplo, para construir la casa y no están enterados de que podrían recurrir a la Caja. Le parece que se podrían promover campañas para atraer más personas, sobre todo tomando en cuenta que estas inversiones, en el análisis de inversiones son de las más rentables, aunque no se habían castigado los gastos en la presentación pasada, pero siempre le da un margen de rentabilidad, más elevado que el de otras inversiones. En el Seminario realizado sobre pensiones, el Gerente de Pensiones en su intervención, indicó que la Caja no puede esperar a que las personas vivan solo con su pensión. Es importante que durante su vida laboral, las personas puedan capitalizar sobre todo en vivienda y, como ejemplo, señaló si el salario de un trabajador es de trescientos mil colones promedio, pagando de alquiler cien mil colones, le quedan doscientos mil colones para vivir, pero cuando se pensiona y si le corresponde una

pensión de ciento cuarenta mil colones o ciento sesenta mil colones y paga cien mil de alquiler, queda en una situación muy precaria. Todas y todos conocen que las familias que disponen de una casa propia, tienen otras perspectivas de desarrollo. Le parece que hay que buscar la forma de que con estos fondos de pensiones, incluso, pudieran hacer una alianza estratégica, buscar instrumentos con la Operadora de Pensiones de la Caja, y hacer una alianza con el Ministerio de Vivienda, para efectos del bono de vivienda, porque algunas de estas casas que han quedado, con el bono podrían reducir sustancialmente el crédito y podría ser que muchos trabajadores, pudieran acceder al crédito para tener su vivienda. Le parece que también hay que buscar formas de asociación, con constructoras para que se puedan construir viviendas, con costos apropiados para que los trabajadores puedan acceder, no dejarlo tan estrictamente flotando, si se construyeran proyectos más grandes, se podrían disminuir los costos de construcción y el constructor, debería tener como hacen los bancos, que hacen proyectos de construcción y el banco adelanta financiamiento, para la compra de esas viviendas. Está haciendo referencia del tema en general, conoce que hay que estudiarlo y también le llama la atención, que algunos bancos absorben el costo notarial de la escritura, no absorben el costo del registro, porque en un préstamo no se puede y el costo de los honorarios, es de alrededor de tres o cuatro millones de colones. Entonces, cómo lograr reducir los costos, buscar la forma de que, jurídicamente, se pueda, para que esos costos se reduzcan y el trabajador pueda tener acceso a la vivienda; por lo que el tema se debe determinar, incluso, vinculado al desarrollo de la salud. Se ha hecho referencia de que la Caja tiene que invertir en prevención y promoción, si una familia tiene casa, sus condiciones generales de vida se modifican y si alcanza la vejez con su casa propia, sus condiciones de salud mejoran, y no como le está sucediendo a una gran cantidad de sectores de la población. Sugiere que se estudie la posibilidad de generar otras líneas de crédito, es decir, han estado en el asunto hipotecario, por qué no se podría empezar en ofrecer créditos para estudio, si hay que impulsar una reforma legal, se gestione con la Asamblea Legislativa que se hace. Lo que está defendiendo es que el trabajador pueda capitalizar y una forma de hacerlo, es que él o su familia estudien y tenga un desarrollo. De la misma manera se le ocurre, que en los préstamos de vivienda, sea incluido el equipamiento de la casa, no se van a otorgar préstamos para comprar bienes de consumo duradero, sino que le da un préstamo para la casa equipada con lo fundamental, por ejemplo, como ahora se hace en los apartamentos, que los ponen a la venta y vienen con sus equipos y las personas compran la casa, pero también le están financiando el equipamiento. Concluye con que la idea de que la Caja, debe promover junto con otras entidades, si es necesario como lo indicó en la reflexión de la mañana, alianzas o vínculos para permitirle a los trabajadores, durante su vida laboral capitalizar, tener un patrimonio, de manera que su vejez, la puedan enfrentar con mayor tranquilidad y considera que esos fondos que se tienen, son una buena parte, para poder hacer alianzas estratégicas, con otras instituciones del Estado e, incluso, con empresas particulares.

La Directora Soto Hernández menciona que hace tiempo un grupo de mujeres pensionadas, que representa en la Cooperativa, le comentaron que tenían créditos elevados, en algunas instituciones del Estado. Le parece que se analice la posibilidad de que la Caja les compre la deuda, es decir, trasladarle la deuda a la Institución, desconoce si esa línea de crédito existe, pero sería un beneficio agregado para esas personas y que sea la Dirección Jurídica o el Notariado de la Institución, los que asuman ese traslado de la escritura. Aprovecha la coyuntura del tema, para que se determine si están de acuerdo, la posibilidad de que se incluya esa acción y la Institución sea benevolente en el asunto de la escritura.

Sobre el particular, señala el Gerente de Pensiones que el tema se debe analizar, desde el punto de vista legal.

La doctora Sáenz Madrigal llama la atención en cuanto al orden, a los funcionarios que siguen de exponer de la Gerencia de Pensiones, dado que se está analizando el segundo tema del día de hoy de la agenda.

Continúa la licenciada Soto Hernández y señala que se debería realizar un estudio, porque la Gerencia de Pensiones tiene notariado, entonces, que se haga el traspaso sin cobro y pregunta si se podría.

El Lic. Retana Mora indica que se podría estudiar porque, efectivamente, hay entidades financieras, sobre todo en la EXPO construcciones de casa, dentro de sus promociones establecen la posibilidad, de que un determinado número de sus primeros préstamos, sean exonerados en cuanto a los honorarios profesionales. Repite, se podría valorar esa posibilidad.

Por su parte, al Director Barrantes Muñoz le parece oportuno, sobre el tema de comodato, establecer alguna comunicación específica, en relación con la delimitación del uso de esta figura, que se ha justificado por qué se utiliza y su conveniencia, en aras también de proteger los bienes, que en este caso es de la Institución. Repite, cree que se debe delimitar el tema claramente, porque es un contrato, claramente, especificado en el ordenamiento jurídico de la Caja, pero, precisamente, por ser un contrato que en este caso se orienta, a darle protección a un bien de la Institución y darle una oportunidad a la familia para habitarlo, se le debe establecer una delimitación, muy clara en tiempo para que no se convierta en una figura inconveniente. El otro tema en el punto 2.2.3., se hace referencia del análisis de opciones de entidades financieras, se señala un acuerdo de la Junta Directiva, relacionado con lo que dispone el artículo 39° inciso e) de la Ley Constitutiva, el cual estima que por un lado, en ese artículo hay asidero para rescatar lo que estaba señalando don Mario Devandas, dado que le parece que es una idea muy valiosa y el tema de los programas de vivienda, vinculados a los temas de bienestar y prevención, que forman parte de objetivos institucionales. Además, de que contribuye a rentabilizar la cartera y la Ley, lo que permite es la opción de esa vía, a través de convenios con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), y la Ley lo establece con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y a partir de ahí, vía convenios con las Cooperativas de estas dos Instituciones u otras entidades como las Asociaciones Solidaristas. Considera que sí existe una opción de poder construir, hay alguna opción interesante que, además, de contribuir a la rentabilidad, vía lo que establece esta norma, se pueda también contribuir a mejorar el patrimonio familiar, desde la perspectiva de prever lo que podría significar la vivienda, en la etapa en que las personas se jubilen. Otro elemento, porque en la propuesta se está planteando como una opción, pero considera que se debería evolucionar este análisis, a una elaboración de una propuesta que pueda ser más concreta.

Sobre el particular, señala el Gerente de Pensiones que hay unos estudios que están pendientes. Además, existe otro informe que se había solicitado que se presentara en seis meses, sería en el mes de junio próximo, en el que se analizan algunos elementos y opciones, para fortalecer la cartera de crédito. Reitera, que existe un acuerdo de la Junta Directiva, del mes de noviembre del año pasado y se divide en dos acuerdos, a los tres meses se presente un informe del fortalecimiento de la cartera de crédito hipotecario, así como un análisis del impacto que se

produce con la inclusión de los nuevos instrumentos, porque se tenía una demanda deprimida y con los nuevos instrumentos se inició un proceso de promoción de los créditos hipotecarios. Por otro lado, que a los seis meses, se presente un abordaje más integral, básicamente, con estos resultados, incluyendo esos elementos que están incluidos en este informe, con los que se pretende concretizar más, específicamente, ese fortalecimiento.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque cuando escucha algunas participaciones de los Directores de ir fortaleciendo este régimen, en el tanto, se tenga la obligación de hacerlo, está de acuerdo; pero en muchas ocasiones ha propuesto, en nombre del sector privado, de que se deben buscar opciones para, incluso, migrar, eventualmente, y trasladar estas carteras a un banco de segundo piso, porque hay quienes piensan que estas tareas, no son propias de la Caja Costarricense de Seguro Social, sino que ha sido un derivado y una consecuencia. Siempre menciona el ejemplo de la casa de Saprissa, para el Deportivo Saprissa era muy valiosa, posiblemente, pero si la Caja se queda con esa casa y si no fuera por el comodato, en un momento dado o algunas otras figuras que se utilizaron, hubiera sido un costo y ha sido un costo hundido que no tiene sentido. Es decir, el negocio de la Institución no es prestar dinero para quedarse con las casas, pero tampoco es una entidad a su entender, que debe promover las casas para que, entonces, se disminuyan los montos y favorecer a que estén en una actividad que no les corresponde y eso lo indica con toda sinceridad. Si se analiza para atrás y el fondo y a la esencia de lo que es la Caja, esa función no era de la Caja, por lo que cree que en el tiempo, se ha venido desnaturalizando y ha implicado una serie de obligaciones. Comenta que le estaba indicando a don José Alberto Acuña, que si toma una casa y no tiene comodato, tienen que ubicar en esa propiedad un guarda veinticuatro horas, lo que implica un costo que no puede ser sostenido. A la hora de regular el comodato con el que está de acuerdo, hay que tener mucha cautela, en qué términos se define, porque si bien está de acuerdo en que no se favorezca, a una familia con por un comodato y sea una excusa para no promover la venta de esas casas, también es cierto, que son mecanismos que deben ser utilizados, ese o cualquier otro que les permita hacer decrecer los gastos. Las Juntas Directivas anteriores, por lo menos, en las que ha sido Miembro, han sido enfáticas y muy celosas de que los bienes que se ostenta vía remate o adjudicación de remates, rápidamente se deshagan de ellos. Don José Alberto Acuña era Gerente de Pensiones, en ese tiempo y le puede dar la razón, si hacen un comparativo de cómo se procedía antes con las casas, posiblemente, hace unos seis años, a cómo está la situación hoy y cuáles son los mecanismos y la celeridad, con que se promueve la venta de esas propiedades y el número de las casas que se tenían, o de los bienes que tenía contra los que tienen hoy. Le solicita a don Roy Retana que lo corrija, pero le parece que sustancialmente ha bajado. Le parece que había un acuerdo en ese sentido, en que la Gerencia de Pensiones iba a hacer un estudio y hacer un planteamiento de las opciones para la venta de esas propiedades. No cree que este tema este acabado, más bien que es un asunto que se debe discutir. Espera que se presente ese estudio para analizar esas opciones y se empiece a discutir a nivel de la Junta Directiva, la posibilidad de entender que el tema se podría aprobar, eventualmente, si así los Directores lo tienen a bien, a un banco de segundo piso o alguna otra opción. En cuanto a la propuesta de acuerdo, señala que tendría un problema con el último párrafo, porque así como se está indicando de continuar con los esfuerzos, establecer una fecha para el estudio al que se hace referencia, que es un acuerdo de antes, hasta que no se presente las opciones, no se van a poder considerar posibles acciones. Repite, que no está indicando que hay que hacerlo, lo que quiere es promover la discusión que don Mario Devandas puede o no estar de acuerdo, o don Renato, promover la discusión, y ser

congruentes, porque si lo someten a votación el tema, sin indicar la otra parte en el acuerdo, es otro sentido, por lo menos, la posición el sector privado.

Sobre el particular, señala el Dr. Devandas Brenes que aquí hay dos visiones, una mercantil, que es la que está planteando don Adolfo Gutiérrez, para entregar esta reserva y sea manejada con ánimo de lucro a una empresa privada y, otra, de carácter más social del uso de estos fondos que, además, se apega a lo que la Ley establece, porque le permite a la Caja trabajar con el INVU y con BANHVI, pero no trasladar esta reserva de 1.9 billones de colones, desde luego, que hay muchos operadores privados, que están interesados en apoderarse de esos recursos financieros. No está de acuerdo, ni con la idea y si llegara el estudio, luchará porque no sea así, en la Junta Directiva y en “la calle”, porque sería desnaturalizar totalmente los fondos de la Seguridad Social. Su propuesta más bien, va en el sentido de que se busque la forma de que con estos fondos, los trabajadores puedan capitalizar y aumentar su patrimonio, en diversas áreas para que cuando alcancen a la vejez, no dependan tanto, exclusivamente, de su pensión y sugiere, respetuosamente, que en el acuerdo se incluyera esa idea, para que la Gerencia de Pensiones la explore, la estudie y analice esas posibilidades y, eventualmente, en esos términos, se presente un plan.

Al respecto, indica el licenciado Gutiérrez Jiménez que ha estado reactivo, por lo que no va a aplicar, para que no se produzca una discusión profunda del tema. Lo que ha hecho es plantear el tema para discusión, pero una opción podrían ser las Cooperativas, porque no lo han discutido y esa parte conllevaría, incluso, una posibilidad de socializar el tema, pero como ni siquiera se ha iniciado el análisis, le agradece que tenga la visión de la “bolita mágica” porque, particularmente, no tienen ninguna posición, si son bancos, cooperativas o alguna otra opción y, entonces, no puede aceptar que se indique, que tiene una visión mercantilista, cuando ni siquiera se ha visto cuáles son las opciones. Trasladar el fondo a Cooperativas que puede ser una alternativa, cree que mal se haría no considerarlo. Repite, con todo respeto, que no puede aceptar que sin que se haya discutido el tema y sin conocer cuáles son las opciones, indique que él tiene un carácter mercantil, porque en el tema no lo tiene, en términos de desnaturalizar algo que pueda ser bueno para la Caja. Tal vez como tiene más tiempo de ser Miembro del Órgano Colegiado, se ha podido dar cuenta, como el asunto se ha distorsionado y en lugar de favorecer a muchas personas, se convierte en una carga innecesaria, a nivel de la Caja, porque está pensando en que los mismos recursos ingresen a la Institución y, en ese sentido, estaría de acuerdo con don Mario Devandas en que se revise el tema y se determine, cuáles son esos ingresos y definir cuáles son las fórmulas, que les permita garantizar, que lo que deviene de esos ingresos continúen y crezcan en favor de la Caja, para que se dediquen a que los pacientes tengan más equipo y el Régimen sea más sostenible. Reitera, que don Mario Devandas ha estado, particularmente, sensible, por lo que no va a replicar sobre este tema.

La doctora Sáenz Madrigal indica que por orden, hace un momento hizo una llamada de atención a que se focalizaran en los asuntos, todavía hace falta terminar este tema, conocer los de las Gerencias Médica y de Logística. Por lo que, respetuosamente, solicita que se vuelva al tema de fondo que se está discutiendo y, si es necesario, tomar un acuerdo para las propuestas. Sin embargo, anteriormente, se indicó que a mediados de año se presentará un informe sobre el tema.

El Director Alvarado Rivera señala que se debería tomar lo informado, en el sentido de que viene un informe y la propuesta de don Mario Devandas, tomarla como un acuerdo también, para que se integren las dos visiones y se tenga el balance. Por otro lado, con respecto del acuerdo, ha

tenido la solicitud de muchas personas, sobre un aspecto muy básico, que es a dónde se consulta la información en línea, para no tener que venir a la ventanilla a solicitar toda la información y, no pareciera, que se consulte fácilmente, porque personas con capacidad técnica, para poder consultar la información por medio de internet, se le dificultó mucho encontrar cuál era el espacio, donde estaba, como se operaba y tener toda la información. Le parece que hay que hacer un esfuerzo, para que los instrumentos técnicos, estén a la disposición de las personas y lo hagan de una manera muy amigable. Muchas personas no tienen tiempo de venir a la ventanilla, pero logran consultar la información vía electrónica. Conoce que por algún lado está, pero donde esté o no, está siendo lo, suficientemente, fácil de consultar, porque personas profesionales no pudieron lograr y lo llamaron para conocer cómo lo hacían y no tuvo la idea de cómo hacerlo. En esa línea de promocionar lo que se tiene, igual se esperará el informe, porque hay temas que deben ser analizados. Solicita que se observe con cautela y detenimiento bien, como hacer más accesibles la información a las personas.

Sobre el particular, señala Lic. Retana Mora que se está trabajando con los funcionarios de la Dirección de Comunicación, porque esa información estaba y con un calculador de cuotas y, demás, pero por una actualización que se hizo al Sitio Web Institucional, de momento se eliminó. De modo que se está coordinando con los funcionarios de la Dirección de Comunicación Institucional, para que se incorpore nuevamente.

La Directora Alfaro Murillo comenta que estuvo en la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda y tiene claro, que las competencias de vivienda son, fundamentalmente, en el marco institucional de este país, del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), del BANHVI y del INVU. El giro de la actividad de la Caja Costarricense de Seguro Social, es la salud y, ciertamente, en el tema de pensiones, es asegurar la mayor rentabilidad de los recursos disponibles, para poder atender las pensiones de este país. Evidentemente, hay un portafolio de inversiones pero, normalmente, dentro de ese portafolio, lo que hay son inversiones financieras. El tema de tener un programa de vivienda es una particularidad diferente. El asunto es que al haber sido miembro de la Junta Directiva del BANHVI, tiene muy claro todo lo que trabaja el Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) y en el marco de esa institución, hay inversiones que se realizan en las diferentes entidades financieras, asegurando la rentabilidad mínima que dentro del mercado de vivienda y de créditos de vivienda se da. Le parece que de acuerdo a como está planteado, en lo personal, no le satisface porque se está indicando que se solicita seguir impulsándolo. Hoy día no se tiene los elementos para conocer, sobre el tema de las inversiones financieras en vivienda, su trabajo con las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para Vivienda y su experiencia en el Fondo Nacional de Vivienda, no se generó con este informe la suficiente información, para conocer si esta es la mejor decisión de inversión de esos fondos o si hay mejores decisiones de inversión, a través de las instituciones a las cuales le son propias la administración del tema de vivienda a nivel nacional. Como Directora no quiere indicar que hay que seguir propiciando, un incremento en la demanda, si no conoce, si esta es la mejor vía y el mejor negocio, para hacer crecer la proporción de los fondos que se están dedicando a estos recursos. Con la formación económica que tiene, debe, forzosamente, irse en esa dirección porque se necesita que la rentabilidad que generen los recursos, cualesquiera que sean de esta Institución, sean invertidos en cualquier negocio, que sean los mayores posibles y no se tiene suficiente información hoy, para conocer si lo que se indica es cierto. Ante esa situación, no podría votar el acuerdo pero insiste, no quiere dejar de lado de que conoce el sistema financiero, conoce como está funcionando el tema, como se dieron y se dan los contratos entre el BANHVI y

las otras instituciones financieras, que manejan el tema de vivienda y donde la seguridad en la rentabilidad de estas inversiones, normalmente, es elevada en relación con cualquier otro negocio, en el tema de la vivienda. Significa que no puede estar segura que con esas tasas de interés y con los gastos de administración que tiene este programa, se tenga la mayor renta posible, por lo que desconoce absolutamente ese aspecto, no conoce cuáles son otras opciones existentes. Insiste en que su formación académica y por el conocimiento que tiene del sector vivienda, le es imposible votar ese acuerdo.

Respecto de la propuesta de acuerdo, indica la doctora Sáenz Madrigal que el artículo que empieza “asimismo se solicita”, le parece que está contemplado en el acuerdo anterior, así que es el que está causando la dificultad, no va a modificar el tema. Por otro lado, el artículo 39° de la Ley Constitutiva de la Caja, establece que *“las inversiones de los recursos de la Caja y en el punto e), se indica que las reservas de la Caja se invertirán, en las más eficientes condiciones de garantía y rentabilidad, en igualdad de circunstancias que preferirán las inversiones y al mismo tiempo reporten ventajas, para los servicios de la Institución y contribuyan en beneficio de los asegurados, a la construcción de la vivienda, la prevención de enfermedades y el bienestar social en general. Para la construcción de vivienda para asegurados, la Caja podrá destinar hasta un 25%, a la compra de títulos valores del INVU y del BANHVI. Además, para el uso de tales recursos, se autoriza a ambas Instituciones para suscribir convenios de financiamiento con las asociaciones solidaristas y las cooperativas, con el propósito de que se otorguen créditos hipotecarios para vivienda a los asociados. Dentro de este límite, la Caja pondrá préstamos hipotecarios para vivienda a los afiliados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), siempre y cuando se realicen en condiciones de mercado”*. El tema continúa y lo lee para traer a la memoria, el artículo que la Ley establece.

El Gerente de Pensiones sugiere que se elimine la segunda parte del acuerdo y el informe que ya está planteado en acuerdos anteriores, que a la mitad del año se recoja la información de don Mario Devandas, doña Marielos Alfaro y de don Adolfo Gutiérrez. Recuerda que estas discusiones del tema de créditos, es un tema que se ha producido en varias Juntas Directivas. Incluso, están atendiendo unas recomendaciones de la Contraloría General de la República. Por otro lado, el Ente Contralor acaba de realizar, un seguimiento de ese estudio y emitieron las recomendaciones al respecto y se podrían profundizar esas opciones y generar esta discusión, para el informe que está planteado para mitad de año.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que en esa dirección, le parece que sería conveniente considerar que lo que esta Institución pueda hacer, en cartera hipotecaria pudiera liderar a hacerlo con las instituciones que se dedican a ello. En este esquema que plantea la Ley y que la Gerencia de Pensiones, incluso, presente dentro de proyecciones, cuál sería la composición idónea del conjunto de la cartera y qué peso, podría tener la parte hipotecaria, porque la ley marca hasta el 25%, pero se pensaría que en vez de tener esta administración, directamente, la hagan en convenio con el INVU, BANHVI y a partir de ahí, los convenios con asociaciones solidaristas, cooperativas, y, de repente, podría ser un entramado virtuoso que podría funcionar muy bien y que pueda dar un mejor rendimiento. Se eliminan todos los temas que se relacionan con comodatos, esa es una opción que podría potenciar mucho la cartera, en lo que es vivienda; pero también delimitar dentro de una proyección, cuál es el peso que se le podría dar, convenientemente, a la cartera de vivienda, dentro del conjunto de inversiones que tiene la Institución.

La Ingeniera Alfaro Murillo indica que del año 2006 al 2010, de lo discutido en la Junta Directiva del BANHVI, en múltiples oportunidades solicitaron, poder acceder a los fondos de ciertas Instituciones y una fue de la Caja. Había una enorme demanda de parte del INVU, que requería recursos para fortalecer sus programas de crédito, a las mismas tasas, básicamente, que se ha analizado en la Junta Directiva y no tenía recursos. El INVU le pedía al BANHVI que captara como banco de segundo piso, para poder inyectarle capital. Lo mismo sucedió con las mutuales y las cooperativas y no había dinero, porque las instituciones públicas no aportaban, de ese gran cúmulo y siempre se hacía referencia de usar parte de los fondos de pensiones que tiene la Caja, porque sería ilusorio, es tanto capital porque podrían invertirlo en vivienda y demás, y siempre ha sido una dificultad. Por lo menos de los años 2006 al 2010, puede asegurar que no lo lograron, estaba en la Presidencia Ejecutiva don Eduardo Doryan. Está segura que una Institución como el BANVHI, el INVU y, obviamente, debería estar MIVAH (Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos) en el campo de la política, serían los más interesados en que, efectivamente, se lograra usar los fondos de pensiones que tiene la Caja en vivienda.

El Director Fallas Camacho anota que se esperaba las propuestas que realice el señor Gerente de Pensiones, sobre lo que se le pidió en su oportunidad, pero su pensamiento es que existe un marco legal, que les permite realizar este tipo de inversiones. En la Junta Directiva se ha manifestado insatisfacción de que la cartera de la Caja, es demasiado raquítica, porque alrededor del 90% de los fondos están invertidos en bonos del Estado y siempre se ha tratado de buscar nuevas formas de inversión, seguras y rentables para fortalecer el Régimen. Si a través de esa inversión se están logrando mejores rendimientos, que los que se han logrado tradicionalmente, no determina por qué no fortalecerlo. Le parece que sería desaprovechar ese beneficio y no perdonable. Inclusive, el tema se analizó en demasía la vez pasada. Cree que se ha participado tres o cuatro años, en discutir la necesidad de fortalecer el Régimen. Le parece que si logran “matar varios pájaros de una pedrada”, bienvenido, ese tema hay que analizarlo con cautela, pero si se logra una rentabilidad mejor y, además, fortalecer ciertos grupos que están dentro del banco de responsabilidad social nacional, porque para él, la Institución no tiene por qué indicar que no, porque también es salud. Está de acuerdo con don Mario Devandas, en ese sentido, vivienda, agua y seguridad, es salud. Lo pueden hacer con el BANVHI o con cualquier otra institución, siempre y cuando se garantice, que se va a tener una orientación, para definir lo que es más conveniente y por supuesto la solidez, las inversiones y, también, las ganancias para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Esperaría que se analicen todos los sistemas, legales, administrativos y técnicos. Para ese efecto, le parece importante que se busquen otras opciones. Le preocupa que se tengan discusiones de esa naturaleza, cuando el interés es fortalecer el IVM y si, además, se fortalecen los grupos sociales más desprotegidos, bienvenido.

La doctora Sáenz Madrigal pregunta si quedan satisfechos de que ese segundo acuerdo, estaba incluido en los otros acuerdos, en el sentido que se presentará un informe y se procede a votar, la primera parte del acuerdo.

El Director Gutiérrez Jiménez enfatiza en que lo que se está promoviendo es buscar opciones y que no se va a pasar de una situación, donde tienen garantizado un rendimiento, a buscar un rendimiento de otra naturaleza y no sea el razonable. Si se va a migrar a otra opción, es porque va a ser mejor, dado que, eventualmente, los fondos van a ingresar con mayor rendimiento y, además, va a ser seguro. Hace hincapié en que no se puede comprometer el Régimen de

Pensiones. Existe una gama de posibilidades y a lo mejor, lo que hay que hacer es un portafolio de posibilidades y valorarlas, por esa razón se debe evaluar, discutir, pero no pasar a invertir de uno a cien, e indicar que no se puede, porque se podría estar perdiendo alguna posibilidad de tener mejores condiciones para ingresar, así como una mejor rentabilidad y fortalecer el IVM para que sea más rentable. Está de acuerdo con el doctor Fallas Camacho, en que si se convencen de que éste es el camino, entonces, tienen que dirigirse las acciones hacia ahí, de manera que de ese aspecto no hay duda y mientras se tengan los fondos de pensiones, le parece que se tiene la obligación de fortalecerlo.

El Director Devandas Brenes indica que cuando se otorga una pensión, la tasa de reemplazo, obviamente, la sociedad va a presionar por una pensión más elevada, porque las necesidades de las personas son cada vez mayores. Si las necesidades de las personas son más bajas, obviamente, la presión sobre una tasa de reemplazo más alta se aminora. Lo está analizando en una dimensión de economista, si logra que la presión sobre el monto de pensiones se reduzca, porque las personas lo que necesitan, es su pensión para sus necesidades cotidianas y no para sus necesidades básicas fundamentales, como ejemplo, vivienda, servicios, la presión es menor y la calidad de vida de las personas, mejorará en toda su vida, los índices de salud y las enfermedades mentales van a ser menores, entre otras. Es un negocio para la sociedad visto desde esa perspectiva. No se opone y lo que se indicó que se establecieran alianzas con el INVU y con el BANVHI, entre otras. Lo que se indicó fue otro proceso, que la cartera se pasara a un banco de segundo piso, es totalmente diferente, pero, además, recuerda que en el último informe que emitió, la Gerencia de Pensiones indicó que la rentabilidad más elevada, se obtenía en los préstamos hipotecarios, por encima de los títulos valores y que insistió, en que esa rentabilidad tenía que ser castigada, con los costos que ese programa tenía para una visión más clara de la rentabilidad. Además, se le explicó que se estaba obteniendo un diez de ganancia y, por ejemplo, a una cooperativa se le dan los fondos, realiza la labor y devuelve el 5% de ganancia, porque tiene que asumir sus costos. Está de acuerdo en que si el programa de la Caja, se empezara a disparar en costos y se convierte en un costo muy elevado, se podría trasladar los costos a otra Operadora. Le parece que se debe ser más creativos con estos fondos y que para medidas más audaces, como las que, originalmente, propuso don Adolfo Gutiérrez, que causó su reacción y, ciertamente, en el tema es muy reactivo, porque es un asunto demasiado sensible para la población costarricense. Don Adolfo Gutiérrez mencionó que se trasladaran los fondos a un banco de segundo piso y él se atiene a lo que establece la Ley, si don Adolfo quisiera que se procediera de esa manera, tendría que plantear un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, para que sea el Órgano Legislativo el que modifique la Ley, de manera que permita hacer lo que han querido hacer. Comenta que el Seminario de Pensiones estuvo claro, las pensiones privatizadas en Chile, en Argentina y en Colombia, fueron un fracaso rotundo y una estafa para los trabajadores, una carga fiscal terrible para los pueblos, ese aspecto estuvo claramente demostrado. Ese es el peligro que señala, espera que cuando se presenten las recomendaciones se logre producir una decisión más amplia.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que proceden a votar la primera parte del acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, excepto por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera.

Por lo tanto, se tiene a la vista oficio número G.P.-26.124-15 del 06 de abril del año en curso que firma el señor Gerente de Pensiones y que, en lo pertinente, literalmente se lee así:

“RESUMEN EJECUTIVO

De manera atenta se somete a conocimiento de la Junta Directiva el informe denominado “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% 24 meses y 10.25% del mes 25 al 60” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”.

I. ANTECEDENTES

La Junta Directiva en el artículo 7° de la sesión N° 8750 celebrada el 06 de noviembre del 2014, acordó:

“... aprobar los instrumentos de crédito hipotecario denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% durante 24 (veinticuatro) meses y del 10.25% durante los meses 25 (veinticinco) al 60 (sesenta)” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses, posterior al plazo fijo en ambos casos; la tasa de interés estará compuesta de TBP +3.75%”, según las condiciones y requisitos contenidos de la propuesta técnica “Propuesta técnica de instrumentos de crédito como proyecto para el Fortalecimiento del Sistema de Préstamos de Vivienda Hipotecario del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), que queda constando en la correspondencia de esta sesión y que se encuentra anexa a la nota del 14 de agosto del año en curso, número ACC-341-14, firmada por los licenciados Roy Alexander Retana Mora, Jefe, y Elmer Ramírez Chaves, Asistente del Área de Crédito y Cobros.

Asimismo y con base en lo deliberado, se acuerda que la Gerencia de Pensiones presente, en un plazo de tres meses, una evaluación de los resultados de los instrumentos aquí aprobado y que, además, en un plazo de seis meses presente una propuesta integral relacionada con el mejoramiento de la cartera de créditos”. (La negrita no corresponde al original)

Con el fin de brindar cumplimiento a lo dispuesto por el órgano superior, mediante oficio GP-47.738-2014 del 17 de noviembre del 2014, se instruyó a la Dirección Financiera Administrativa a efecto de coordinar lo pertinente para la atención integral del citado acuerdo.

La Dirección Financiera Administrativa con nota número DFA-0405-2015 de fecha 27 de marzo del 2015 presenta a esta Gerencia el informe denominado “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% 24 meses y 10.25% del mes 25 al 60” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”.

II. DOCUMENTO TÉCNICO

Se adjunta al presente documento, el informe “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% 24 meses y 10.25% del mes 25 al 60” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”, elaborado por el Área de Crédito y Cobros y presentado a la Dirección Financiera Administrativa con nota ACC-085-2015 del 16 de marzo del 2015.

Conforme lo señala el Área de Crédito y Cobros en el oficio referido “... *el citado documento contiene entre otras cosas, los siguientes apartados:*

- a) Introducción.
- b) Antecedentes.
- c) Seguimiento créditos de vivienda.
- d) Seguimiento variables de mercado.
- e) Conclusiones y recomendaciones.”.

III. ACUERDO DEL COMITÉ DE CREDITO

El Comité de Crédito en sesión ordinaria N° 10 celebrada el 25 de marzo del 2015, recibió el informe y presentación del documento denominado “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% 24 meses y 10.25% del mes 25 al 60” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”.

Al respecto, tomó el siguiente acuerdo:

“(...

Acuerdo:

De acuerdo a la exposición de la propuesta del informe denominado “Evaluación de los Resultados Instrumento de Cuota Fija Cartera Hipotecaria IVM a marzo 2015”, emitida por el Lic. Retana Mora, Jefe, Área de Crédito y Cobro de la Dirección Financiera Administrativa, este Comité da por conocido el informe en mención y recomienda a la Gerencia de Pensiones elevarlo a Junta Directiva para su aprobación y fines correspondientes. ACUERDO FIRME.”

RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, de manera respetuosa se recomienda a esa estimable Junta Directiva acoger la siguiente propuesta de acuerdo (...),”

habiéndose realizado la presentación respectiva por parte del licenciado Roy Retana Mora, Jefe del Área de Crédito y Cobros, y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** dar por conocido el informe “Evaluación de resultados Instrumentos de Crédito Vivienda Hipotecarios denominados “Tasa fija escalonada del 9.75% 24 meses y 10.25% del mes 25 al 60” y “Tasa fija 10% durante los primeros sesenta meses”.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo y los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Los licenciados Barrantes Espinoza, Acuña Ulate, Badilla Castañeda y Retana Mora se retiran del salón de sesiones.

No está indicado para el alivio del broncoespasmo agudo ni del status asmático.

Fuente: Formulario Terapéutico Institucional

v)

- Cantidad: 920.000 Frascos.
- Fecha de invitación: 23 de octubre del 2014 vía Compr@red.
- Apertura: 29 de octubre del 2014.
- Modalidad de la compra: **Prorrogable:** Una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales para poder ampliarla hasta por tres (03) período más de aproximadamente un año, para un total de cuatro (04) periodos.
- Situación actual del producto **según SIGES:** (al 07 de abril del 2015.)

DESCRIPCION	CANTIDAD	COBERTURA
Inventario actual en el Almacén General.	161.960,00 FC.	2,21 meses.
Pendiente en Recibo de Mercadería.	91.574,00 FC.	1,25 meses.
Pendiente en Control de Calidad.	95.156,00 FC.	1,30 meses.
TOTAL \$	348.690,00 FC.	4,76 meses.
Consumo Promedio.	73.191,06 FC./mes.	

vi)

Ofertas Participantes inscritas en el Registro Precalificado Ley 6914:

Oferente	Representante	Prelo Unitario (cada FC)	Prelo Total por 920.000 FC.	Observaciones
VWG Healthcare Products S.A. (India).	Oferta en plaza	\$ 900,00 \$ 1.622,6	\$ 828.000.000,00 \$ 1.520.299,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.
Ecopharmed S.A. (Bangladesh).	Oferta en plaza	\$ 2,64	\$ 2.428.800,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.
Servicios Medicorp S.A. (España)	Oferta en plaza	\$ 1,77	\$ 1.628.400,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.
Nutri Med S.A. (Bangladesh).	Oferta en plaza	\$ 1,348	\$ 1.241.080,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.
Respirama S.A. (India).	Oferta en plaza	\$ 1,75	\$ 1.610.000,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.
Medicines Solutions Ltda. (Bangladesh)	Oferta en plaza	\$ 3,00	\$ 2.760.000,00	REGISTRO PRECALIFICADO. Ley 6914.

Criterio Legal	Oficio No. DJ-01142-2015, de fecha 25 de febrero del 2015, emitido por la Dirección Jurídica indica que la oferta recomendada, ha cumplido con los requisitos jurídicos para el dictado del acto de adjudicación.
-----------------------	---



Respecto de una inquietud, el Dr. José Antonio Castro Cordero refiere que el medicamento es para el manejo de los pacientes asmáticos. A nivel institucional, se tiene mucha experiencia con el medicamento. El objetivo es prevenir, que el paciente desarrolle inflamación a nivel de las vías pulmonares. Es un producto que es bastante inocuo, a nivel de lo que es seguridad y ha tenido un incremento, en lo que corresponde al consumo, porque se han establecido estrategias a nivel de lo que es atención primaria, tendiente a que se maximice el uso del medicamento, en vez de otras opciones, pues, el medicamento evita al paciente, eventuales, hospitalizaciones y consultas a los servicios de urgencias. En el análisis de la información, se determina que hubo un incremento en el consumo del medicamento pero, básicamente, porque es una opción bastante segura, dado que permite un control en la enfermedad en estos pacientes.

Sobre el particular, indica el Director Gutiérrez Jiménez que, normalmente, no determina quiénes son los oferentes, pero cuando observa algunas participaciones de farmacéuticas de la India y algunos otros que no son normales; le produce preocupación, porque podrían ser comeladores de una vía. Pregunta quién es Nutri Med, si se ha tratado con esa empresa anteriormente.

Responde la Licda. Aguilera Marín que forma parte de las empresas con las que se contrata. En este caso, se trata de un concurso con pre-calificación; es decir, los productos que se están ofreciendo, en todo caso, el medicamento se analizó en el Laboratorio de Normas y Control de Calidad. Es una empresa con la que se tiene experiencia.

Continúa la licenciada Alfaro Araya y se refiere a la razonabilidad del precio, en los siguientes términos:

viii)

Razonabilidad del Precio

Se sigue la Metodología de Razonabilidad del Precio en la compra de implementos médicos y medicamentos aprobada por la Junta Directiva en sesión No. 8617, artículo 23° del 20 de diciembre del 2012, para verificar el cumplimiento de todos sus requisitos:

1. Análisis de los Precios del Concurso

Proveedor	Precio Cotizado (Dólares)	Precio Histórico (Dólares)
Nutri Med S.A.	1,349	734,733
VMG Healthcare Products S.A.	1,652	900,000
Respirarma S.A.	1,750	953,138
Servicios Medicorp S.A.	1,770	964,031
Ecopharmed S.A.	2,640	1.437,876
Medicines Solutions Limitada	3,000	1.633,950
Promedio	2,027	1.103,954
Mediana	1,760	958,584
Tipo de Cambio		544,650

El precio ofertado por Nutrimed S.A. es menor en 18% con respecto a la segunda oferta de menor precio presentada por VMG Healthcare Products S.A. y 23,35% menor a la mediana de los precios cotizados en el concurso.

El precio mediano de la compra actual disminuye en 36% con respecto al precio mediano de la compra anterior.

Resultado: Se cumple

ix)

2. Análisis del comportamiento histórico del precio en términos reales (sin el efecto inflación)

Tabla 2. Análisis del precio en dólares. 2014ME-000185-05101
 Dipropionato de beclometasona 100 µg. / dosis en solución aerosol extrafino para inhalación oral frasco presurizado con 200 dosis, no contiene CFC

Fecha de Suscripción	Dominio	Proveedor	País Proveedor	Cantidad	C. S.	Precio Cotizado (€)	C. S.	Precio Histórico (€)	C. S.
15-mar-05	ME-2005-116	COSTA RICA MEDIFP INC.	India	360.000		2.400		2.400	
20-abr-06	ME-2006-126	COSTA RICA MEDIFP INC.	Estados Unidos	440.000	21%	2.920	14%	2.756	10%
10-ene-07	2007ME-000305	COSTA RICA MEDIFP INC.	Estados Unidos	300.000	9%	3.000	9%	2.811	6%
13-nov-07	2007ME-000381	VIGORAL PHARMED INT S.A.	España	560.000	39%	3.560	15%	3.301	13%
29-abr-09	2009ME-000010-1142	DIGA TRADING S.A.	China	250.000	-58%	3.170	12%	3.317	0%
29-abr-09	2009ME-000090-1142	DIGA TRADING S.A.	China	112.500	-55%	3.770	-5%	3.180	-5%
04-nov-09	2009ME-000246-1142	DIGA TRADING S.A.	China	700.000	522%	3.770	9%	3.100	0%
18-nov-10	2010CF-000389-1142	COMBINADAMAT S.A.	India	720.000	4%	3.950	5%	2.794	-11%
29-ene-14	Concurso Actual: 2014ME-000185-05101	NUTRIMED S.A.	Bangladés	510.000	27%	1.349	-66%	0.714	-79%
Mediana de Precios						3.380			

(1) Se utilizó como deflactor el Índice de precios implícito del PIB de cada país. Fuente: Fondo Monetario Internacional. World Economic Outlook, Abril 2014. Año Base 2005 = 100.



En el presente concurso existió una mayor participación de oferentes, con dos oferentes nuevos (Nutrimed S.A. y Medicines Solutions S.A.) los cuales se registraron en setiembre y octubre de 2014 en el registro precalificado de proveedores.

x)

3. Consulta al Oferente:

En caso de observarse del análisis de los indicadores anteriores, cambios importantes en el comportamiento de los precios, será necesario (tal y como lo dice el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa), indagar con los proveedores las

razones o motivos que explican los cambios en los precios y analizar la información correspondiente.

Resultado: Se cumple.

Se procedió con la solicitud de subsanación al proveedor para que él mismo indicara las razones que motivan el precio ofertado en este concurso. Al respecto señala lo siguiente:

"De acuerdo a/ concurso indicado en el asunto en referencia y en respuesta a su consulta sobre el precio ofertado par nuestra empresa, le indicamos que esta es la primera vez que cotizamos este producto, por lo que no existe un punto de referencia en relación a la última a compra, ni con respecto al precio promedio ponderado en compras anteriores con nuestra oferta.

El precio ofertado por nuestra empresa es el precio cotizado real, y garantizarnos cumplir con lo pactado e indicado en nuestra oferta, hasta la última entrega en caso de ser adjudicados en este proceso de compra."

xi)

4. Consulta de Precios de Referencia

Con el objeto de comparar los datos que se puedan obtener de los puntos anteriores, será necesario realizar una búsqueda de precios de referencia de organismos internacionales especializados como la Organización Mundial de la Salud, así como utilizar la información que se recoja en los portales web de la seguridad social de países compradores.

Resultado: Se cumple.

Se indagó en los sitios de compras de los Gobiernos de Panamá, México, Guatemala y además, en el Guía Internacional de Indicadores de Precios de Medicamentos. A partir de esta consulta solo se determinaron resultados coherentes con las especificaciones en los portales de México y Panamá, no obstante, los frascos comprados en estos países representan por cada dosis 50 mcg. y la ficha de la CCSS solicita de 100 mcg.

Es por ello que se le realizó una consulta vía correo electrónico a la Dra. Gemma Elizondo del Área Farmacoeconomía sobre comparación apropiada para valorar estas referencias, y la misma concluyó que debe considerarse "(...) en una relación 1 frasco de beclometasona 100mcg/dosis 200 dosis a 2 frascos de beclometasona presentación 50mcg/dosis 200 dosis (...)"

Así las cosas, los precios de referencia son de \$ 15,32 en Panamá y de \$5,00 México; en ambos casos se refiere al precio por frasco."

xii)

Cuadro resumen de precios de referencia

Fuente de información	Presentación del producto	País de Origen	Producto Innovador o Genérico	Periodo	Precio Unitario US\$	Precio Unitario Compra actual US\$	Var % respecto a referencias
Guía Internacional de Precios de Medicamentos	50mcg [®] , fc 200 dosis	n/i	n/i	2003	5,00	1,349	-73,02%
Guía Internacional de Precios de Medicamentos	100mcg, fc 200 dosis	n/i	n/i	2003	5,86		-76,98%
Instituto Mexicano de Seguridad Social	50mcg [®] , fc 200 dosis	n/i	Genérico	2014	5,33		-74,69%
Ministerio de Salud de Panamá	50mcg [®] , fc 200 dosis	India	Genérico	2012	15,32		-91,19%

*El precio unitario se multiplica por dos para obtener el precio de la presentación de 100mcg.

Por lo anteriormente indicado, el Área Gestión de Medicamentos determina que el precio cotizado para el presente concurso es razonable, situación que es avalada técnicamente por el Área de Contabilidad de Costos mediante oficio No. ACC-0147-2015 de fecha 30 de enero de 2015.

Sobre el cuadro del comportamiento del precio de las compras, el Director Alvarado Rivera pregunta si es el crecimiento de la demanda.

Al respecto, señala la Licda. Alfaro Araya que sí, dado que el consumo del año 2007 hasta el 2014, comprende alrededor de siete u ocho años y se determina, una tendencia al incremento en la demanda del producto.

Señala el licenciado Alvarado Rivera que se está determinando en todos los medicamentos, un crecimiento muy marcado en los últimos años. Le produciría satisfacción observar cuáles son las relaciones, si se está detectando más enfermedad, o si se tiene una relación con el crecimiento poblacional, porque le preocupa que no se ha determinado ningún crecimiento que se mantenga.

Sobre el particular, indica el Dr. Castro Cordero que en este caso, es porque dentro de los aspectos que han producido el incremento en el consumo del medicamento, se debió a que se estableció una estrategia a nivel de atención primera, la cual está siendo apoyada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y los Servicios de Neumología, para mejorar el manejo de los pacientes asmáticos, porque se está dando mucho problema de hospitalización y consultas de pacientes en los servicios de emergencias. En este medicamento, específicamente, se debe en parte a que se ha implementado esta estrategia, la idea es capacitar mejor a los médicos generales, que son los que prescriben el medicamento, para que se dé un uso racional del medicamento, para tratar de detectar el foco más adecuado de la enfermedad, lo que ha hecho en este caso particular, el medicamento haya ido en aumento. La estrategia se ha evaluado y se han determinado los resultados, tanto en la disminución de consultas al Servicio de Emergencias, como la disminución en los tiempos de hospitalización. Como lo indicó, en este medicamento específico, se ha establecido una estrategia y la consecuencia, es el aumento del consumo del medicamento, porque se le explica al médico como tiene que usarlo. Reitera, que en este caso específico, además, hay otros aspectos que se deben analizar, porque el consumo mucho se da por el crecimiento poblacional, pero sobre todo por estas estrategias que se han implementado a partir del año 2012 en adelante, dado que se han estado estableciendo para mejorar la atención del paciente asmático. Además, este medicamento es de uso preventivo.

Respecto de una consulta del licenciado Alvarado Rivera, señala la señora Presidenta Ejecutiva que la prevalencia de los pacientes asmáticos ha aumentado y es de rápido crecimiento. Si se compara con los años ochenta, ahora, hay más asmáticos y de más difícil manejo, en ese sentido, se está presentando el tema de este medicamento.

En relación con el criterio técnico emitido por la Dra. Gema Elizondo, pregunta el Director Gutiérrez Jiménez de donde es la Dra. Elizondo.

Responde la Licda. Alfaro Araya que es del Área de Farmacoeconomía, perteneciente a la Dirección de Farmacoepidemiología, emite el criterio técnico, en términos de que se tiene una relación de un frasco de Beclometasona de 100 mg, con doscientas dosis a dos frascos de Beclometasona, en presentación de 50 mg.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que en otras oportunidades, ha determinado que se le hacen consultas a una persona y no a un órgano o a una Comisión, y no conoce si es correcto. Por ejemplo, un caso que sucedió hace varios años, respecto de un producto determinado se le preguntó a un médico, que si estaba bien y se produjo un problema, porque era la opinión del médico y no, necesariamente, del órgano o de la Comisión. Entonces, era la opinión de un sujeto. Aclara que pregunta para entender si hay un protocolo, donde se consulta a un grupo, en relación con un tema y, no necesariamente, se está refiriendo a este y, eventualmente, podría existir un criterio diferente en dos personas. De manera que se está dando como un hecho, que no necesariamente es el aceptado. No hace referencia a este caso en particular, pero funciona como con los abogados, que cuando se realiza una consulta a dos abogados, se producen tres criterios, en lo médico podría suceder un aspecto parecido.

Aclara el Dr. Castro Cordero que la doctora Elizondo pertenece a la Dirección de Farmacoepidemiología, cuando se emite un criterio técnico, generalmente, se hace en forma consensuada, entre los miembros y la nota la firmar una persona, pero el criterio es consensuado y muchas veces se ha consultado con el Dr. Albín Chaves.

Al respecto, indica don Adolfo Gutiérrez que, entonces, se debería indicar que fue el grupo y no la doctora Elizondo, porque de lo contrario, se le determina un peso diferente.

Señala el Dr. Castro Cordero que en la Dirección de Farmacoepidemiología, por política del Dr. Chaves esos criterios, generalmente, son consensuados y son elevados a Gerencia de Logística.

Prosigue la licenciada Aguilera Marín con la propuesta en consideración de este modo:

xiii)

•Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red, del procedimiento No. 2014ME-000185-05101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio por parte del Área de Contabilidad de Costos, la Comisión Especial de Licitaciones avala el presente caso con la finalidad de elevarlo a la Junta Directiva para su respectiva adjudicación, según el siguiente detalle:

•OFERTA No. 05: NUTRIMED S.A., oferta en plaza.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Dipropionato de Beclometasona 100 µg/dosis en solución aerosol extrafino para inhalación oral. Frasco presurizado con 200 dosis. No contiene CFC.	920.000 Frascos.	\$ 1,349 Cada frasco	\$ 1.241.080,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.241.080,00	

Modalidad de la compra: Prorrogable: Una vez que se acreditan en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales para poder ampliarla hasta por tres (03) períodos más de aproximadamente un año, para un total de cuatro (04) períodos.

- Fabricante: Laboratorio Beximco Pharmaceuticals Ltd.
- País de Origen: Bangladesh.
- Condición de Patrono: Al día con la CC&B.
- FODEBAF: Sin Deudas.
- Presupuesto: Partida presupuestaria No. 2208 se han separado y se encuentran disponibles los recursos, para hacer frente al compromiso que genera este concurso.
- Sanción a Proveedor: El oferente recomendado no tiene sanción de apercibimiento ni de inhabilitación.

xiv)

PROPUESTA DE ACUERDO

Por consiguiente, conocida la información presentada por la señora Gerente de Logística, que concuerda con los términos del oficio N° GL-16.299-2015 de fecha 26 de marzo del presente año y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa Nutri Med S.A., oferta No. 05, oferta en plaza, el renglón único de la compra de medicamentos transmitida mediante la plataforma de compras electrónicas Compr@red No. 2014ME-000185-05101, promovida para la adquisición de Dipropionato de Beclometasona, según el siguiente detalle:

•OFERTA No. 05: NUTRIMED S.A., oferta en plaza.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Dipropionato de Beclometasona 100 µg/dosis en solución aerosol extrafino para inhalación oral. Frasco presurizado con 200 dosis. No contiene CFC.	920.000 Frascos.	\$ 1,349 Cada frasco	\$ 1.241.080,00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 1.241.080,00	

Modalidad de la compra: Prorrogable: Una vez que se acreditan en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses institucionales para poder ampliarla hasta por tres (03) períodos más de aproximadamente un año, para un total de cuatro (04) períodos.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

A propósito, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que el plazo del contrato debe ser por un año, no entendió por qué, aproximadamente, un año, dado que si el período es de cuatro años, no puede ser más o menos, seis meses en lugar de un año y seis meses en otro, porque no tendría sentido, un aspecto con el otro, porque pareciera que son períodos anuales. Por otro lado, es

muy importante que quede claro, que el contrato se podría ampliar hasta por tres años, en períodos no de un año, para un total de hasta cuatro años, repite, la compra no es por cuatro años. En el segundo año, puede ser que las condiciones del mercado y la razonabilidad del precio hayan variado y, en ese aspecto, insiste que ha logrado impregnar en la Gerencia de Logística. Hay que asegurarse que los protocolos tengan el rigor necesario, para que cada vez que, eventualmente, se evalúe esa prórroga del contrato por un año más, se tenga claro exigir, no solo la razonabilidad de precios y las condiciones del mercado, porque el protocolo que ha enseñado doña Dinorah Garro, no solo tiene esos dos elementos. Por lo que estima, que esa parte se debe variar, porque son condiciones de entrega, se ha cumplido o no con la calidad del producto; por ejemplo, puede ser que venía funcionando muy bien el primer año y al final se modificó la calidad del producto, ese sería un elemento para no tener que prorrogar el contrato. Le parece que en la prórroga se debe consignar que el período es por un año, aunque la posibilidad es de hasta cuatro años, de acuerdo con las condiciones de mercado, la calidad estándar internacional y condiciones de entrega. Entonces, no es solo la razonabilidad de precios y las condiciones del mercado.

Respecto de una consulta del Director Alvarado Rivera, tendiente a conocer el inventario que se tiene, responde la Licda. Aguilera Marín que es de 2.21 meses.

Aclara la Licda. Alfaro Araya que hay pendiente entrega de mercadería y falta el control de calidad, para un total de 4.76 meses.

Consulta el Lic. Alvarado Rivera si esa compra tiene toda la claridad y la proyección de crecimiento que se está teniendo, dado que el crecimiento de pacientes es de alrededor de cien mil por año.

Al respecto, indica la Licda. Aguilera Marín que, en ese sentido, se está interactuando muy estrechamente, con la Dirección de Farmacoepidemiología y sus programadores para tratar de establecer la proyección. Lo anterior, sin perjuicio de que suceda alguna cuestión imprevista, donde se tenga que adoptar ciertas medidas legales, para ajustar las cantidades, si fuera necesario.

El licenciado Alvarado Rivera manifiesta su inquietud, en términos de cuál es la proyección de crecimiento que está teniendo el medicamento y cuál es la durabilidad del producto en bodega.

Sobre el particular, señala la Licda. Aguilera que en almacenamiento dura alrededor de dos años.

Indica don Renato Alvarado que la lógica de esa proyección de crecimiento, si la estabilidad del producto es de dos años, se podría pensar en no tener contratos de un año nada más, si no tratar de que sea por alrededor de un año y medio, para aumentar el volumen de compra e incidir todavía más en el precio de compra. Si se tiene una incidencia muy elevada y el consumo sigue aumentando, se tendría que analizar la posibilidad de comprar más frascos y tener mayor capacidad de compra.

Interviene la Gerente de Logística y señala que los programadores tienen varias responsabilidades en sus alcances, de manera que en sus funciones les corresponde ser vigilantes de los consumos de medicamentos, por ejemplo, cómo van las tendencias con Farmacoterapia. Luego, si son

entregas parciales, entonces, les entregan cada tres meses y la estabilidad cada vez se refresca, en eso han tratado de minimizar los riesgos de que se les venzan productos con una estabilidad, porque hay un cambio en el consumo, de manera que esos riesgos se mitigan con entregas parciales. Cada vez que les entregan tienen que tener una estabilidad de dos años, si son tres meses con una estabilidad de dos años, los tres meses se consumen, esos riesgos que apunta muy bien don Renato Alvarado se atienden con entregas parciales.

Al respecto, indica el Director Alvarado Rivera que lo que la Ing. Garro Herrera está indicando, lleva a pensar, que si la estabilidad del producto es por dos años y se realizan entregas parciales cada tres meses, se podría realizar una proyección de más de un año, para poder tener un mayor volumen de compra y disminuir el precio.

Sobre el particular, agrega la Ing. Garro Herrera que los programadores lo que pretenden es que en el momento en que entregan el medicamento, se tenga una existencia de seguridad de tres meses como mínimo, para poder atender esos treces meses o quince meses que se tendrían que estar proyectando en un año.

La Licda. Aguilera Marín agrega que esos aspectos se cubren con el inventario que se tiene en el Almacén, porque a nivel procedimental, se tiene que asegurar el tema de contratación administrativa, a otro tipo de principios de orden financiero y que se relacionan con la anualidad presupuestaria; les parece que los períodos deben ser de doce meses, porque la anualidad presupuestaria está pensada para ese período. De manera que dentro de las consideraciones, se tiene que estimar el compromiso económico, que pudieran estar haciendo para períodos futuros. Significa que si se comprometen fondos la compra de Beclometasona, eventualmente, para el año próximo, se tendría congelado ese presupuesto y no se podría invertir con el resto de los medicamentos.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GL-16299-2015 de fecha 26 de marzo del año en curso, firmado por la señora Gerente de Logística, de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente electrónico visible en el sitio Compr@red respecto del procedimiento N° 2014ME-000185-05101, dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, con fundamento en el acuerdo de aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión ordinaria número 04-2015 del 23 de marzo del año 2015, así como la comunicación del 30 de enero del año 2015, número ACC-0147-2015, suscrita por la licenciada Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, y el licenciado Carlos R. Azofeifa Chacón, Analista del Área de Contabilidad de Costos, relativa a la solicitud de aval a estudio de precios del concurso en consideración, que avala la metodología para el cálculo de precios realizada por el Área de Gestión de Medicamentos, y con base en la recomendación de la Ing. Garro Herrera, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** adjudicar el ítem único de la cotización N° 2014ME-000185-05101, tramitada a través de la plataforma de compras electrónica Compr@red, a favor de la empresa NUTRI MED S.A., oferta número cinco (05), en plaza: 920.000 (novecientos veinte mil) frascos de Dipropionato de Beclometasona 100 µg/dosis en solución aerosol extrafino para inhalación oral. Frasco presurizado con 200 (doscientas) dosis. No contiene CFC. Total US\$1.241.080,00 (un millón doscientos cuarenta y un mil ochenta dólares exactos).

Modalidad de la compra: prorrogable, una vez que se acrediten en el expediente los estudios que comprueben la razonabilidad de precios y condiciones de mercado que benefician los intereses

institucionales para poder ampliarla hasta por tres (03) años, en períodos de un año, para un total de hasta cuatro (04) años.

Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Todo de conformidad con las condiciones exigidas por la Institución en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista el oficio N° GL-16.291-2015, del 26 de marzo del año 2015, que firma la señora Gerente de Logística, que contiene la propuesta para la designación de representantes legales, técnicos y negociador de precios en la Negociación conjunta de precios a nivel Centroamericano. COMISCA.

La presentación está a cargo del licenciado Barrantes Castro, con base en las láminas que se especifican:

- 1) Gerencia de Logística
Propuesta para designación de representantes legal, técnico y negociador de precios en la Negociación Conjunta de Precios a nivel Centroamericano. COMISCA1.
- 2) Derecho comunitario:
 - **Definición:** conjunto de normas dictadas por los bloques o comunidades de naciones en proceso de integración económica y política.
 - **Relación:** principio de soberanía nacional de los estados miembros y las normas de carácter supranacional sancionadas por los órganos que gobiernan el bloque y dirigen el proceso integrador.
- 3) **FUENTES DEL DERECHO COMUNITARIO CENTROAMERICANO:**
 - **Fuentes primarias o derecho originario:** El Tratado fundacional, Los Tratados o Protocolos Modificativos y/o Complementarios, Otros Tratados Complementarios
 - **Fuentes Secundarias o Derecho Derivado:** De la Reunión de Presidentes, Declaraciones, Acuerdos, Decisiones, Resoluciones.
- 4)

Marco Legal Actual



5) Principios:

- Las autoridades de los Estados Miembros no deberán aplicar normas nacionales contrarias al **Derecho Comunitario**
- No se puede alegar la norma de reciprocidad.
- **Constitucionalización del principio de Primacía** por la vía jurisprudencial, siempre y cuando éste sea respetuoso, en general, con la democracia, derechos fundamentales y descentralización territorial.
- Prima sobre cualquier norma de carácter nacional, inclusive la Constitución.
- **Principio de Efecto Directo**: las normas que emanan de las instituciones centroamericanas tienen plena aplicabilidad interna, de modo que crean derechos y obligaciones para los particulares, sin necesidad de que los Estados miembros dicten actos de transposición.

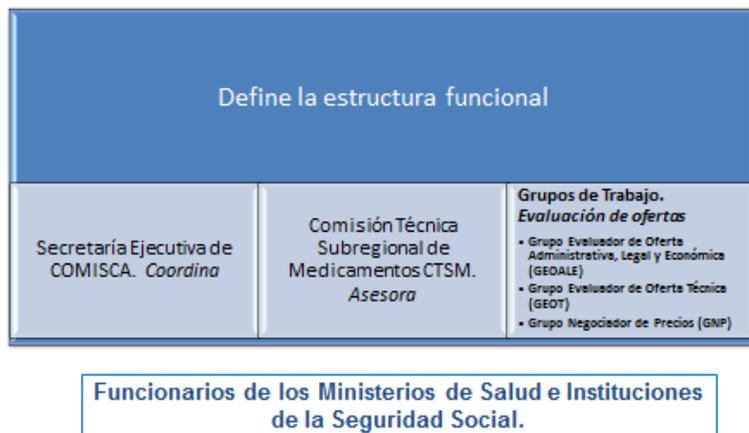
6)

Estados Miembros y Asociados



7)

Reglamento COMISCA 2012



8)

- Según se indica en el “**Reglamento General para la Negociación Conjunta de Precios y Compra de Medicamentos para Centroamérica y República Dominicana**, aprobado en la Reunión Extraordinaria del COMISCA del 25 de septiembre de 2012 es parte del fundamento legal comunitario que ampara el procedimiento.
- Artículo 22 “*La negociación de precios estará a cargo de un equipo negociador que representará y defenderá los intereses de la región. Estará conformado por delegados de las secretarías o los ministerios de salud y seguros sociales participantes en la negociación conjunta.*”
- **Deberán ser nombrados por su correspondiente autoridad superior** ajustándose al perfil elaborado por la SE COMISCA y la CTSM. Cada miembro del equipo negociador deberá firmar un documento de no conflicto de interés y de confidencialidad.”

9) Antecedente:

En consecuencia, el máximo jerarca institucional, mediante artículo 7 de la sesión N° 8636, celebrada el 25 de abril de 2013 adoptó el acuerdo que en lo conducente señala:

“

“

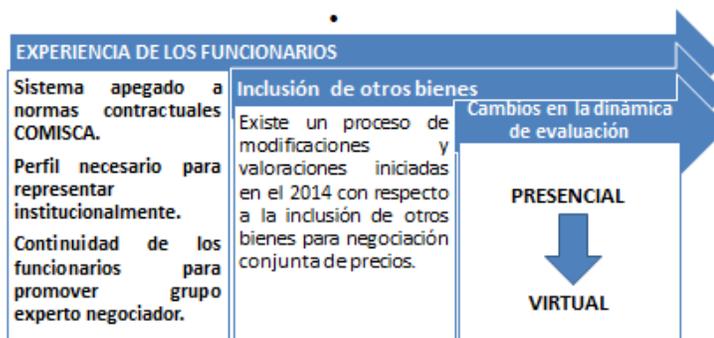
3) *Acoger la recomendación de la Gerencia de Logística y avalar la designación del Lic. Maynor Barrantes Castro, así como de las suplentes: Licda. Karina Aguilera Marín y Licda. Adriana Chaves Díaz, para los efectos de la precalificación contractual; y la designación de la Dra. Gemma Elizondo Herrera y como suplente a la Dra. Blanca Hidalgo Baralezo, que participará en la precalificación técnica. Todos los participantes tendrán su nombramiento por un período de dos años desde el día de hoy.*

4) *Que el negociador de los precios debe ostentar competencias y representación suficiente, para asistir a la etapa de negociación de precios, siendo que dicha función recaerá en la Gerencia de Logística o su delegado.”*

10)

Situación actual

- Variaciones sustantivas 2014-2015 a la dinámica en la gestión concursal:



11) Propuesta de acuerdo.

*“De conformidad con el oficio GL-16.291-2015 en el que la Ing. Dinorah Garro Herrera recomienda a esta Junta Directiva que se amplíe el nombramiento de los representantes en la Negociación Conjunta de Precios se ACUERDA. Acoger la recomendación de la Gerencia de Logística y avalar prórroga por dos años adicionales de la designación del Lic. Maynor Barrantes Castro, así como de las suplentes: Licda. Karina Aguilera Marín y Licda. Adriana Chaves Díaz, para los efectos de la precalificación contractual; y la designación de la Dra. Gemma Elizondo Herrera y como suplente a la Dra. Blanca Hidalgo Baralezo, que participará en la precalificación técnica. Idéntico plazo de designación tendrá el negociador de los precios, quien deberá ostentar las mismas competencias y representación otrora conferidas, a saber, facultades propias para la negociación de precios siendo que dicha función recaerá en la Gerencia de Logística o su delegado. **Comuníquese.**”*

Respecto de la designación de representantes legal, técnico y negociador de precios en la Negociación Conjunta de Precios a nivel Centroamericano, COMISCA1, el Lic. Barrantes Castro refiere que priva la norma de carácter de COMISCA, incluso, sobre la Constitución Política.

Sobre el particular, el Director Devandas Brenes solicita una explicación, dado que hasta donde entiende, ningún convenio internacional puede estar por encima de la Constitución Política.

La Licda. Aguilera Marín explica que los Convenios Internacionales son traídos a nivel país, justamente, por la vía de la facultad legislativa. Cuando se incorpora un convenio, se tienen que tener designados puestos dentro del territorio nacional. Como se está haciendo referencia de derecho comunitario, priva sobre las normas de carácter interno, es el caso de la Unión Europea, de Costa Rica, con el Tratado de Tegucigalpa y toda la normativa derivada para el caso que ocupa. Costa Rica tiene una situación diferente a la Comunidad Económico Europea, en el

sentido de la reciprocidad, no se da porque se tienen calidades totalmente asimétricas, entre sí y se está tratando de Derecho Comunitario Internacional.

El Dr. Devandas Brenes pregunta si el Derecho Comunitario Internacional, puede estar por encima de la Constitución Política.

Responde la Licda. Aguilera Marín que el Tratado de Tegucigalpa, en determinados temas y sobre los que, voluntariamente, asisten a firmar el Tratado de Tegucigalpa y traerlo a nivel del territorio nacional, si tiene el resorte de primacía, porque Costa Rica fue, voluntariamente, o asistieron a reglamentar ciertos aspectos determinadas, una es la negociación conjunta de precios.

El Lic. Barrantes Castro agrega que, incluso, uno de los proveedores recurrió ante la Sala Constitucional, sobre si la incorporación que está comentando la Licda. Aguilera, por medio del Parlamento fue idónea y correcta y el recurso fue rechazado, en tanto se estimó que se siguieron las vías correctas para incorporar el Protocolo de Tegucigalpa, como parte de la Normativa y compromisos del país, es decir, se siguieron los pasos.

Al respecto, indica el doctor Devandas Brenes que conoce que hay jurisprudencia en derechos humanos, que están por encima de la Constitución Política, pero en otras materias que exista un tratado, le queda la duda y lo estudiará más a fondo.

Señala el Lic. Barrantes Castro que para ese estudio posterior, en el proceso que se hace en la Asamblea Legislativa, si se estimara que hay una contradicción con la Constitución Política, se podría reenviar a consulta de la constitucionalidad a la Sala Constitucional antes de ser aprobado.

La Directora Alfaro Murillo le indica a don Mario Devandas, que en la página dos del informe se indica: *“dentro de este inmediato contexto el Tratado Fundacional del Protocolo de Tegucigalpa, a la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), los tratados o protocolos modificativos y/o complementarios y otros tratados complementarios, fuentes originarias, así como las reglamentos, acuerdos y resoluciones de los Consejos de los Ministros, que son fuentes derivadas conforme el bloque jurídico de derecho comunitario, priva sobre el derecho nacional por disposición misma del artículo 35° del Protocolo de Tegucigalpa, el cual indica lo siguiente: este protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados, prevalecerán sobre cualquier convenio, acuerdo, protocolo suscrito entre los estados miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana.”* Significa que, ciertamente, la condición de prevalencia está sobre otros tratados, convenios y acuerdos, en que esta materia ha sido tratada por los Estados de manera bilateral o multilateral, pero nunca y en ningún sentido, sobre la Constitución Política, porque indica, claramente, que es sobre el derecho nacional, sobre la legislación aprobada en condiciones de equiparación, ambos por la Asamblea Legislativa, denominese la normativa nacional o el protocolo, que se aprueba vía legislación por la Comisión de Asuntos Internacionales, esa es la condición de primacía, es sobre otros convenios, tratados o acuerdos que versen sobre el mismo tema, o sobre temas derivados y en donde prevalece lo que se acordó en el Protocolo de Tegucigalpa y ese aspecto se señala en el artículo 35° del mismo protocolo.

Indica don Mario Devandas que de acuerdo con el criterio de la doña Marielos Alfaro, ese convenio no priva sobre la Constitución.

Al respecto, indica doña Marielos Alfaro que no, pero no es su criterio, ese aspecto lo indica el párrafo tercero del informe, en la página dos y, evidentemente, como una opinión personal, al no ser abogada, no lo va a emitir como un criterio.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y manifiesta que tiene sus reservas, con el tema de COMISCA por varias razones, entiende y a modo de pregunta, que no tiene instancia superior, cuando tiene un rechazo; por ejemplo, si se tiene un precio en un momento determinado, no tiene una instancia superior, que pueda apelar una decisión del grupo negociador o evaluador. Pregunta que ese aspecto es cierto.

Responde el Lic. Barrantes Castro que hay un recurso ante la misma estructura, porque no hay superior.

Sobre el particular, indica don Adolfo Gutiérrez que la misma estructura son ellos mismos, no son instancias superiores, porque no existen recursos.

Señala la Licda. Aguilera que si se está adquiriendo un volumen mayor de producto, porque se están incorporando otros países, se debería tener una economía de escala, entonces, lo que ingresa es una negociación donde, efectivamente, se puede igualar el precio para todos los países centroamericanos.

El licenciado Gutiérrez Jiménez apunta que, generalmente, sucede de otra forma, por ejemplo, se debe buscar algún tipo de mecanismo a lo interno de Costa Rica. Cree que COMISCA puede ser una opción cuando no se tiene precios mejores. No le satisface la idea, de que no se tenga la posibilidad de argumentar sobre los precios, o si como proveedor en un momento dado, quiere una instancia superior no la tiene. Pero en algún momento, lo ha planteado ante algunas Cámaras o Asociaciones, porque lo han comentado, en términos de cuál es el efecto de COMISCA en el Mercado, qué se ha logrado y eso si es un beneficio, lograr una presión sobre los precios, es decir, los proveedores en un momento determinado están en una zona de confort, por medio de COMISCA se les modifica y se les desestabiliza, lo cual está bien. Sin embargo, lo que ha sucedido, en un momento determinado, se va a comprar a un precio en el mercado, por ejemplo, a diez dólares, teniendo proveedores nacionales y hace referencia de productos genéricos y no genéricos, por los que se podría tener un precio menor, pero como está en COMISCA, no tiene un mecanismo de consulta, que pueda garantizar que antes de ir a COMISCA, se tenga la posibilidad de tener mejores precios, con proveedores nacionales. Anteriormente, muchos de esos proveedores estaban por encima del precio de COMISCA, pero cuando se convirtió en una amenaza, se entiende y es un aspecto que doña Dinorah lo maneja mejor que él, porque también ha tenido conocimiento de comentarios, en ese sentido. Le parece conveniente se busque un mecanismo que permita realizar una consulta legal, no está indicando lo que en derecho corresponda y promover, en la oferta que se tiene a nivel nacional y no a través del Tratado de COMISCA, una mejor opción, porque uno de los aspectos que se indica que podría estar sucediendo, es en el sentido de que en algunas ocasiones, el precio nacional sea menor que el de COMISCA y no lo está afirmando, sino que está indicando que sería interesante, crear un mecanismo para confirmar si es así o no, porque si no lo es, se inclina por el tratado con

COMISCA, pero si se tiene la posibilidad de tener un mejor precio, tiene la seguridad que a todos los Miembros de la Junta Directiva les interesaría.

En la misma línea de don Adolfo Gutiérrez, indica la doctora Sáenz Madrigal que, efectivamente, COMISCA nace como una estrategia de negociación para disminuir los precios, ese es el origen de COMISCA y lo logró. Casi está segura, pero es mejor solicitarle un informe, a las personas que han estado participando en la Comisión, porque no se puede negociar un precio, por encima del mínimo de los países.

Sobre el particular, manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que el informe, lo que va a indicar es que se han ganado diez millones de dólares, a través de COMISCA; lo cual no duda que sea así, lo que está planteando, es en términos de que cuando se dio provocó esa baja, ahora, puede ser que los proveedores tengan la intención de disminuir los precios, porque tienen esa amenaza de mejorar las condiciones de COMISCA. Si hay algún mecanismo para evaluar esa posibilidad de precio menor, si no existe; entonces, se debe evaluar la posibilidad de antes de comprar en COMISCA, conocer si el mercado está dando un menor precio.

La Gerente de Logística señala que es una situación muy interesante que se plantea y, efectivamente, se ha trabajado. COMISCA de por sí solo provoca una disminución significativa en los precios, se tienen reportados más de nueve millones de dólares menos en pago por medio de COMISCA, incluso, los mismos proveedores quieren venderle y tener negocios con la Caja y al determinar, que si la Caja está comprando un medicamento a mayor precio, se presentan a indicar que existe un precio menor y mejorarán el precio, esa situación ha sucedido. Ese aspecto genera una lucha entre competencias de mercado pero COMISCA, es decir, ha ayudado a generar esa competencia. Crean importante que cada vez que realiza el estudio de racionalidad de precios, se analizan todas esas condiciones del mercado, para poder prorrogar en caso que se requiera.

El Director Gutiérrez Jiménez enfatiza en que lo que se está pretendiendo, es que antes de tomar la decisión de negociar con COMISCA, se cree un mecanismo que permita definir a nivel nacional, si se tiene una mejor opción que COMISCA.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GL-16.291-2015, del 26 de marzo del año 2015, que firma la señora Gerente de Logística que literalmente se lee de este modo, en lo conducente:

“De conformidad con lo presentado por la Gerencia de Logística mediante oficio N° GL.12.482, de fecha 22 de abril de 2013, se tuvo que a ese momento la Caja Costarricense de Seguro Social se encontraba participando de la negociación conjunta de precios a nivel centroamericano y que, entre otras cosas, debía designarse un cuerpo de representantes para que participara activamente en la definición y evaluación técnica y legal de las ofertas.

Todo ello se recomendó considerando los antecedentes de la misma Negociación Conjunta de Precios que fueron puestos en conocimiento de la Junta Directiva y que detallaban:

“Antecedentes.

Ha de tenerse como preámbulo que el derecho comunitario internacional se entiende como el conjunto de normas que dicta la comunidad de naciones para desarrollar un proceso de integración económica y política. García de Enterría sobre las comunidades europeas ha indicado: “... *son organizaciones supranacionales autónomas que ejercen los poderes que los Estados miembros de las mismas le han cedido expresamente desde el momento de su integración en ellas. Esa cesión de soberanía es, como ya hemos apuntado, limitada, por lo que las competencias de las instituciones comunitarias son de simple atribución. Con todo, en el ámbito de las competencias así atribuidas, las Comunidades ejercen poderes normativos propios, que no requieren necesariamente intervención o conformidad de los Estados miembros para producir sus naturales efectos y que, en todo caso, gozan de primacía sobre normas nacionales, a las que, como luego veremos, desplazan en cuanto pueda contradicciones entre ellas.*” GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo. Curso de derecho administrativo I. 2008.

Así, la doctrina internacional reconoce al derecho comunitario originario¹, que se constituyen sobre la base de normas jurídicas cuya vigencia no requiere de su internalización, dado que el reconocimiento nacional está dado por la participación volitiva y espontánea de los Estados en la comunidad. Por otro lado existe también el derecho comunitario derivado que requiere para su aplicación de un procedimiento de validación interna. Dentro de esa categoría se encuentran los reglamentos de aplicación de las leyes comunitarias obligatorias y de aplicación directa, las directivas que supongan la aproximación de legislaciones nacionales mediante objetivos comunes y las decisiones generales e individuales que a través de un acto típico de carácter obligatorio emanado de las instituciones comunitarias se constituyan en marco regulatorio para el caso concreto cuya validez es individual, vinculante y directa. Se suman las declaraciones no vinculantes y las resoluciones, declaraciones y los programas de acción. Todas estas manifestaciones en mayor o menor medida compelen a la aplicación del derecho comunitario que priva sobre la normativa nacional en tanto ésta guarde consonancia con los principios democráticos, los derechos fundamentales y la soberanía nacional.

El anterior marco teórico es aplicable también a la fórmula de derecho comunitario centroamericano, resultado del sistema de integración centroamericana definida como “la comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica” (art. 1° del Protocolo de Tegucigalpa).

Dentro de este inmediato contexto, el tratado fundacional (Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)), los tratados o protocolos modificativos y/o complementarios y otros tratados complementarios (fuente originarias) así como las declaraciones, acuerdos, decisiones y resoluciones de las reuniones de presidentes, las resoluciones, **reglamentos**, acuerdos y resoluciones **de los consejos de los ministros** (fuentes derivadas) conforman el bloque jurídico del derecho comunitario que priva sobre el derecho nacional por disposición del El artículo 35 del

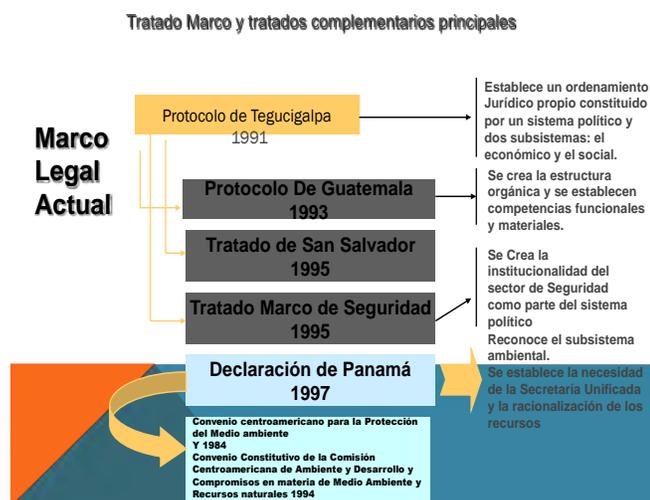
¹ Dentro de la categoría del derecho comunitario originario se encuentran los tratados constitutivos, sus anexos, apéndices y protocolos, complementos y las modificaciones.

Protocolo de Tegucigalpa que a la letra señala: *“Artículo 35.- Este protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier Convenio, Acuerdo o Protocolo suscrito entre los Estados Miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos Convenios, Acuerdos o Tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento u obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.”*, el cual fue firmado el 13 de diciembre de 1991 por la Presidencia de la República y ratificado por Ley 7502 del 03 de mayo de 1995, publicado en La Gaceta 110 del mismo año.

Ahora bien, dentro de dicho contexto, en el caso que nos ocupa, importa determinar los alcances del Reglamento denominado *“Reglamento General para al negociación conjunta de precios y compra de medicamentos para Centroamérica y República Centroamericana”* y bajo el cual nuestra institución ha gestado una negociación para la compra de algunos medicamentos de manera conjunta a nivel centroamericano, incorporando de manera explícita o implícita el marco regulatorio del derecho comunitario centroamericano en lo conducente.

Desde esa perspectiva es importante destacar que la Comisión Subregional de Medicamentos ha dispuesto dicho Reglamento de forma que desde el año 2012 se ha dispuesto no sólo un renovado marco de negociación sino que además se conformó un cartel de precalificación siendo que a la fecha se hace necesario proseguir con el trámite de rigor de forma que se hace necesario determinar no sólo lo relativo a la representación institucional sino además el seguimiento interno con tal de resguardar la memoria institucional en procesos como el que aquí nos atañe. Así las cosas me permito hacer una breve síntesis de lo que significa el proceso de negociación.

En primer lugar se hace preciso recordar en consonancia con lo subrayado con antelación la jerarquía de las normas cual lo graficamos de seguido:



Así las cosas, y teniendo en cuenta que la negociación se encuentra cobijada por la normativa comunitaria de acuerdo a la jerarquización antes reseñada es menester indicar que la negociación responde a un proceso regional en los que participan los Ministerios de Salud e Instituciones de la Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana que conforma a su vez una Comisión Subregional de Medicamentos que delimita los alcances generales de la negociación a través de un Reglamento específico para la negociación que se hace acompañar de organismos internacionales que fortalecen el proceso de negociación con la experiencia acumulada siendo que a su vez se crea una política regional de medicamentos y un listado armonizado de medicamentos para provocar en el mercado centroamericano adquisición de volúmenes que impacten las economías de escala. Dicho reglamento viabiliza la negociación y tiene fundamento en el ordenamiento comunitario- Tratado de Tegucigalpa y normativa derivada- cuya aprobación descansó en los Ministerios de Salud de los países participantes y que por tanto es vinculante en plena armonía con la normativa interna de cada uno de éstos.

Ese mismo reglamento, los antecedentes y el cartel de precalificación definen la estructura funcional de la negociación en la que la SE-COMISCA se erige como un órgano coordinador y con competencia suficiente para dictar el acto final, la Comisión Subregional de Medicamentos como órgano asesor, los grupos de trabajo y negociador que deben contar con idoneidad y competencia para comprometer al país en la negociación, tanto en lo que atañe al procedimiento previo de precalificación, administrativa, legal y técnica así como para negociar con los fabricantes y los distribuidores los precios para la región. Todos los miembros que se determinen deben ser funcionarios de la seguridad social y el Ministerio de Salud de cada uno de los países.

Ahora bien, dentro de ese procedimiento se realiza la invitación a los fabricantes y distribuidores. De manera posterior se hace la presentación de las ofertas que serán sometidas en primer lugar a la precalificación administrativa legal, en segundo lugar a la precalificación técnica y finalmente se da la acreditación de cada una de las empresas para que se disponga la subasta a la baja que queda a cargo del equipo negociador cuya formalización queda acreditada en un acta de compromiso.

Toda la conducta que se despliegue debe estarse a los términos de referencia o cartel de la negociación que contiene los requisitos administrativos, legales y técnicos para participar, así como los propios de la ejecución contractual que a juicio de este Despacho deben fortalecerse en las eventuales futuras contrataciones con tal de evitar riesgos en este momento contractual y es por eso que habiéndose determinado que se hace preciso incluir cláusulas específicas con ese propósito se remitió el pasado 18 de abril de 2013 mediante oficio No. 12.444-2013, en el que se le hizo llegar a través del Dr. Albin Chaves Matamoros a la Secretaría Técnica de COMISCA cláusulas que pudieran clarificar tanto el desarrollo de precalificación como lo que atañe a la ejecución contractual siendo que la SE-COMISCA exhorto a someterlas a consideración en las futuras negociaciones con tal de no alterar el cronograma de la presente negociación cuyo inicio será el 06 de mayo de 2013 con la precalificación administrativo legal.

Ahora bien dispone el Artículo 22 del Reglamento vigente que *La negociación de precios estará a cargo de un equipo negociador que representará y defenderá los intereses de la*

región. Estará conformado por delegados de las secretarías o los ministerios de salud y seguros sociales participantes en la negociación conjunta.

Deberán ser nombrados por su correspondiente autoridad superior ajustándose al perfil elaborado por la SE COMISCA y la CTSM. Cada miembro del equipo negociador deberá firmar un documento de no conflicto de interés y de confidencialidad.” De forma tal que cada una de las Gerencias, a saber Médica y Logística deben nombrar a los funcionarios idóneos que cumplan con los requisitos que se establecen en el cartel de la negociación de precios que se detallan:

“Grupo para la Precalificación Administrativa Legal

- a. Profesional del área legal y/o administrativa con amplia experiencia en procesos de adquisición de suministros.*
- b. Con experiencia laboral en puestos de dirección o conducción de procesos de adquisición en su Institución.*

Grupo para la Precalificación Técnica

- a. Profesional Farmacéutico con experiencia en análisis de ofertas técnicas.*
- b. Con experiencia en estándares o regulación para la calidad de medicamentos.*
- c. Con conocimiento en evaluación de los requisitos que se establezcan en la precalificación o documentos equivalentes.*
- d. Con experiencia comprobada en manejo de fuentes independientes de información de medicamentos.”*

Así las cosas, este Despacho considera que los funcionarios que cumplen con el perfil solicitado son el Lic. Maynor Barrantes Castro y como suplentes la Licda. Karina Aguilera Marín y la Lida. Adriana Chávez Díaz, cuestión que ya fue comunicado de manera oficial a la SE- COMIISCA, mediante Oficio GL-12.445-2013, de 18 de abril de 2013 del funcionario designado deberá asistir de acuerdo al requerimiento de la SE-COMISCA del próximo 06 a 10 de mayo. Similar conducta deberá desplegar la Gerencia Médica para designar al funcionario técnico que según sus consideraciones cumple con el perfil requerido.

Ahora bien, conoce este Despacho que el Dr. Albin Chaves Matamoros pertenece a la Comisión Subregional de Medicamentos no tendiendo esta Gerencia inconveniente que en el protocolo que se levante dicho funcionario, si así lo tiene a bien la Gerencia Médica y la Junta Directiva, sea quien se mantenga en esas condiciones, de forma que la Junta Directiva como órgano competente para convalidar su participación así como su futura ratificación para los procesos que se seguirán celebrando le otorgue la investidura del caso.

Respecto a la competencia para negociar precios es criterio de este Despacho que esta es de resorte de la Gerencia de Logística quien en el marco de sus competencias puede realizar la delegación correspondiente en pleno sometimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Pese a lo aquí descrito, el Secretario Ejecutivo de COMISCA, mediante oficio SE-COMISCA/ N13 220 de fecha 20 de marzo del 2013, solicita a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS los nombres de las personas que intervendrán en las tres etapas de la negociación:

1. Reunión Grupo Evaluador de las Oferta Administrativa Legal (GEOALE).
2. Reunión Grupo Evaluador de las Oferta Técnica (GEOT).
3. Reunión Grupo Negociados de Precios (GNP).

Pero insiste esta Gerencia que por las disposiciones competenciales internas y en armonía con el Artículo 22 la designación debe realizarse conforme a lo aquí recomendado, sin perjuicio de que la Junta Directiva, entendiendo que el equipo que asiste al evento se debe considerar como un todo y por ello ratifique la conducta de las Gerencias en la designación de toda suerte que el negocio que se pretende formalizar supera el \$1.000.000.”

En consecuencia, el máximo jerarca institucional, mediante artículo 7 de la sesión N° 8636, celebrada el 25 de abril de 2013 adoptó el acuerdo que en lo conducente señala:

- “...
 3) *Acoger la recomendación de la Gerencia de Logística y avalar la designación del Lic. Maynor Barrantes Castro, así como de las suplentes: Licda. Karina Aguilera Marín y Licda. Adriana Chaves Díaz, para los efectos de la precalificación contractual; y la designación de la Dra. Gemma Elizondo Herrera y como suplente a la Dra. Blanca Hidalgo Baralezo, que participará en la precalificación técnica. Todos los participantes tendrán su nombramiento por un período de dos años desde el día de hoy.*
- 4) *Que el negociador de los precios debe ostentar competencias y representación suficiente, para asistir a la etapa de negociación de precios, siendo que dicha función recaerá en la Gerencia de Logística o su delegado.”*

Dichos funcionarios, merced a las competencias que les ha otorgado, no sólo han impulsado negociaciones en las que la Caja Costarricense de Seguro Social ha visto patentes beneficios, pues se han adquirido medicamentos muy onerosos y de difícil acceso, sino que además han acumulado una fehaciente experiencia en las compras centroamericanas, cuestión que a criterio de la Gerencia de Logística impone la continuidad del nombramiento en tanto se institucionaliza y se replica la experiencia dentro de la organización de la figura hasta hace poco promovida.

En el mismo sentido, se considera que el escenario actual es de igual naturaleza al del año 2013, razón por la que el negociador de precios al que se hizo alusión en aquella oportunidad debe guardar las mismas calidades y cualidades referenciadas otrora por esta Dependencia de manera que se le recomienda a la Junta Directiva Institucional acoger la solicitud de que se amplíe por un período de dos años el nombramiento ya realizado”,

habiéndose hecho la presentación respectiva por parte del licenciado Maynor Barrantes Castro, Jefe del Área de Adquisición de Bienes y Servicios, y con base en la recomendación de la ingeniera Garro Herrera, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** prorrogar por dos años

adicionales la designación del Lic. Maynor Barrantes Castro, Jefe del Área de Adquisición de Bienes y Servicios, así como de las suplentes: Licda. Karina Aguilera Marín, Asesora de la Gerencia de Logística, y de la Licda. Adriana Chaves Díaz, Jefe del Área de Regulación de la Gerencia de Logística, para los efectos de la precalificación contractual; y la designación de la Dra. Gemma Elizondo Herrera, y como suplente a la Dra. Blanca Hidalgo Baralezo, funcionarias del Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica de la Dirección de Farmacoepidemiología, que participará en la precalificación técnica. Idéntico plazo de designación tendrá el negociador de los precios, quien deberá ostentar las mismas competencias y representación otrora conferidas, por saber, facultades propias para la negociación de precios siendo que dicha función recaerá en la Gerencia de Logística o su delegado.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3964-2015 del 13 de abril del año 2015, que firma la señora Gerente Médico, que contiene la propuesta para aprobar los respectivos beneficios de estudio a favor de la Dra. Olga Patricia Monge Ortega, Médico Asistente Especialista en Medicina Interna del Hospital San Juan de Dios, para realizar Subespecialidad en Alergia e Inmunología, en el Hospital Universitario de Nuevo León, México y la Universidad Autónoma de México, del mes de abril 2015 al mes de marzo 2017.

La licenciada Delcore Domínguez, con el apoyo de las siguientes láminas, se refiere a la propuesta en consideración:

- i) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS).
Caso: *Dra. Olga Patricia Monge Ortega, Médico Asistente Especialista en Medicina Interna del Hospital San Juan de Dios, para realizar Sub especialidad en Alergia e Inmunología en el Hospital Universitario de Nuevo León, México y la Universidad Autónoma de México del mes de abril año 2015 al mes de marzo año 2017.*
Dra. Sandra Rodríguez Ocampo
Directora Ejecutiva
CENDEISSS.

ii)

Funcionario y Centro de trabajo	Estudios	Programa y Centro de Estudios	Justificación	Concurso y Aval DNFC	Beneficio Económico
Dra. Olga Patricia Monge Ortega, Hospital San Juan de Dios.	Sub especialidad en Alergia e Inmunología en el Hospital Universitario de Nuevo León y la Universidad Autónoma de México, del 30 de abril del 2015 al 18 de marzo de 2017.	Servicio de Alergia del Hospital Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo México (UANL) fue fundado en 1949. La Especialidad en Alergia e Inmunología Clínica fue aprobada por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma 1985 y registrada en la Dirección General de Profesiones 1986. En el año 2003 el Programa de la Especialización en Alergia e Inmunología Clínica fue reconocido como Posgrado de Alto Nivel y quedó dentro del Padrón Nacional de Posgrados del CONACYT- México. La práctica clínica se orienta principalmente al diagnóstico y tratamiento de patologías como: Asma Rinitis alérgica Dermatitis atópica Urticaria y angioedema Alergia a alimentos Alergia a medicamentos Alergia a picaduras de insectos Anafilaxia Inmunodeficiencias primarias	El Hospital San Juan de Dios cuenta con una población total de adscripción al 2014 de 1.112.430, de estos con atención directa 749.773 y con atención indirecta 362.657. Un 20% de la población costarricense tiene algún problema de alergias (rinitis, dermatitis, asma, entre otras patologías). En el HSJD no existe una Unidad de Inmunología Clínica. Los especialistas disponibles forman parte de los Servicios de Medicina Interna y Dermatología. Existe lista de espera en alergología, 8 meses (pacientes subsecuentes) y 2 meses (pacientes nuevos). Se requiere fortalecer el Hospital en esta sub especialidad lo que beneficiará a otros Servicios Neumología, Reumatología, Nefrología.	De acuerdo con lo que indica el Dr. Mario Sibaja Campos, Sub Dirección Medicina a.i. Jefatura Sección Medicina , para la selección del candidato se tomó en cuenta a los médicos del Servicio de Medicina Interna, siendo la unidad que tiene la mayor atención de patologías. La Dra. Monge fue la única interesada en el proceso de formación. La necesidad de formación de la Dra. Monge se encuentra identificada en el Adendum al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Formación 2014-2015 del Hospital San Juan de Dios presentado mediante oficio NDG-07472-2014 del 11 de fecha 9 de setiembre 2014. En dicho Diagnóstico se indica que esta es una de las mayores prioridades en el Hospital.	Permiso con goce de salario del 29 de abril de 2015 al 19 de marzo de 2017. Estipendio mensual Costo de Curso de Costo de tiquetes aéreos Pago de seguro médico Compromiso contractual laboral: 9 años.

iii)

Propuestas de Acuerdo	
Caso	Acuerdo
Dra. Olga Patricia Monge Ortega	<p>Teniendo a la vista el oficio GM-SJD-3964-2015 suscrito por la Gerencia Médica se acuerda recomendar beneficio para estudio a favor de la Dra. Olga Patricia Monge Ortega, Médico Especialista en Medicina Interna del Hospital San Juan de Dios, para realizar Sub especialidad en Alergia e Inmunología en el Hospital Universitario de Nuevo León, México y la Universidad Autónoma de México del mes de abril año 2015 al mes de marzo año 2017.</p> <p>Se recomiendan los siguientes beneficios para estudio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiso con goce de salario del 29 de abril de 2015 al 19 de marzo de 2017. 2. Estipendio mensual como beca por un monto de \$1.200.00 USD para un monto total de \$ 27.160.00 USD durante el período de estudio. 3. Costo de Curso por un monto semestral de \$1.900.00 USD para un monto total de \$7.600.00 USD. 4. Costo de tiquetes aéreos ida y vuelta \$459.00 USD más los impuestos de salida correspondientes por un monto de \$29.00 USD para un total de \$578 USD. 5. Pago de seguro médico por un monto anual de \$ 400,00. Para un monto total de \$800.00 USD por el período de estudio.

Ingresa al salón de sesiones el doctor Sedó.

La Directora Soto Hernández indica que leyendo antecedentes, le parece que la capacitación debe darse y ser continua, pero le preocupa un antecedente en el segundo párrafo se indica que en la época de la Dra. Hilda Oreamuno, como Directora del Hospital San Juan de Dios, en el año 2014, que establece el compromiso del Centro Hospitalario de que al *“regreso de la formación, la Dra. Monge contará con una plaza. Asimismo, se informa que la Dra. Monge no será sustituida, previéndose que las cargas de trabajo, sean asumidas por la administración de la Jefatura del Servicio de Medicina Interna”*. Repite, son dos aspectos que le preocupan, porque se está becando a la Dra. Monge y aparte se le está indicando que cuando regrese va a tener plaza, es un compromiso y la otra parte, que la Jefe del Servicio del Hospital San Juan de Dios, la Dra. Cecilia Bolaños Loría, se comprometió a asumir la responsabilidad de asumir la carga del trabajo, porque a la Dra. Monge no la están sustituyendo. Reitera, el problema no es que la Dra. Monge se prepare, sino le preocupan esos dos compromisos.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta una inquietud, en el sentido de que esta beca que se gestiona es con un permiso con goce de salario. Si se toma en cuenta el permiso con goce de salario, el costo es de alrededor de tres mil quinientos dólares, pero se le da un estipendio mensual, de mil doscientos dólares. En ese sentido, no entiende y es la primera vez que lo cuestiona, porque hay un estipendio mensual y el salario, se supone que con el salario la persona se debería de mantener, máxime que se está refiriendo a México, si fuera Europa o algún otro país, en el que el costo de vida fuera más elevado, lo entendería. Asume que con los tres mil

quinientos dólares vive en México. Adicionalmente, se le da mil doscientos dólares más, para un total de cuatro mil setecientos dólares.

Respecto de una pregunta de la señora Presidenta Ejecutiva, responde la Licda. Delcore Domínguez que en cuanto a la plaza, la mayoría de los doctores que se becan en la Institución, tienen plaza interina, no tienen la plaza en propiedad. Entones, ese aspecto más bien es un requisito, que el Centro Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) ha establecido, para que las Direcciones de Hospitales, al estar el funcionario interino y se traslade de país para su formación, dado que la Institución invierte una suma significativo de presupuesto, cuente con su plaza, aunque sea una plaza interina, esa es la situación que se plantea con las plazas. Además, referente a la situación del Servicio y la no sustitución de la Dra. Monge, hace hincapié en que el Dr. Sedó se incorporó a las funciones que desempeña en el Hospital San Juan de Dios y es la persona que podría complementar, qué sucede hoy en el tema de la necesidad de Alergólogos y, además, como se organizaría el Hospital San Juan de Dios, con la no sustitución de la Dra. Monge, durante su período de estudio. Aclara que la Dra. Patricia Monge está a cargo del Servicio de Alergología sin tener la subespecialidad y ella colabora.

El Dr. Giovanni Sedó indica que el Dr. Marco Vinicio Alvarado y él, pertenecen a la Unidad tres del Hospital San Juan de Dios y acordaron, que todos iban a colaborar con la Dra. Monge, por el período de dos años, asumen lo que corresponde a camas, consulta, interconsultas, o sea, se repartieron la labor.

Respecto de una inquietud de la licenciada Soto Hernández, señala la Gerente Médico que el Dr. Sedó es el otro Alergólogo, en el Hospital San Juan de Dios y el Dr. Alvarado se tuvo que retirar. Los citados doctores tienen asignadas un doble de camas, entonces, al no estar dos o tres Especialistas, se distribuyen la carga del trabajo entre los especialistas de Alergología. La doctora Monge pertenecía al Servicio de Medicina Interna; sin embargo, los estaba apoyando. De manera que su compromiso es asumir la carga de trabajo, inclusive, indican que la reorganización de las camas y la consulta, la estaban otorgando, porque la Dra. Monte apoyaba Medicina Interna. El Coordinador se compromete a asumir las cargas de trabajo.

Agrega el Dr. Sedó que la visión del Hospital San Juan de Dios, es hacer una Unidad de Inmunoalergología, pero falta personal porque la demanda es grande en el Servicio de Alergología, se atienden cuatrocientos pacientes por mes y no solo es atenderlos, muchos van a necesitar terapias de sensibilización. Si una persona es muy alérgica, para tratar de calmarlas, se emplean terapias para el caso. Además, los Dermatólogos les refieren pacientes. La Dra. Pino que es la otra Alergóloga, también su consulta es larga. El Hospital México tiene cuatro alergólogos, el Hospital San Juan de Dios tiene dos, el Hospital Calderón Guardia no tiene; entonces, el Hospital San Juan de Dios está recibiendo a todos los pacientes que les refieran de ese Hospital y si se refieren pacientes del Hospital de Limón, también son para el Hospital San Juan de Dios. Tampoco se puede calcular un área de atracción, porque es mucho más grande que el área de atracción del Hospital San Juan de Dios.

En relación con el tema del estipendio, la Licda. Delcore Domínguez aclara que la Institución, tiene establecida una naturaleza de estipendios en su Reglamento de Becas, los cuales están catalogados como becas y, en general, se le otorgan a todos los funcionarios por igual, cuando salen al exterior. Dependiendo de cada becario y de sus cargas personales y familiares, algunos

funcionarios señalan, claramente, que no podrían irse del país, no es el caso de la Dra. Monge, pero lo comenta como experiencia, por ejemplo, algunas personas se trasladan con su familia, hijos, entre otros, pero dejan en sus salarios cargas de deudas, compromisos previos adquiridos y el estipendio, más bien ayuda a compensar casi o en su totalidad los gastos foráneos.

Interviene el licenciado Gutiérrez Jiménez y manifiesta su preocupación, en cuanto a que la beca se conceda sin realizar un análisis profundo de la situación de cada funcionario, por ejemplo, el doctor se traslada a un país junto con su esposa y a sus cuatro hijos, posiblemente, va a tener que poner más dinero para estar becado. Normalmente, las situaciones de los becarios no son de esa naturaleza, sino son personas jóvenes que tienen características específicas. La raíz es que no puede existir un reglamento que, otorgue una beca sin contemplar la situación particular de cada becario, como ilustración, el tema del zonaje que se le da al médico de Limón, se le otorga un zonaje por su traslado a esa Provincia, pero 30 años después sigue teniendo ese reconocimiento, cuando se fue joven y hoy es gamonal en Limón es absurdo. Le parece que se debería buscar individualizar los casos, de tal manera que cuando haya una justificación, se fundamente esa causa y se le otorgue si conviene o no. Particularmente, hasta, ahora, tiene noción de la situación. Le parece que la beca se debe otorgar por caso y no por reglamento, porque así está establecido.

Aclara la Licda. Delcore Domínguez que en el CENDEISSS se está revisando el Reglamento de Becas y al respecto, hay una propuesta. Se ha planteado el estudio de los casos y por supuesto los becarios, porque es muy fuerte el interés de la Institución de que las personas que, finalmente, cumplen los requisitos logren optar por la beca, dado que es una necesidad. Le parece que la condición de becario, solo y sin los compromisos familiares y el becario con familia que se traslada, se debería valorar como dos modalidades de beca, como existe en otras organizaciones que, tal vez, no son tan complejas como la Caja, como ejemplo, la Universidad de Costa Rica y su programa de becas, que contemplan el envío del funcionario con la familia y enviar el funcionario solo. Ese aspecto se ha planteado a lo interno del CENDEISSS y lo han revisado y está incluido dentro de la propuesta, que se presentará a la Junta Directiva en algún momento.

El Director Devandas Brenes deja constando en actas, que en la última sesión que se analizó un tema de esta naturaleza, le quedó una aflicción, porque fue un poco agresivo con el CENDEISSS, e indica que no tiene ninguna animadversión con ese Centro, al contrario, quiere que se fortalezca y que amplíe sus acciones, más allá de los profesionales en salud, sino a todo el personal de la Caja, como lo establece su Constitución. Además, deja constando que con todo su pesar no va a votar esta propuesta, porque ha insistido en que la forma de asignar estas becas, no es una forma democrática. Se están asignando las becas a las personas que están más vinculadas al Director o al Servicio. Lo ideal es que una beca de esta naturaleza, se publique y, por ejemplo, un médico que esté en Limón o en Guanacaste, tenga la oportunidad de participar y concursar, de tal manera que la beca se entregue por concurso y no porque, como ilustración, la persona tenga relación con el jefe o esté en el Servicio, entre otros. Esa situación puede conducir a un desarrollo inconveniente de la profesión médica. Está preocupado que la profesión médica y las diferentes especialidades, están circunscribiendo a determinados sectores de la gama médica. Por otro lado, ha leído y le ha solicitado a doña Emma Zúñiga, todos los reglamentos para determinar si existe una verdadera galimatías en materia de reglamentos y políticas. Considera que el proceso de otorgar las becas, es una necesidad que se organice y se establezca una reglamentación clara, para que los funcionarios de la Caja, conozcan la situación y las políticas queden claras. Además, en el año 2012, el último acuerdo donde se aprobó la política

institucional, en materia de formación de especialistas y este puede ser un argumento menor, porque conoce que la realidad cambia todos los días, pero la definición que se aprobó en la Junta Directiva, por una propuesta de la Gerencia Médica, no incluye especialidades de esta naturaleza. Está de acuerdo que la realidad cambia y que el Reglamento debería ser más flexible, pero lo cierto es que hay un acuerdo de Junta Directiva, donde define en qué áreas van a concentrar la formación de especialistas, en el artículo 6° de la sesión del 25 de mayo del 2012. Las explicaciones que se están dando, no las está cuestionando, pero para el manejo planificado de la Institución, le parece que este precedente es importante. Repite, le apena y entiende el esfuerzo, de una funcionaria, o de un médico que quiere y conoce que en última instancia la Institución gana y el país gana, pero lo ha indicado, reiteradamente, que el tema de otorgar las becas, se debe organizar de una manera distinta, transparente, más democrática y pareciera que sus palabras no impregnan, porque no hay forma de avanzar en este campo. Por otro lado, la solicitud de la beca se presenta a la Junta Directiva, en el momento en que la persona tiene que viajar, por lo que se presenta un problema, en el sentido de que pena sino se aprueba. Conoce lo que significa para una persona, sus expectativas, su familia, todo lo entiende y con ese profundo dolor, dejando planteado el asunto, no votará a favor. Menciona que no conoce a la beneficiaria, no tiene ninguna mala intención, sino tratar de impulsar que la Institución, avance en políticas más claras en este campo.

La Directora Alfaro Murillo en la misma línea de lo que plantea don Mario Devandas, señala que desde que ingresaron como Miembros a la Junta Directiva, han estado solicitando, tanto los representantes del sector privado, como los otros Directores la lista o el estudio de necesidades del CENDEISSS. En varias ocasiones ha manifestado su disconformidad, con los planteamientos que ha presentado esa instancia de la Caja. En este caso, por ejemplo, con el tema que indica don Adolfo Gutiérrez de ese estipendio mensual, se hace referencia de que es la costumbre y en ese aspecto, no están de acuerdo como Directores. Recuerda que el tema de las becas, el CENDEISSS lo tiene que presentar desde hace diez meses y, ahora, se indica que está en proceso de reforma el Reglamento para el otorgamiento de becas, pero el tema no es nuevo, es de vieja data. Sin embargo, cada vez que los Miembros de la Junta Directiva preguntan sobre un tema, se indica que se está resolviendo y se presentará pronto; igual que don Mario Devandas del casi y del cómo está al límite y lo ha señalado en otras oportunidades. En este caso, en particular nuevamente están al borde, porque el CENDEISSS analizó el tema en una sesión de hace dos meses y, sin embargo; está aquí hasta hoy 16 de abril del año 2015. En ese establecimiento lo conocieron el 06 de febrero de este año, entonces, se presenta a consideración de la Junta Directiva al final de la aprobación, y por ese motivo sucede lo que indica don Mario Devandas, da mucha pena porque hay una persona esperando, pero no está esperando si le aprueban o no la beca, está esperando el sí, aquí no hay nada que discutir, la Junta Directiva tiene inacción. No importa que no se tenga el Estudio de Necesidades, no importa que no se conozca que este estipendio, en este caso aplica o no, que, aparentemente, parece que no, porque como urge, se aplica sin ningún análisis particular del caso, que la Junta Directiva va a dar la aprobación y se niega a dar votos sin conocer el caso particular. El segundo punto, con el que coincide con don Mario Devandas, es como lo indicó la licenciada Delcore, la doctora se presentó como candidata y el personal del Hospital San Juan de Dios quiere que se forme. No es lo que se indica en las regiones, en el sentido de que muchas personas quieren participar en las becas, por ejemplo, en Nicoya, en Puntarenas, pero que no llegan las opciones, no están informados y, entonces, ha preguntado en varias ocasiones, qué gestiones hace el CENDEISSS para socializar esta información, para promover, no solo para divulgarla por internet, para promover que en las

regiones los médicos interesados, puedan ingresar en un proceso para que puedan optar por una beca. Cree que solo se aprueban becas de los Hospitales San Juan de Dios, del México, del Calderón Guardia, por lo que llegó a su límite, porque solo los médicos del Área Metropolitana pueden optar por una especialización, también lo deben hacer los médicos del resto del país, como ilustración, los de los Hospitales de Nicoya y La Anexión. No entiende la situación y no le produce satisfacción. Considera que los médicos que están en estas zonas fuera del Valle Central, esperarían que, como Miembros de la Junta Directiva, hagan un llamado de atención y busquen como socializar el tema. Lo ha indicado en otras oportunidades, en enero o febrero y lo repite hoy, se va sobre un límite, si esta situación persiste, de aquí a que se cumpla un año, va a solicitar acciones muy radicales en relación con propuestas, en cuanto al CENDEISSS. No le satisface cómo funciona, lleva diez meses en indicar que hay algo que no le gusta, y cada vez que presentan un tema distinto, tampoco le satisface. Vota en contra de la beca y deja claro que no tiene nada contra esta persona, pero considera que no se puede continuar así, suponiendo que porque el tema se presenta a última hora, va a ser aprobado y la Junta Directiva continúa en inacción, porque todo lo que solicita, o las instancias que tienen que hacer para que se modifiquen no responden. Así justifica su voto en contra.

El Director Barrantes Muñoz concuerda con lo que manifiesta la Ing. Alfaro Murillo, en el sentido de que durante estos diez meses, han estado aprobando becas respondiendo a la iniciativa de un médico o una médica que se interesa, que busca contactos y gestiona en una Universidad un cupo y, entonces, el CENDEISSS reacciona frente a esa situación y lo justifica, presenta la solicitud a la Junta Directiva y las becas se han aprobado. Pero se ha insistido en que el proceso no responde a una política, que se considere como más consistente, en materia de especialidades en esta Institución. En estos días, inclusive, en la prensa se ha publicado el tema de las especialidades, a raíz de que las universidades privadas, están gestionando ingresar en el tema y se expone a la Institución con el problema. Considera que no es un tema de derecho a idealizar, sino es la exigencia de migrar a un esquema totalmente distinto en esta materia, en donde en vez de estar actuando de manera reactiva, se asuma un criterio proactivo, claro de establecimiento de necesidades, no porque un profesional lo busque o porque tenga personas que los ampare. Aspiraría a que la Institución, desde el punto de vista de desarrollo, de planificación, de necesidades y de recurso humano en especialidades, lograra tener claro ese panorama de necesidades y sería bueno que la Institución, publicara cada cierto tiempo, sea cada tres meses, por ejemplo, un esquema donde públicamente indique, lo que la Institución necesita en especialidades y en las distintas ramas, de manera que convoque a todos los interesados de este país a que concursen, a que se presenten y que se promuevan procesos mucho más transparentes y mucho más planificados, para que la iniciativa sea acogida por los funcionarios, como ilustración, del Hospital San Juan de Dios, en ese esfuerzo de crear esa Unidad, pero cuando no es el profesional aislado, es el Hospital aislado y no es el conjunto de la Institución. Entonces, se pregunta para qué existe el CENDEISSS en esa materia. Enfatiza en que el CENDEISSS no debe servir, simplemente, para justificar la iniciativa que toma una persona o una Unidad en un Hospital, debería ir mucho más allá, eso es lo que se espera y desea y es lo que este país necesita en materia de especialidades. Desde esa perspectiva, le parece que hay que establecerle un fin a esta práctica y hay que establecer plazos, al establecimiento de una propuesta por parte del CENDEISSS, sobre materia de especialidades. Entiende que es un período y podría soportar más algunas situaciones de esta naturaleza, bien justificadas en un proceso de transición, pero se debe establecer plazos. No se pueden continuar en esta práctica.

El Director Loría Chaves señala que siempre fue un crítico de esa situación y fue uno de los que más indicó que le preocupaba, que la mayoría de becas sean iniciativas personales y no un plan general de capacitación de toda la Institución, repite, desde hace cuatro años lo ha indicado. Sin embargo, le parece injusto, algunos calificativos contra el CENDEISSS, porque ese Centro no se puede determinar como un ente aislado, que actúa por sí mismo y en forma antojadiza, porque es un órgano, una instancia que actúa dentro de un sistema y no hay que inculcarle toda la culpa y ese aspecto, le preocupa, porque no se está analizando todo el sistema completo. En la Junta Directiva se emitieron calificativos que no son tan justos y, en ese sentido, ha sido muy crítico del CENDEISSS. Por ejemplo, un centro hospitalario elabora un estudio de necesidades y lo envía al CENDEISSS, en esos términos lo que se tiene que empezar a definir, es qué están generando las demandas y cómo las necesidades en los centros hospitalarios, porque al final, el CENDEISSS lo que hace es operativizar, una serie de necesidades que plantean los hospitales y ese sistema, ha funcionado desde hace mucho tiempo y se ha venido analizando que no está bien planteado el tema. Le parece que se debe modificar la metodología y cambiar el sistema, por ejemplo, establecer un plazo de seis meses, para que ese sistema se modifique, la Junta Directiva instruya, discuta, analice y resuelva, cómo se va a atender el tema en adelante. Tomar una decisión ahora, es un tema que le preocupa, porque al final, la necesidad no es del Hospital San Juan de Dios, como ejemplo, sino de los pacientes que son atendidos ahí y se debe sopesar. Considera que la Junta Directiva debe establecer un hasta aquí, al asunto y en el sentido de instruir a la Gerencia Médica, para que presente una propuesta donde se democratice, porque conoce que a muchos centros se les envía la información y los médicos no participan en el concurso. Le parece que se debe revisar y modificar el sistema del otorgamiento de becas, de tal manera que se elabore una propuesta integral, donde se promuevan concursos y las personas conozcan qué becas están en concurso, cómo participar en ellos, que todos los médicos puedan participar, de acuerdo con los requisitos y, entonces, indicar que a partir del mes de julio de este año, por ejemplo, están rigiendo un Reglamento modificado. Le preocupa que se tome una decisión en una situación, producto de las políticas de racionalización del gasto de la anterior Junta Directiva, dado que se dieron en un marco de crisis económica, donde se acordó que, únicamente, se otorgaban las becas para la atención del cáncer y ya no es esa situación. Se tiene una carestía enorme de especialistas en muchos campos: a modo de ejemplo, en ciencias médicas, son muy pocos y, próximamente, se tendrá una crisis, por lo que se debe analizar, cómo se van a formar técnicos en patología, histología, laboratorio, farmacia, entre otros y, tienen que becar a los funcionarios para esas especialidades. Destaca que a nivel administrativo, son mínimas las becas que se dan y a ese nivel, también se ocupa dar becas a los funcionarios de la Caja. Propone que si se tiene que analizar el tema del estipendio, se pueden conceder becas sin estipendio, se pueden discutir, pero le parece que negar esta beca, posiblemente, es no aprobar un proceso de dos años y cuando se retome, es probable que existan más personas ocupando esos servicios. Entiende y está de acuerdo con los señores Directores, conoce cuál es la inquietud que se tiene de querer, por ejemplo, se ha dicho que las personas de Limón, Zona Sur, y Guanacaste, deben tener ventajas para ir a realizar una especialidad. Cree que el compromiso sería que al mes de julio de este año, según el plazo establecido por la Junta Directiva, se le indique a la Gerencia Médica, que tiene que resolver el tema y, después, del mes de julio no se aprobará ni una beca, sino se realiza el procedimiento, según lo deliberado. Estima que esta discusión va más allá, porque se relaciona en cómo hacer para que los médicos generales, tengan ventaja para poder ingresar al sistema de becas y realizar una especialidad. Concuere da con la Ing. Alfaro Murillo, en términos de que se le debía dar ventaja, a muchas personas en la zona rural, para que siendo oriundo de esa región, una vez realizada la especialidad, continúe viviendo

en esa zona. Propone que se defina un plazo, para establecer una nueva metodología y la normativa en becas de esta naturaleza. Sugiere que se le solicite a la Gerencia Médica, que presente una propuesta en un mes o mes y medio para iniciar el proceso, dado que a partir del mes de julio de este año, no se aprobarán becas sino se basan en la nueva metodología.

El Director Devandas Brenes manifiesta que si se establece, el compromiso de que es la última beca que se aprueba bajo esas condiciones, está de acuerdo en votarla.

Interviene el Director Fallas Camacho y señala que en la Junta Directiva, de manera reiterada se ha analizado, la necesidad de que en la prestación de los servicios de salud, exista una planificación adecuada. Cree que la Gerencia Médica, ni el CENDEISSS en este momento, van a tener capacidad de indicar cuántos especialistas y de qué tipo necesita la Institución, porque no tiene una política definida. El elemento que están tratando de impulsar, por medio de ese taller que se va a realizar, es adquirir un poco más de claridad, cuál va a ser la necesidad que como Institución, se va a poder abordar, porque en este momento, no confiaría en que en un mes se presente una propuesta, en la que se establezca el número de Cardiólogos que se necesitan, ni el número de Ortopedistas, porque no se tiene un estudio de necesidades validado, que lo fundamente. La pregunta que haría es por qué y en qué se están sustentando y esos elementos no se han definido, no se han planteado, ese es el serio problema, y si no se resuelve, se va a continuar en la misma situación, porque estas discusiones se han producido en este Órgano Colegiado desde hace cinco años y siempre se indica que no y se solicitan las justificaciones. Le parece que el CENDEISSS lo más que puede hacer, es indicar que existe una lista de pacientes, que están en lista de espera. Por otro lado, el Dr. Sedó indica que en el Hospital San Juan de Dios se va a crear una Unidad de Inmunología, significa que se ha creado una necesidad, pero se crea sin que haya una definición política de esta Institución. Entonces, con muy buen entusiasmo y muy buena visión, los médicos van a querer avanzar y van a estar pensando en crear nuevos elementos, para atender las necesidades que se presentan, pero se cuestiona si se puede mantener ese tipo de ritmo, porque la especialidad va a requerir de espacio físico, de más personal, más laboratorio, más instrumentos, más planta física, por lo que la Caja debe indicar hasta dónde se puede avanzar, porque no se pueden ir más allá de lo que en la práctica se tiene. No culparía al CENDEISSS de que ha tenido deficiencias en ese tema, porque no se tienen las herramientas apropiadas para que realice el trabajo, inclusive, le parece que es un órgano que gestiona todo el proceso de formación de personas, pero no define cuánto, ni de qué, eso lo definen las Gerencias, porque todas requieren del CENDEISSS, indicándole en función de una definición política, en términos de qué es lo que necesita la Institución, de las necesidades y tendrá que definir, cómo gestiona este proceso; pero no determina al CENDEISSS, definiendo cuántos especialistas necesita la Institución, porque no tiene ni la capacidad, ni la obligación, ni la responsabilidad de hacerlo. El CENDEISSS lo que tiene que hacer es gestionar, todo aquello que es la formación del recurso humano, tanto técnico como profesional, inclusive, hacer todas las gestiones para que las personas puedan participar y estima que es una deficiencia que tiene. Le parece que lo que tienen que hacer es, inclusive, en este taller que se tiene programado, definir con claridad la función del CENDEISSS, porque de lo contrario, se estaría desaprovechando el tiempo, definir qué es lo que se va a hacer y dónde lo van a hacer. Cada vez que se crea una subespecialidad, por ejemplo, los problemas de salud de inmunología, eran atendidos por el médico internista, ahora, tiene que ser el internista que tiene que tener tres años de formación, más dos años, son cinco años de especialidad, pero ya se creó esa necesidad. Estaría de acuerdo en que se apruebe la beca para esta persona, pero que se avance en lo que se tiene que hacer, para

poder dictar las políticas apropiadas de cómo se va a manejar, todos los aspectos de administración, funcionamiento, los protocolos de funcionamiento, porque inmunólogos, posiblemente, no se tengan tantos, pero va a requerir que alguien atienda los pacientes. Dado que el Inmunólogo debe atender el paciente, hacer el diagnóstico y seguir un protocolo, para enviarlo al médico que lo refiera para que lo continúe atendiendo. Su criterio es que apoya la idea de don José Luis Loría. No se puede culpar al CENDEISSS de lo que sucede, puede ser que no sea lo eficiente que quiere que sea la Junta Directiva, pero también no le han dado las herramientas apropiadas para que ejecute. Esos aspectos fueron los que se analizaron hace tiempo, en términos de que el CENDEISSS, se tenía que definir cuál era su rango de responsabilidad. Enfatiza en que él lo determina como gestor de todas aquellas necesidades profesionales y técnicas, que le planteen los órganos operativos del día a día, dado que gestiona esas necesidades y tiene que responder de esa gestión, a través de las becas, los Campos Clínicos, entre otros. Hasta que no se analice ese tema del CENDEISSS, no se va a resolver el problema.

Recuerda la doctora Sáenz Madrigal que desde que se inició la gestión, se empezó a realizar la revisión del Estudio de la Carga de la Enfermedad. Se continuó con el trabajo sobre el tema del Modelo de Atención, que se venía trabajando y, ahora, se está actualizando. Hay un proyecto que se está trabajando con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sobre el tema de las políticas en recursos humanos en salud y de cómo fortalecer el CENDEISSS. Siente la inquietud que tienen y la comparte, pero mientras no se defina otra normativa, se tiene que continuar con la que se tiene. No se puede enviar un mensaje a los funcionarios de la Caja, del por qué la Junta Directiva quiere cambiar de dirección, sin tener todos los elementos, porque no se puede tomar hoy una decisión, que mañana tiene que ser revertida. Considera que se está haciendo lo correcto, se está avanzando por la vía, se va a realizar el Taller del Modelo de Atención, repite, en relación con el recursos humano en salud, existe el proyecto con la OPS, porque se debe definir el tema de políticas de recursos humanos, además, está incluido el tema de bienestar laboral, es decir, tiene varios componentes y entiende la preocupación. Sin embargo, no le parece pertinente que en este momento, sin que se haya modificado esa estructura, se les indique a las personas que esa era la normativa y, ahora, se piensa que son diferentes, pero no se conoce cuál es todavía. Le parece que en ese sentido, la administración puede hacer un esfuerzo para revisar, cómo se está avanzando en todos los temas y plantear una fecha, para cuando van a estar esos elementos engranados y empezar la discusión que es de fondo, porque es la planificación de los recursos humanos, el Modelo de Atención en Salud y hacia dónde es que van a desafiar los temas. Por otro lado, muchas personas han estado cuestionando el tema de la formación de especialistas, todos los días se debate el asunto de los Anestesiólogos, además, el de Ginecólogos, el de los Ortopedistas, inclusive, se está haciendo referencia de una subespecialidad y, normalmente, las subespecialidades se hacen fuera del país, dado que requieren de una beca, porque es otro nivel que no, necesariamente, el país lo tiene. El tema es que mientras no se defina ese marco regulatorio de orientación, de claridad y de visión, se va a tener que seguir apoyando las acciones, porque esa es la normativa que ha prevalecido en el tiempo. Comparte la inquietud de que se deben becar funcionarios de otras áreas y que el proceso debe ser más democrático; además, de la necesidad de que debe existir una mejor orientación de los temas, pero se debe considerar que todavía el día de hoy, se están construyendo los pilares para llegar a plantar esa visión, que todavía no está clara y en este momento, no se puede indicar cuántos médicos de un hospital y cuántos de otros se tienen que capacitar y formar. Se podría comprometer con la Gerencia Médica, para revisar cómo avanza el tema del proyecto de recursos humanos, así como la revisión que se le está haciendo sobre el tema de especialistas al

CENDEISSS. Hay muchos trabajos que se están haciendo, pero todavía no están concluidos, se va a realizar un gran esfuerzo, pero solicita que en este caso del día de hoy, que se está presentando con la normativa existente, con el Reglamento vigente y habiendo pasado el tamizaje que la Institución plantea, porque la especialidad está incluida en el diagnóstico de necesidades del Hospital San Juan de Dios, los jefes lo están planteando, por lo que le parece que es, realmente, importante proceder con el tema y avanzar al siguiente punto.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que le gustaría separar el tema en dos. Aclara que votará a favor de la beca, en el entendido de que no se aumente el salario en un 35%, que sería el estipendio, porque si no existe una justificación, no tiene ninguna razón de ser.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que todos los Directores han manifestado su preocupación, por los dos beneficios que incluye la beca.

Continúa el licenciado Gutiérrez Jiménez y señala que ese aspecto debería ser una norma a futuro, independientemente, de cómo se vaya a aprobar la normativa y se tiene que analizar caso por caso, dado que el monto corresponde a alrededor de un 35% del salario. La va a votar aun en contra de lo que piensa, en términos de lo que ha solicitado, porque le parece que si se está atendiendo y don José Luis acaba de hacer una manifestación, que le parece válida, además, el doctor Sedó también ha manifestado una realidad. En el Hospital Calderón Guardia, debería existir, posiblemente, médicos especialistas en Alergología y no se puede recargar más pacientes al Hospital San Juan de Dios. Siempre ha indicado que el hecho de promover personas, que tengan que salir del país, es una necesidad que tiene sentido. Lo lógico es la programación en esos aspectos, votará la beca por lo que se ha indicado y deja constando en actas dos temas adicionales. Primero, le parece que el CENDEISSS tiene culpa, pero no tanta como se ha estado indicando, porque recuerda que las personas que lo están liderando, tienen un año y resto de estarlo gestionando y le parece, que en ese tiempo se ha sentido una diferencia. Sin embargo, es un tema que hay que se debe analizar a profundidad y hoy no se va a hacer. Lo que reciente y le molesta, es que durante seis años ha estado solicitando un inventario de necesidades contra la beca, que se gestiona para realizar un cruce entre la beca y las necesidades definidas. A diferencia del Dr. Fallas Camacho, aun cuando está de acuerdo en lo que se plantea, cree que se puede haber definido un inventario de necesidades en seis años. Le indica a la Licda. Delcore que esta es la veinteaava vez, que se hace referencia del asunto y es la testigo más absoluta, que lo ha venido solicitando por no menos de seis años. No puede ser posible que en ese período, un Director solicite un estudio y la Gerencia Médica y el CENDEISSS no lo hayan presentado, por ejemplo, cuando se va a construir una casa, se necesite a una persona bata el cemento, un maestro de obras y un par de albañiles; posiblemente, va a necesitar más que eso, dependiendo del tamaño de la casa pero, básicamente, una persona tiene que batir el cemento, ese aspecto se puede identificar como una necesidad. Se van a necesitar Pediatras y Oncólogos, entre otros, no está indicando diez, quince o veinte, como ilustración. A lo mejor con lo que está de acuerdo con el Dr. Fallas Camacho, es que no se le establezca un número definitivo, pero como en todo sistema, se requiere cubrir un proceso y hay personas que se van a utilizar. Es una lista mínima de necesidades y ese inventario mínimo, es el que ha pedido y seis años después no lo tiene. Había indicado en muchas oportunidades que no iba a votar la beca, lo que sucede es que era sola. Comenta que el Director Salas Carrillo y él, tenían ese tema pendiente y estaban solos, el día de hoy se han unido otros Directores, porque están cansados de estar indicando lo mismo. De manera que lo que está siendo manifiesto es una frustración de Directores, que hacen pedidos y

no se toman acciones y, entonces, cree que va llegando el momento de indicar que de ahora en adelante, no se votan las solicitudes de beca, si no se producen cambios, porque las Gerencias no los presentan y hace referencia del tema en términos generales, no lo hace solo de la Gerencia Médica. Hay reportes solicitados con fecha y hora y no se presentan y, como ejemplo, se recuerdan porque don Rolando Barrantes lo indicó, en un momento dado, que ese tema le interesaba y no se había presentado. Cree que se acerca el momento de que se asuman posiciones, como las que se están asumiendo hoy e indicar un hasta aquí, porque hasta aquí significa que las personas ya están exigiendo un cambio. Le indica al doctor Fallas Camacho que comparte toda la parte de programas, pero hay necesidades básicas y listados básicos que se pueden tener. Si se indica que en el Hospital Nacional de Niños, no se van a necesitar dos Pediatras, por supuesto que se van a necesitar, porque hay otros que se van a pensionar. No está indicando que se formen veinte, pero existe un número básico. Reitera su preocupación, porque en seis años no se haya logrado tener un inventario de necesidades y, repite, la Licda. Delcore es la testigo más absoluta de que lo ha pedido en más de cinco o seis años. Por otro lado, le parece que el tema se tiene que votar hoy y lo va a votar, porque considera que teniendo la justificación del doctor Sedó así lo amerita.

La Directora Soto Hernández señala que en la línea de don José Luis Loría, piensa que hay un tiempo para cada situación, esta es una oportunidad que llega para esta doctora. Propone que a partir de ahora se ocupen, principalmente, deja el mensaje al CENDEISSS, en revivir algo que disfrutó, siendo funcionaria de la Caja y fue a sacar una especialidad a España. Disfrutó de permiso con goce de salario y un auxilio especial reembolsable. Piensa que si se analiza esa parte, lo correspondiente del estipendio, no va a preocuparlos tanto, porque la vida la enseñó por medio de un jefe que tuvo, que las “cosas” se venden, aunque sea en una “peseta”, pone como ejemplo un lápiz, pero todo tiene que tener un valor para poder valorarlo. En este momento, todo lo que se ha indicado y le da pena por el Dr. Sedó, porque ingresó a una Junta Directiva, donde son nueve personas pensando, más otros tres funcionarios, cuatro con la doctora Villalta, que no son miembros de del Órgano Colegiado, sino que auxilian. Le parece que no se le pueden ocasionar un daño al progreso, se tiene que pensar en este país, en esta misión que es la salud del pueblo costarricense. No le parece que se modifique el acuerdo y deja contando en actas, que se debe “revivir” ese Reglamento porque, entonces, el auxilio especial reembolsable va a reemplazar de alguna manera, ese estipendio que les preocupa.

El Director Barrantes Muñoz indica que retomando lo que planteó la doctora Sáenz Madrigal, están a pocos días de que se realicen los talleres. En ese proceso para lo que se relaciona con recurso humano en la parte de salud, se debe involucrar activamente la Gerencia Médica, con ese pendiente en coordinación con CENDEISSS. De manera que se pueda ir trabajando en ese inventario que plantea don Adolfo Gutiérrez o en la determinación de necesidades, que van vinculadas con todo el esfuerzo que se está haciendo, también en la Institución de fortalecimiento del modelo de salud. Esos aspectos que tienen que estar integrados dentro de ese enfoque general de esfuerzo institucional. Lo que hay que establecer es un plazo para tener una primera propuesta en esa dirección, no solo en términos de necesidades, sino de cómo evolucionarían también los procedimientos, que se establecerían para esos propósitos. Con el tema del estipendio reembolsable, tiene serias dudas, porque conoció un informe de los altísimos niveles de morosidad que se tienen y de los serios problemas de control que existen. En ese punto, le parece que lo deseable es que se haga una determinación de necesidades, caso por caso, para sobre esa base, proponer lo que corresponde y no sin un análisis previo, como lo

indicó don Adolfo Gutiérrez. Se sumaría en esa perspectiva de generar un proceso de transición, hacia un criterio que generaría procedimientos nuevos y una normativa, totalmente, nueva en esta materia.

Ante una pregunta de la señora Presidenta Ejecutiva, en términos de si para el mes de julio de este año se recibiría el informe, el licenciado Barrantes Muñoz señala que tres meses está bien, porque no se paralizarían los procesos, dado que en esos tres meses, se analizaría caso por caso.

Interviene la Dra. Villalta Bonilla y aclara que ella no es desobediente y si un informe se atrasa es porque sucedió un imprevisto, no por lo que indicó don Adolfo Gutiérrez. Por otro lado, si no se han presentado los asuntos del CENDEISSS, es porque, inclusive, desde la Presidencia Ejecutiva anterior y, ahora, la doctora Sáenz Madrigal está liderando un proceso de recursos humanos y se está trabajando con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El licenciado Gutiérrez Jiménez recuerda que hubo un acuerdo donde el tema se tenía que presentar a la Junta Directiva y la Dra. Villalta indica que no lo presentó, porque la señora Presidenta Ejecutiva, indicó que no se presentara, o que la Dra. Sáenz Madrigal está liderando un proceso. Existe un acuerdo y si el acuerdo no se va a cumplir, es desobediente la persona que no lo presenta, o bien hay que indicarlo.

La doctora Villalta solicita disculpas y señala que a lo que se refiere, es en el sentido de que se tiene que revisar los acuerdos para presentarlos y, eventualmente, se van a retrasar por el proceso que se está realizando con la OPS, o sea, que dado el estudio que se está realizando con la OPS, eventualmente, se podría atrasar la presentación de esos acuerdos.

El licenciado Gutiérrez Jiménez pregunta por qué no se indicó con anterioridad que se iba a retrasar la presentación de los temas. No pretende indicar que es desobediente, pero le preocupa que existan acuerdos y que no se cumplan. El acuerdo que esté pendiente se debe cumplir y, en muchas ocasiones, la doctora Villalta se ha presentado a la Junta Directiva, así como otros Gerentes y solicitan que se modifiquen los acuerdos, porque las condiciones han variado. Ha sido el primero en indicar que si las condiciones han cambiado, se modifica el acuerdo, pero si está pendiente y tiene fecha para ser cumplido que se cumpla.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que hay un proyecto de recursos humanos que se ha venido trabajando, con la OPS. Deja claro que ese es el proyecto que se está trabajando y fue por un acuerdo de la Junta Directiva, en el cual se solicitó que la Presidencia Ejecutiva lo liderara.

La señora Gerente Médico enfatiza en que se revisará el acuerdo, porque le parece que está confundida. Por otro lado, va a revisar todos los acuerdos e informará, cuáles no se están cumpliendo, porque si no se han presentado es porque están en proceso.

Solicita la doctora Sáenz votar la beca de la Dra. Monge, con las observaciones que se han hecho.

Pregunta don Adolfo Gutiérrez si se está votando, con el estipendio o sin el estipendio.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que con el Reglamento vigente.

Indica don Adolfo Gutiérrez que él lo hubiera votado sin el estipendio.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo la por la Directora Alfaro Murillo y el Director Gutiérrez Jiménez, que votan negativamente.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GM-SJD-3964-2015, del 13 de abril del año en curso que firma la señora Gerente Médico y habiéndose hecho la presentación por parte de la licenciada Loredana Delcore Domínguez, Jefe de la Subárea de Beneficios para Estudio del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar a favor de la doctora Olga Patricia Monge Ortega, Médico Asistente Especialista en Medicina Interna del Hospital San Juan de Dios, beca -según en adelante se detalla- para que realice una Subespecialidad en Alergia e Inmunología, en el Hospital Universitario de Nuevo León, México, y en la Universidad Autónoma de México:

I) Permiso con goce de salario del 29 de abril del año 2015 al 19 de marzo del año 2017.

El permiso con goce de salario se contempla como parte del presupuesto ordinario del centro de trabajo al que pertenece la becaria. Queda entendido que no se realizará la sustitución de la beneficiaria durante el período de estudios y no se verá afectada la prestación del servicio.

II) El pago:

- a) De estipendio por la suma mensual que asciende a US\$1.200 (mil doscientos dólares), durante el citado período de estudios, para un total de US\$27.160 (veintisiete mil ciento sesenta dólares).
- b) Costo del curso por un monto semestral de \$1.900.00 USD, para un total de \$7.600.00 USD (siete mil seiscientos dólares).
- b) Costo de tiquetes aéreos ida y regreso por \$459.00 USD (cuatrocientos cincuenta y nueve dólares), más los impuestos de salida correspondientes por \$29.00 USD (veintinueve dólares), para un total de \$578 USD (quinientos setenta y ocho dólares).
- c) Del seguro médico por la suma anual de US\$400.00, para un total de \$800.00 USD (ochocientos dólares).

El cargo de los pagos corresponde a la Partida Presupuestaria de Becas 2631, actividad 61.

Los beneficios otorgados quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por Directora Alfaro Murillo y el Director Gutiérrez Jiménez. En consecuencia, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Delcore Domínguez y el doctor Sedó se retiran del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones el doctor Manuel Elías Navarro Correa, Jefe de la Unidad Técnica de Listas de Espera, y el licenciado Arturo Herrera Barquero, Asesor de la Gerencia Médica.

ARTICULO 15°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 16°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 17°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22.928-15 el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación.”

ARTICULO 18°

Se dispone reprogramar la presentación de los asuntos que se detallan:

I) Para la sesión extraordinaria programada para el lunes 20 de abril en curso:

a) Gerencia Médica:

- i.** Expediente N° 18.547 *LEY DE GREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD* (originalmente denominado: *Reforma Integral a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, No. 5347 del 3 de setiembre de 1973 y sus Reformas.* Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota del 11 de febrero del año 2015, N° PE.9448-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación fechada 10 de febrero del año en curso, número SD-74-14-15, suscrito por el Sr. Luis Alberto Vásquez Castro, Primer Secretario, Departamento Secretaría del Directorio de Asamblea Legislativa. Externa criterio mediante el oficio número GM-SJD-3971-2015 del 13 de abril del año 2015.
- ii.** Expediente número 19.446, *Proyecto reforma integral de la Ley General de Centros de Atención Integral, N° 8017 del 29 de agosto del 2000.* Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 4 de marzo del presente año, número PE.24.759-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 4 de de marzo anterior, número CAS-778-2015, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Externa criterio mediante el oficio número GM-SJD-3970-2015 del 13 de abril del año 2015.

b) Gerencia Financiera:

Expediente número 19.130, reforma de los artículos 88, 89, 90, 92, 94, 95, 97 y 139 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Prevención Social N° 1860 y sus reformas, 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 7333, 101 del Código de la Niñez y la Adolescencia, 271, 272, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 397, 398, 401, 419 párrafo segundo, 430 inciso 7), 669 y 679 párrafo primero del Código de Trabajo Ley N° 2, de 27 de agosto de 1943 y sus reformas y se adiciona una nueva sección II y un artículo 681 bis al Capítulo XV del Título X de dicho cuerpo normativo. Créase un apartado de transitorios I y II. Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota fechada 19 de marzo del presente año, número PE.24.962-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 19 de los corrientes, número CAS-784-2015, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Se externa criterio mediante el oficio número GF-12.065-2015 del 10 de abril del año 2015, que firma el Gerente Financiero.

II) Para la sesión del 23 de los corrientes:**1) Gerencia Médica:** oficios firmados por la señora Gerente Médico:

- a) Oficio número GM-SJD-2830-2015, del 23 de marzo del año 2015: informe de avance del modelo de gestión “Red Institucional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células”.
- b) Oficio número GM-SJD-3527-2015, del 06 de abril del año 2015: propuesta nombramiento Director a.i. del CENARE (Centro Nacional de Rehabilitación), en vista de la jubilación del titular: Dr. Federico Montero Mejía.

2) Gerencia Administrativa: oficios firmados por el Gerente Administrativo:

- a) Oficio N° GA-22503-15, del 27 de marzo del año 2015: informe sobre concursos para nombramientos en propiedad en la C.C.S.S., I tracto 2015.
- b) Oficio N° GA-22426-15, del 18 de marzo del año 2015: resumen ejecutivo para la aprobación del “Reglamento para las Declaratorias de interés Institucional de Actividades en la Caja Costarricense de Seguro Social”. Ref. artículo 7° de la sesión N° 8717, celebrada el 15 de mayo del año 2014.

3) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: oficios suscritos por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías:

- a) Oficio N° GIT-9817-2015 (678-2015), del 23 de marzo del año 2015: informe sobre proyectos desarrollados en el período de mayo 2014 a febrero 2015.
- b) Oficio N° GIT-9668-2015 (205-2015), de fecha 23 de marzo del año 2015: atención artículo 30° de la sesión N° 8759: informe –atención de las no conformidades presentadas

en el proyecto de reforzamiento estructural y reconstrucción –sistemas electromecánicos del Hospital de Ciudad Neily.

- 4) **Discusión en cuanto a las Consideraciones para la selección y nombramiento Asesores de Junta Directiva** (documento distribuido).
- 5) **Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:**
 - a) **Oficio N° DPI-134-15** de fecha 27 de marzo de 2015, firmado por el Director de Planificación Institucional: atención artículos 15° de la sesión N° 8726 y 11° de la sesión N° 8762: *Informe estado de avance en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social con corte al 28 de febrero de 2015.*
- 6) **Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**
 - a) **Planteamiento del Director Loría Chaves:** en relación con el sistema co-pago de las atenciones especializadas en el Centro Nacional de Odontología.
 - b) **Planteamientos de la Directora Alfaro Murillo:** en relación con los siguientes temas:
 - Informe de la carta de intenciones firmada entre CCSS y Ministerio de Hacienda sobre la deuda del Estado con la Institución.
 - Informe sobre los proyectos y recursos disponibles de los fondos de cáncer que maneja el Proyecto de Fortalecimiento de la Atención del Cáncer.
 - Solicitud de informe sobre la situación laboral de los agentes de seguros del INS (Instituto Nacional de Seguros).
- 7) **Auditoría.**
 - a) **Nota del 9 de febrero del año 2015,** firmada por Auditor y Subauditor: *Informe gerencial sobre actividad desplegada por la Auditoría durante el período 2014.*

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista la consulta relacionada con el *Expediente N° 19.350, Proyecto ley adición párrafo segundo al artículo 56, derogatoria del artículo 120 y modificación del artículo 345, inciso 4, todos de la Ley General de Salud, Ley N.º 5395, para incluir la recomendación farmacéutica y eliminar la venta libre de medicamentos,* que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota fechada 13 de enero del año 2015, suscrita por la Máster Georgina García Rojas, Asesora Parlamentaria, Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el oficio número GM-SJD-3978-2015 del 13 de abril del año 2015, que firma la señora Gerente Médico y literalmente se lee de este modo:

“La Gerencia Médica ha recibido en fecha 16 de febrero del 2014, solicitud de criterio respecto al proyecto de ley indicado en el epígrafe, no obstante del análisis del mismo y dado su contexto, se solicita muy respetuosamente una prórroga de 15 días hábiles, para contar con todos los criterios técnicos respectivos que permitan atender la consulta de forma integral sobre el Proyecto de ley en cuestión.

El criterio correspondiente será presentado en la sesión del 30 de abril del 2015”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y acogida la recomendación de la Gerencia Médica –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la consultante una prórroga ocho días hábiles más para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 20°

Se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente número 19.406, Proyecto ley de control financiero de los presupuestos públicos, transparencia y responsabilidad fiscal*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota fechada 9 de abril del presente año, número PE.25.811-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 9 de los corrientes, número ECO-56-2015, suscrita por la licenciada Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

La Gerencia Financiera externa criterio por medio del oficio número GF-12.060-2015 del 10 de abril del año 2015, y en vista del estudio que ha de hacer sobre el particular, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un prórroga ocho días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 21°

Se toma nota de que conforme con lo solicitado (artículo 3° de la sesión número 8770, celebrada el 9 de abril en curso), se distribuye el oficio número DJ-02188-2015, fechado 14 de abril del año 2015, que firman los licenciados Edwin Rodríguez Alvarado, Subdirector Jurídico, y Mario Cajina Chavarría, Jefe a.i. del Área de Gestión Judicial, por medio del que presentan información sobre los procesos judiciales mencionados en el oficio número UMN-177-2015 del 8 de abril del presente año, que fue remitido por la Unión Médica Nacional.

A las veinte horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.